

ACTA OCHOCIENTOS VEINTISIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día cinco de marzo de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Capitán **RODOLFO ARMANDO PEREZ VALLADARES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de firma para escrito a ser presentado en proceso de amparo promovido por el Sindicato de Trabajadores del RNPN. 5. Solicitud de autorización para la adjudicación de la adquisición de materiales informáticos a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 6. Entrega de Informe sobre periodo pre-electoral de febrero de 2015 y medidas implementadas por Muhlbauer. (enviado por correo electrónico). 7. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 6 al 25 de febrero 2015. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. En este estado se verifico que no se cuenta con el quorum necesario para celebrar la Sesión. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Maria Margarita Velado Puentes



Lic. Javier Bernal Granados



Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores



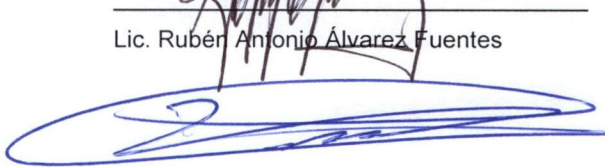
Lic. José Antonio Hernandez



Cap. Rodolfo Armando Perez Valladares



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



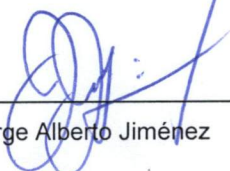
Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA OCHOCIENTOS VEINTIOCHO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día doce de marzo de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Capitán **RODOLFO ARMANDO PEREZ VALLADARES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización para la adjudicación de la adquisición de materiales informáticos a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 5. Entrega de informe de producción de documentos únicos de identidad a nivel nacional, correspondientes al mes de febrero de 2015. 6. Entrega de Informe sobre periodo pre-electoral de febrero de 2015 y medidas implementadas por Muhlbauer. (enviado por correo electrónico). 7. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 6 al 25 de febrero y del 26 de febrero al 02 de marzo 2015. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. **4. Solicitud de autorización para la adjudicación de la adquisición de materiales informáticos a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 29 de enero se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el antes mencionado; La unidad solicitante fue Dirección de Administración y Finanzas – Bodega General; El presupuesto asignado es de \$25,690.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión, con crédito máximo a 60 días, tiempo de entrega máximo: 10 días hábiles en los Centros de Servicio en el exterior, según


programación y garantía del producto; el 30 de enero fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a las empresas: **1) DATAPRINT, S.A. DE C.V., 2) DPG, S.A. DE C.V.; 3) GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**; El 4 de marzo realizó su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: La Comisión de Evaluación de Ofertas, luego de la verificación de las mismas se hace constar que las ofertas recibidas cumplen con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia, Numeral I los cuales son: a) La oferta, b) Especificaciones técnicas ofrecidas y c) Formulario para la identificación del contratista, por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la segunda etapa. En la segunda etapa del proceso de evaluación se efectúa la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y se hace constar que de las ofertas habilitadas producto de la Etapa I del proceso de evaluación solicitados en los Términos de Referencia la Sociedad **DPG, S.A. DE C.V.** y la Sociedad **GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.** cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y establecidas en los Términos de Referencia, anexo 1 por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la tercera etapa. Luego del análisis de las ofertas habilitadas producto de la etapa dos del proceso de evaluación se procede a la evaluación económica: artículo: Doscientos treinta y cinco Tóner marca HP Lasser Jet pro P1606DN, Código CE 278: la Sociedad **DPG, S.A. DE C.V.** oferta: \$ 119.00 y la Sociedad **GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.** oferta: **\$91.81**; se hace constar que el valor económico ofertado más bajo relativo a la compra de doscientos treinta y cinco Tóner marca HP Lasser Jet pro P1606DN, Código CE 278A, es el de la Sociedad **GYS, SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, por un monto total de VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 35/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$21,575.35), incluyendo el IVA y servicio de envío hacia los Centros de Servicio en el exterior: 15 en Estados Unidos y 1 en Canadá. Por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la Sociedad **GYS, SUMINISTROS S.A. DE C.V.** la adquisición de doscientos treinta y cinco Tóner marca HP Lasser Jet pro P1606DN, Código CE 278A por un valor de VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 35/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$21,575.35). Después de discutido este punto y en base al informe presentado por la Comisión de Evaluación de

Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar a la Sociedad **GYS, SUMINISTROS S.A. DE C.V.** la adquisición de doscientos treinta y cinco Tóner marca HP Lasser Jet pro P1606DN, Código CE 278A por un valor de VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 35/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$21,575.35), a través del proceso de Libre Gestión. **5. Entrega de informe de producción de documentos únicos de identidad a nivel nacional, correspondientes al mes de febrero de 2015.** La junta directiva acuerda: Darse por recibida de este informe. **6. Entrega de Informe sobre periodo pre-electoral de febrero de 2015 y medidas implementadas por Muhlbauer. (enviado por correo electrónico).** El señor Jiménez sugirió que este tipo de correspondencia debe ser canalizado únicamente a través de la Presidencia. La junta directiva acuerda: Darse por recibida de este informe. **7. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 6 al 25 de febrero y del 26 de febrero al 02 de marzo 2015.** La junta directiva acuerda: Darse por recibida de este informe. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



 Lic. Maria Margarita Velado Puentes

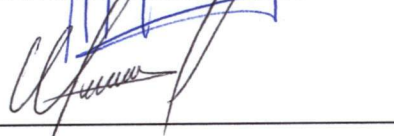

 Sr. Jorge Alberto Jiménez

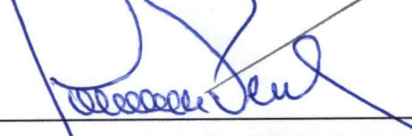

 Lic. Javier Bernal Granados


 Lic. Álvaro Renato Huevo


 Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes


 Lic. José Antonio Hernández


 Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores


 Cap. Rodolfo Armando Pérez Valladares


 Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA OCHOCIENTOS VEINTINUEVE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de marzo de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación del Plan Anual de Trabajo de Auditoria Interna del RNPN. 5. Solicitud de autorización para la adjudicación de la contratación de Courier para traslado de equipo informático y documentos, de los Consulados de Montreal, Vancouver, Ottawa y Tucson hacia Estados Unidos de América, El Salvador y Canadá a través del proceso de Libre Gestión, para su aprobación o denegación. 6. Solicitud de autorización para la adjudicación de adquisición de productos de papel y cartón a través del proceso de libre gestión, para su aprobación o denegación. 7. Solicitud de autorización para para la adjudicación de adquisición de bienes de uso y consumo diversos a través del proceso de libre gestión, para su aprobación o denegación. 8. Solicitud de la Dirección de Informática para declarar de Reserva la Oferta Técnica presentada por Mühlbauer Id Services GmbH, en la Licitación DR-CAFTA 02/2010 "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI". 9. Solicitud de la Dirección de Informática para declarar de Reserva Documentación Técnica, entregada por Mühlbauer Id Services GmbH relacionada al contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en el Exterior. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación los puntos de la agenda, solicitando el Lic. Renato Huezo solicito se modifique el punto 4 de la siguiente forma: Entrega del Plan Anual de Trabajo de Auditoria Interna del RNPN. Para su

revisión, lo anterior en razón de que debe ser revisado detenidamente el documento presentado por Auditoría Interna. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con las modificaciones solicitadas. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. **4.** Entrega del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna del RNPN, para su revisión. La junta directiva acuerda: Darse por recibida de este documento para su revisión. **5. Solicitud de autorización para la adjudicación de la contratación de Courier para traslado de equipo informático y documentos, de los Consulados de Montreal, Vancouver, Ottawa y Tucson hacia Estados Unidos de América, El Salvador y Canadá a través del proceso de Libre Gestión, para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 19 de febrero se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es Contratación del servicio de courier puerta a puerta para transportar vía aérea, documentos y no documentos (equipo informático y documentos), de los Consulados de Montreal, Vancouver, Ottawa y Tucson producto del cierre de los Centros de Servicio de esas ciudades hacia Estados Unidos de América, El Salvador y Canadá. La Oferta económica del servicio debió ser presentada por zona geográfica y ofertar el costo del servicio entre Centros de Servicio / Oficina de RNPN / Centros de Servicio y las medidas de peso a utilizar deberán ser Kilogramos, tiempo de entrega: 8 días hábiles; El Presupuesto asignado es de hasta \$ 10,000.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; el 24 de febrero fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a las empresas: **A) DHL EXPRESS (EL SALVADOR) S.A. DE C.V., B) COPA AIRLINES COURIER, C) COURIER INTERNACIONAL, S.A.;** El 17 de marzo realizó su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de la oferta se hace constar que esta cumple con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia, Numeral I por lo que se encuentra habilitada para ser evaluada en la segunda etapa. Luego del análisis del cumplimiento de las especificaciones requeridas se hace constar que la oferta presentada por la Sociedad

DHL EXPRESS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. cumple con las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia, anexo 1 por lo que se encuentra habilitada para ser evaluada en la tercera etapa. Luego de la revisión en su aspecto económico del costo por kilogramo de documentos y no documentos según Anexo de la oferta recibida, se recomienda adjudicar a la Sociedad DHL EXPRESS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. la contratación de los servicios de Courier puerta a puerta hasta por el monto de \$10,000.00. Por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar la adquisición del servicio de courier para el traslado de cajas que contienen Equipo Informático, DUI'S y solicitudes de trámites pendientes de entrega, DUI'S retenidos, solicitudes de DUI'S entregados, periféricos y otros, desde los consulados que han sido cerrados: Montreal, Vancouver, Ottawa y Tucson, AZ., hacia consulados de Estados Unidos, Canadá y oficinas del RNPN en El Salvador, a la Sociedad: **DHL EXPRESS (EL SALVADOR) S.A. DE C.V.**, hasta por un monto total de DIEZ MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10,000.00), incluyendo el IVA. Después de discutido este punto y en base al informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la contratación de servicios de Courier para traslado de equipo informático y documentos, de los Consulados de Montreal, Vancouver, Ottawa y Tucson hacia Estados Unidos de América, El Salvador y Canadá a través del proceso de Libre Gestión a la sociedad DHL EXPRESS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. hasta por un monto de DIEZ MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10,000.00) incluyendo el IVA. **6. Solicitud de autorización para la adjudicación de adquisición de productos de papel y cartón a través del proceso de libre gestión, para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 29 de enero se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el antes mencionado, considerando: Calidad del Producto, Precio del producto, Crédito 60 Días, Garantía del producto (para el insumo que así lo amerite); El Presupuesto asignado es de \$19,015.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; el 9 de febrero fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a las empresas: **1) BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V. 2) CLEMENTE RIVAS AMAYA**

m

P
e
ll
w
P
X

(PAPELERA EL PITAL), 3) NOE ALBERTO GUILLEN, (LIBRERÍA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR), 4) KATIA MARINA ALDANA FLORES (IMPRESOS ALDANA), 5) IMPRENTA LA TARJETA, S.A. DE C.V.; El 16 de marzo realizo su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se deja constancia que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia Numeral I, los cuales son: la oferta, especificaciones técnicas ofrecidas y formulario para la identificación del contratista por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la segunda etapa. En la segunda etapa del proceso de evaluación se efectúa la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y se hace constar que las ofertas habilitadas producto de la Etapa I del proceso de evaluación solicitados en los Términos de Referencia, son: 1) DPG, S.A. DE C.V., 2) PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V., 3) PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTION, S.A. DE C.V., 4) DATAPRINT, S.A. DE C.V., 5) KATIA MARINA ALDANA FLORES de IMPRESOS ALDANA, 6) NOE ALBERTO GUILLEN de la LIBRERÍA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR, 7) TATI, S.A. DE C.V., 8) GRUPO RENDEROS, S.A. DE C.V., 9) MARINA DEL CARMEN RAMIREZ DE RAMOS de DYSUMAR 10) MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V., 11) BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., 12) PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.), 13) LIBRERÍA CERVANTES, S.A. DE C.V. Cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y establecidas en los Términos de Referencia, anexo 1 por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas las ofertas presentadas en la tercera etapa. Se procedió al análisis de las ofertas habilitadas producto de la etapa dos del proceso de evaluación se procede a la evaluación económica, se hace constar que de acuerdo a la revisión de muestras solicitadas, a la calidad de los productos y precio, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de: 1) cuarenta rollos de papel higiénico jumbo roll, 2) tres mil cuatrocientos sesenta rollos de papel higiénico 450 hojas dobles, 3) sesenta y cinco paquetes de toalla interfoliado 20/125, 4) doce cartapacios plastificados tamaño carta con tres anillos; con doble mecanismo para abrir con facilidad color negro, al Señor NOE ALBERTO GUILLEN de la LIBRERÍA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN

SALVADOR, por un monto total de **UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 90/100** Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$1,999.90**), incluyendo el IVA.;

1) dos mil seiscientos veinticinco resmas de papel bond tamaño carta 8.5" X 11" resma de 500 hojas cada una, a la Sociedad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTION, S.A. DE C.V.** por un monto de **OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 75/100** Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$8,268.75**), incluyendo el IVA.;

1) Quinientos catorce archivador de palanca tamaño carta, 2) cuatrocientos treinta archivador de palanca tamaño oficina, 3) quinientos cincuenta bolsas de manila tamaño media carta, 4) seiscientos cinco bolsas de manila tamaño carta (9X12), 5) un mil ciento ochenta bolsas manila tamaño oficina (10X13), 6) dos mil seiscientos sesenta y cinco folder manila tamaño carta, 7) un mil seiscientos ochenta y cinco folder manila tamaño oficina, 8) doscientos setenta y cinco libretas de taquigráfica, 9) cuarenta rollos de papel para contometro, a la Sociedad **DPG, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ 59/100** Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$1,810.59**), incluyendo el IVA.;

1) un mil noventa bolsas manila tamaño Ledger 10 X15, 2) sesenta cajas de papel carbón color azul A4, 3) doscientos cincuenta sobre corrientes tamaño, oficina, 4) veinticinco rollos de viñeta para archivo (stickers) tamaño 9 cms X 1.08 cms, 5)) cuarenta y cinco post it amarillo 3X3, 6) cincuenta y cinco post it grande 3X4, 7) cincuenta resmas de papel Ledger B 32 tamaño oficina, a la Sociedad **PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **SETECIENTOS TRES 25/100** Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$703.25**), incluyendo el IVA.;

1) Ciento cincuenta juegos de separador con pestaña para archivador de palanca, 2) ochenta pares de pastas de papel cover Color negro tamaño carta medidas 28 cm X 22 cms, a la Sociedad **DATAPRINT, S.A. DE C.V.** Por un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100** Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$244.00**), incluyendo el IVA.;

1) Ciento diez block de comprobantes de entrega de combustible numerado (original y copia) 21.5 cm X 14 cm, 2) seis mil novecientas hojas tamaño carta membretadas a full color logo RNPN y dirección de oficinas centrales. Información realce en seco 8.5" X 11", 3) un mil doscientos veinticinco sobre membretados a full color logo RNPN, realce en seco tamaño oficina 24 cm X 10.5 cm, 4) un mil quinientos stickers tamaño sello logo RNPN color oro redondo, a la Señorita

m



KATIA MARINA ALDANA FLORES, de **IMPRESOS ALDANA**, por un monto de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 55/100** Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$837.55**). Por lo anterior y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, solicita adjudicar la compra de Productos de papel y cartón según el anterior detalle. **Después de discutido este punto y en base al informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda:** Adjudicar: 1) cuarenta rollos de papel higiénico jumbo roll, 2) tres mil cuatrocientos sesenta rollos de papel higiénico 450 hojas dobles, 3) sesenta y cinco paquetes de toalla interfoliado 20/125, 4) doce cartapacios plastificados tamaño carta con tres anillos; con doble mecanismo para abrir con facilidad color negro, al Señor **NOE ALBERTO GUILLEN** de la **LIBRERÍA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR**, por un monto total de **UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 90/100** Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$1,999.90**), incluyendo el IVA.; 1) dos mil seiscientos veinticinco resmas de papel bond tamaño carta 8.5" X 11" resma de 500 hojas cada una, a la Sociedad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTION, S.A. DE C.V.** por un monto de **OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 75/100** Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$8,268.75**), incluyendo el IVA.; 1) Quinientos catorce archivador de palanca tamaño carta, 2) cuatrocientos treinta archivador de palanca tamaño oficina, 3) quinientos cincuenta bolsas de manila tamaño media carta, 4) seiscientos cinco bolsas de manila tamaño carta (9X12), 5) un mil ciento ochenta bolsas manila tamaño oficina (10X13), 6) dos mil seiscientos sesenta y cinco folder manila tamaño carta, 7) un mil seiscientos ochenta y cinco folder manila tamaño oficina, 8) doscientos setenta y cinco libretas de taquigráfica, 9) cuarenta rollos de papel para contometro, a la Sociedad **DPG, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ 59/100** Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$1,810.59**), incluyendo el IVA.; 1) un mil noventa bolsas manila tamaño Ledger 10 X15, 2) sesenta cajas de papel carbón color azul A4, 3) doscientos cincuenta sobre corrientes tamaño, oficina, 4) veinticinco rollos de viñeta para archivo (stickers) tamaño 9 cms X 1.08 cms, 5)) cuarenta y cinco post it amarillo 3X3, 6) cincuenta y cinco post it grande 3X4, 7) cincuenta resmas de papel Ledger B 32 tamaño oficina, a la Sociedad **PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **SETECIENTOS TRES 25/100** Dólares de los Estados Unidos de

América (**USD \$703.25**), incluyendo el IVA.; 1) Ciento cincuenta juegos de separador con pestaña para archivador de palanca, 2) ochenta pares de pastas de papel cover Color negro tamaño carta medidas 28 cm X 22 cms, a la Sociedad **DATAPRINT, S.A. DE C.V.** Por un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100** Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$244.00**), incluyendo el IVA.; 1) Ciento diez block de comprobantes de entrega de combustible numerado (original y copia) 21.5 cm X 14 cm, 2) seis mil novecientas hojas tamaño carta membretadas a full color logo RNPN y dirección de oficinas centrales. Información realce en seco 8.5" X 11", 3) un mil doscientos veinticinco sobre membretados a full color logo RNPN, realce en seco tamaño oficio 24 cm X 10.5 cm, 4) un mil quinientos stickers tamaño sello logo RNPN color oro redondo, a la Señorita **KATIA MARINA ALDANA FLORES**, de **IMPRESOS ALDANA**, por un monto de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 55/100** Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$837.55**).

7. Solicitud de autorización para para la adjudicación de adquisición de bienes de uso y consumo diversos a través del proceso de libre gestión, para su aprobación o denegación. La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 29 de enero se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el antes mencionado considerando: Calidad del Producto, Precio del producto, Crédito 60 Días, Garantía del producto (para el insumo que así lo amerite); El Presupuesto asignado es de \$11,886.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; el 30 de enero fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a las empresas: **A) PRODIVSA, S.A. DE C.V., B) DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL, S.A., C) DRUM LABORATORIES, S.A. DE C.V.**; El 17 de marzo realizo su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su **RECOMENDACIÓN** en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se deja constancia que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia Numeral I, los cuales son: la oferta, especificaciones técnicas ofrecidas y formulario para la identificación del contratista por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la segunda etapa. En la segunda etapa del proceso de evaluación se efectúa la revisión del

cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y se hace constar que todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y establecidas en los Términos de Referencia, anexo 1 por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas las ofertas presentadas en la tercera etapa. En la tercera etapa del proceso de evaluación de ofertas se procedió al análisis de las ofertas habilitadas producto de la etapa dos del proceso de evaluación se procede a la evaluación económica, se hace constar que todas las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia, y que las nueve ofertas recibidas cumplieron con el tiempo establecido para su recepción. Acto seguido y tomando en cuenta la evaluación técnica se procedió a analizar las ofertas en su aspecto económico, tomando muy en cuenta la calidad/precio, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas, **RECOMIENDA:** adjudicar la adquisición de diez cepillos tipo hisopo para lavar inodoros, diez cepillos plásticos tipo planchita, sesenta unidades de jabón para lavar trastos de 450 gr marca AXION varios olores, un mil veinticinco litros de lejía pura en presentación de 1 litro marca ULTRA BLANCA, treinta y cinco spray para limpiar vidrios y ventanas marca O'LIMPIO y seiscientos cuarenta y cinco galones de desinfectante concentrado para piso aroma limón y canela marca O'LIMPIO, a la Sociedad: **ABASTECEDORA QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, por un monto total de DOS MIL DOSCIENTOS DOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,202.00), incluyendo el IVA; Un mil cuatrocientos cincuenta pastillas desodorantes para sanitario con sujetador marca SANITAB y ciento cinco lijas de agua N° 120, al Señor: **JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA**, por un monto total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$495.70), incluyendo el IVA; Ciento cincuenta y cinco botes de limpiador de oficina marca 3M y cuarenta botes de spray contac cleaner marca 3M, al Señor: **NOE ALBERTO GUILLEN**, por un monto total de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$963.80), incluyendo el IVA; Veinte esponjas (para albañil), ochenta y cinco yardas de franela blanca, noventa y cinco desodorantes ambiental automático (Repuesto) marca WIESE, a la Señora **MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**, por un monto total de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$637.70),

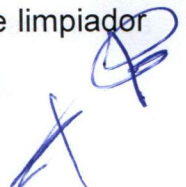
incluyendo el IVA; Trescientos sesenta y cinco bolsas de detergente en polvo (Bolsa de 500 GRS.) marca RENDIDOR, ciento cuarenta bolas de jabón para lavar ropa marca EXTRA, treinta trapeadores de toalla con persa, a la Señora **MARINA DEL CARMEN RAMIREZ VDA. DE RAMOS**, por un monto total de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 90/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$639.90), incluyendo el IVA; Cien mascones para lavar trastos fibra verde, cuarenta y cinco cajas de jabón líquido para dispensador de 800 ml marca DERMASAN, cincuenta desodorantes ambiental en spray marca GLADE, y cuatro escobas de trigo, a la Señora **MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES**, por un monto total de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 65/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$335.65), incluyendo el IVA, Treinta trapeadores de metal de 36" para mopa completa con bastidor de 100 mango de aluminio marca CISNE, sesenta y cinco repuestos para trapeador mopa de 36" marca CISNE, a la Sociedad: **DRUM LABORATORIES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,669.40), incluyendo el IVA. Por lo anterior solicita y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas adjudicar la compra de Bienes de Uso y Consumo Diversos según el detalle antes relacionado. **Después de discutido este punto y en base al informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda:** Adjudicar: adjudicar la adquisición de diez cepillos tipo hisopo para lavar inodoros, diez cepillos plásticos tipo planchita, sesenta unidades de jabón para lavar trastos de 450 gr marca AXION varios olores, un mil veinticinco litros de lejía pura en presentación de 1 litro marca ULTRA BLANCA, treinta y cinco spray para limpiar vidrios y ventanas marca O'LIMPIO y seiscientos cuarenta y cinco galones de desinfectante concentrado para piso aroma limón y canela marca O'LIMPIO, a la Sociedad: **ABASTECEDORA QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, por un monto total de DOS MIL DOSCIENTOS DOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,202.00), incluyendo el IVA; Un mil cuatrocientos cincuenta pastillas desodorantes para sanitario con sujetador marca SANITAB y ciento cinco lijas de agua N° 120, al Señor: **JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA**, por un monto total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$495.70), incluyendo el IVA; Ciento cincuenta y cinco botes de limpiador

B

l




m



de oficina marca 3M y cuarenta botes de spray contac cleaner marca 3M, al Señor: **NOE ALBERTO GUILLEN**, por un monto total de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$963.80), incluyendo el IVA; Veinte esponjas (para albañil), ochenta y cinco yardas de franela blanca, noventa y cinco desodorantes ambiental automático (Repuesto) marca WIESE, a la Señora **MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**, por un monto total de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$637.70), incluyendo el IVA; Trescientos sesenta y cinco bolsas de detergente en polvo (Bolsa de 500 GRS.) marca RENDIDOR, ciento cuarenta bolas de jabón para lavar ropa marca EXTRA, treinta trapeadores de toalla con persa, a la Señora **MARINA DEL CARMEN RAMIREZ VDA. DE RAMOS**, por un monto total de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 90/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$639.90), incluyendo el IVA; Cien mascones para lavar trastos fibra verde, cuarenta y cinco cajas de jabón líquido para dispensador de 800 ml marca DERMASAN, cincuenta desodorantes ambiental en spray marca GLADE, y cuatro escobas de trigo, a la Señora **MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES**, por un monto total de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 65/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$335.65), incluyendo el IVA, Treinta trapeadores de metal de 36" para mopa completa con bastidor de 100 mango de aluminio marca CISNE, sesenta y cinco repuestos para trapeador mopa de 36" marca CISNE, a la Sociedad: **DRUM LABORATORIES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,669.40), incluyendo el IVA.

8. Solicitud de la Dirección de Informática para declarar de Reserva Parcial de la Oferta Técnica presentada por Mühlbauer Id Services GmbH, en la Licitación DR-CAFTA 02/2010 "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI". La señora Presidenta solicito al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática y al Lic. Marlon Avendaño, Administrador del Contrato, para que presentaran este tema. Expuso el Lic. Avendaño que a través del Director de Informática, se ha solicitado que los documentos entregados por la concesionaria en el proceso de licitación anteriormente apuntado, por su carácter altamente confidencial por su contenido vinculado a aplicativos, sistemas y otros procedimientos utilizados a nivel informático y técnico,

deben ser clasificados como "reservados", por lo que conforme a lo establecido en los Arts. 19 lit. b., 24 lit. d. y 30 LAIP, se solicita la "Declaratoria de Reserva Parcial de la Oferta Técnica" y que por el cargo que desempeñan, únicamente podrán tener acceso a dicha información, la Presidenta Registradora Nacional, el Director de Informática, el Administrador del Contrato y la Jefatura de la UACI. Sobre el punto el Lic. Álvarez pidió que se instruya, se revise integralmente y preparen todos aquellos documentos que deben ser clasificados como "reservados"; El señor Jiménez pidió que el oficial de información presente trimestralmente el informe de las solicitudes que son recibidas de información a través de la OIR. Después de discutido este punto, debido a que el Documento Único de Identidad constituye un documento de trascendental importancia en el contexto de la seguridad nacional, específicamente referida a la seguridad ciudadana y al resguardo de los datos personales, tal como lo establece la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad, la cual establece los requisitos que el Registro Nacional de Las Personas Naturales, deberá utilizar para el registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad, aspectos que al ser del conocimiento público, pondrían en riesgo el Sistema del Registro de Personas naturales y el Sistema del Documento Único de Identidad que administra el Registro Nacional de Las Personas Naturales; Asimismo, la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad establece que en la elaboración del Documento Único de Identidad deben ser utilizados materiales y alta tecnología, que ofrezca durabilidad y confiabilidad, que excluya toda posible alteración, razón por la cual consideramos pertinente, declarar la reserva de tan importante documentación; por lo que con base en los considerandos antes expuestos, **la Junta Directiva Acuerda:** a) Declarar la reserva parcial por el plazo de siete años de la Documentación Técnica entregada al RNPN por parte de Mühlbauer Id Services GmbH que forma parte del expediente de la **Licitación Abierta No. DR-CAFTA-02/2010 "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD"** siguiente: Nombre de la sección: Componentes Tecnológicos mínimos de la solución de servicios solicitados por parte del RNPN (literales C. y D.); Solución Propuesta (exceptuando sección 10.1); Sitio Central; Software, Implementación y Aspectos de Seguridad del Sistema Central; Tecnología de Hardware y Red para los

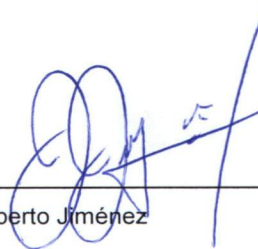
m *A* *P*

Centros de Servicio; Máquinas de Personalización; Documento de Identificación (exceptuando sección 15.4.2); Software: Capacitación, Instalación y soporte (parcial); Costo de mantenimiento SW (parcial); ISO9001:2008(exceptuando 17.1); Inventarios de los Equipos; Descripción General de la Operación en el marco de la propuesta técnica presentada (parcial); Anexo "K" - Inventario de equipo a utilizar en la solución; Anexo "L"- Especificaciones Técnicas del equipo; Declaración acerca de la fuentes de suministros: Imagen sobre muestras de tarjetas PVC y muestra de tarjetas PC; b) conforme a lo establecido en los Arts. 19 lit. b., 24 lit. d. y 30 LAIP, y que por el cargo que desempeñan, únicamente podrán tener acceso a dicha información, la Presidenta Registradora Nacional, además y con previa autorización escrita de la Presidenta Registradora Nacional: el Director de Informática, el Administrador del Contrato y la Jefatura de la UACI y c) delegar a la Señora Presidenta Licenciada Maria Margarita Velado Puentes, para que firme la declaratoria de reserva. **9. Solicitud de la Dirección de Informática para declarar de Reserva Documentación Técnica, entregada por Mühlbauer Id Services GmbH relacionada al contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en el Exterior.** La señora Presidenta solicito al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática y al Lic. Marlon Avendaño, Administrador del Contrato, para que presentaran este tema. Expuso el Lic. Avendaño que a través del Director de Informática, se ha solicitado que algunos documentos entregados por la contratista en el contrato anteriormente apuntado, por su carácter altamente confidencial por su contenido vinculado a aplicativos, sistemas y otros procedimientos utilizados a nivel informático y técnico, deben ser clasificados como "reservados", por lo que conforme a lo establecido en los Arts. 19 lit. b., 24 lit. d. y 30 LAIP, se solicita la "Declaratoria de Reserva Parcial de la Oferta Técnica" y que por el cargo que desempeñan, únicamente podrán tener acceso a dicha información, la Presidenta Registradora Nacional y el Director de Informática. Después de discutido este punto, debido a que el Documento Único de Identidad constituye un documento de trascendental importancia en el contexto de la seguridad nacional, específicamente referida a la seguridad ciudadana y al resguardo de los datos personales, tal como lo establece la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad, la cual establece los requisitos que el Registro Nacional

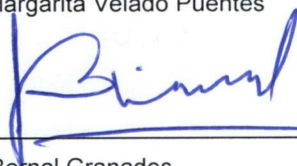
de Las Personas Naturales, deberá utilizar para el registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad, aspectos que al ser del conocimiento público, pondrían en riesgo el Sistema del Registro de Personas naturales y el Sistema del Documento Único de Identidad que administra el Registro Nacional de Las Personas Naturales; Asimismo, la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad establece que en la elaboración del Documento Único de Identidad deben ser utilizados materiales y alta tecnología, que ofrezca durabilidad y confiabilidad, que excluya toda posible alteración, razón por la cual consideramos pertinente, declarar la reserva de tan importante documentación; por lo que con base en los considerandos antes expuestos, **la Junta Directiva Acuerda:** Declarar la reserva parcial por el plazo de siete años de la Documentación Técnica entregada al RNPN por parte de Mühlbauer Id Servces GmbH que forma parte del expediente del contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en el Exterior siguiente: Flujogramas del Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI en el Exterior, Diccionario de Datos del sistema, Diagrama Entidad-Relación y Diagrama Integridad Referencial, Manual Técnico DUI USA, Instaladores de Aplicaciones DUI-USA (Únicamente en CD) y conforme a lo establecido en los Arts. 19 lit. b., 24 lit. d. y 30 LAIP, por el cargo que desempeñan, únicamente podrán tener acceso a dicha información, la Presidenta Registradora Nacional y con previa autorización escrita de la Presidenta Registradora Nacional el Director de Informática. 10. Varios. El Lic. Auerbach solicito que se presente el informe sobre la investigación de los documentos que fueron digitalizados por orden del anterior Director Ejecutivo. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Maria Margarita Velado Puentes



Sr. Jorge Alberto Jiménez



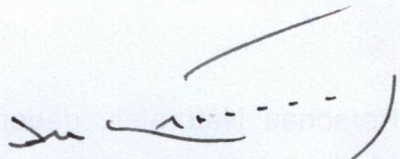
Lic. Javier Bernal Granados



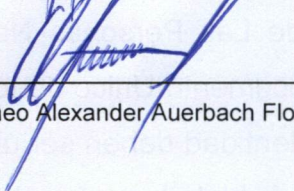
Lic. Álvaro Renato Huezó



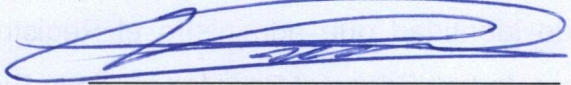
Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Lic. José Antonio Hernandez



Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario



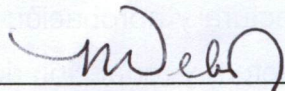




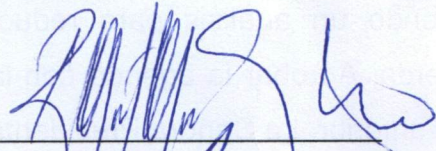


ACTA OCHOCIENTOS TREINTA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de marzo de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Capitán **RODOLFO ARMANDO PEREZ VALLADARES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de observaciones al Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna del RNPN. En caso de no haber se solicita su aprobación. 5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de servicios de arrendamiento de equipos multifunción (impresor, copiadora, scanner, fax), para uso de las oficinas del RNPN a través del proceso de libre gestión, para su aprobación o denegación. 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación los puntos de la agenda, solicitando se elimine el punto 5 debido a que se está haciendo un análisis para reducir los costos de estos rubros. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. **4. Solicitud de observaciones al Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna del RNPN. En caso de no haber se solicita su aprobación.** La señora Presidenta solicitó a la Licda. Doris Castro, Auditora Interna a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Castro que la Unidad de Auditoría Interna, en cumplimiento al Art. 24, de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, que establece: *“El responsable de Auditoría Interna, en cumplimiento a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, deberá remitir a la Corte, el Plan Anual de Trabajo debidamente aprobado por la máxima autoridad, para el siguiente ejercicio fiscal e informar por escrito en forma inmediata cualquier modificación que se le hiciera.”* Y en cumplimiento al Art 36 de la Ley de Corte de Cuentas de la República, establece: *“las unidades de Auditoría Interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito de inmediato, de cualquier*

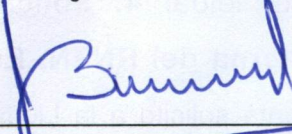
modificación que se le hiciera. El incumplimiento a lo anterior, hará incurrir en responsabilidad administrativa al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna.”; Agrego que el plan contiene la programación de metas, la estrategia para el cumplimiento y logro de las mismas, tanto de naturaleza financiera, administrativa recurso humano y gestión institucional, el cronograma de actividades, el cual contiene un detalle de las diferentes áreas y clases de auditorías a realizar, además del periodo de ejecución de las mismas; Apunto que como auditoria interna deben velar por el cumplimiento de los objetivos institucionales, los señores Directivos solicitaron que previamente a la ejecución de las auditorias programadas en el plan de trabajo, se presente el alcance que estas tendrán y los resultados de las mismas; Asimismo, consultaron si dicho plan contempla auditorías a la Concesionaria Muhlbauer, afirmando la Licda. Castro que efectivamente están incluidas. Por lo mencionado anteriormente solicita, la aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2016 y las auditorías que serán realizadas a la Concesionaria Muhlbauer contenidas en el plan presentado. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: Aprobar el **Plan Anual de Trabajo de Auditoria Interna del RPNP**, las auditorías que serán realizadas a la Concesionaria Muhlbauer contenidas en el plan presentado y las demás que determine ejecutar el contrato de concesión firmado con esta empresa. 5. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



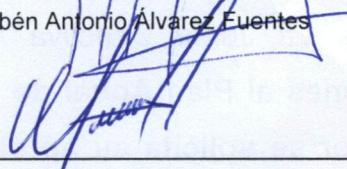
Lic. María Margarita Velado Puentes



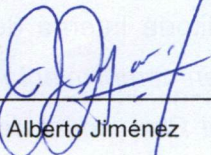
Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



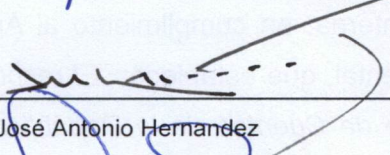
Lic. Javier Bernal Granados



Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores



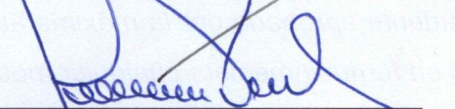
Sr. Jorge Alberto Jiménez



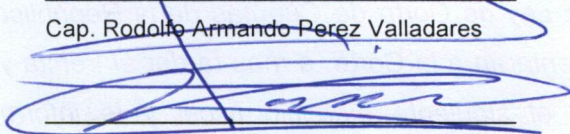
Lic. José Antonio Hernández



Lic. Álvaro Renato Huevo



Cap. Rodolfo Armando Pérez Valladares



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día nueve de abril de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Ingeniero **JOSÉ RAMON SANFELIU RIVERA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Presentación del nuevo Director Ejecutivo. 5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de 7 vehículos, a través del proceso de licitación pública. Para su aprobación o denegación. 6. Solicitud de Autorización para el Inicio de gestiones para adquisición de 5 Equipos de Aire Acondicionado a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 7. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 09 al 18 de marzo de 2015. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. **Presentación del nuevo Director Ejecutivo.** La Señora presidenta procedió a presentar al Lic. Otto Rolando Olivares, quien desempeñara este cargo. 5. **Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de 7 vehículos, a través del proceso de licitación pública. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de gestiones para la compra de lo anterior señalado; Las unidades solicitantes son la Dirección de Administración y Finanzas y la de transporte; El

Presupuesto es de \$189,000.00: y debido a esto se hace a través del proceso de Licitación Pública; Presento el cuadro con el detalle de los vehículos tipo pick up 4x 2, 4x4 y para un microbús de por lo menos 25 pasajeros; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), Héctor Romero (Jefe de Transporte) y Hugo Alberto Avalos Canjura (Asesor Jurídico de la Presidencia); Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de 7 vehículos, a través del proceso de licitación pública y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de 7 vehículos, a través del proceso de licitación pública y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Valladares, Héctor Romero y Hugo Alberto Avalos Canjura. **6. Solicitud de Autorización para el Inicio de gestiones para adquisición de 5 Equipos de Aire Acondicionado a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de gestiones para la compra de 5 equipos de aire acondicionado; La unidad solicitante es Dirección de Administración y Finanzas; El Presupuesto es de \$10,000.00: y debido a estos se hace a través del proceso de libre gestión; Que los 5 equipos de aire acondicionado nuevos son tipo minisplit de 24,000 BTU (2 TON) y la Instalación electromecánica de evaporadoras y condensadoras, con garantía para un año y crédito a 60 días; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), Francisco Mateos Ramirez (Encargado de Mantenimiento General) y Hugo Alberto Avalos Canjura (Asesor Jurídico de la Presidencia); Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de 5 equipos de aire acondicionado nuevos tipo minisplit de 24,000 BTU y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de: 5 equipos de aire acondicionado nuevos tipo minisplit de 24,000 BTU y

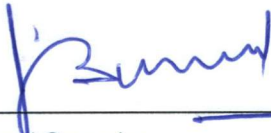
nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Valladares, Francisco Mateos Ramirez y Hugo Alberto Avalos Canjura. 7. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 09 al 18 de marzo de 2015. La junta directiva acuerda: Darse por recibida de este informe. 8. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Maria Margarita Velado Puentes



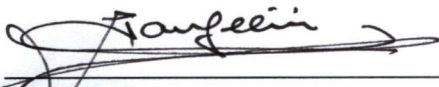
Sr. Jorge Alberto Jiménez



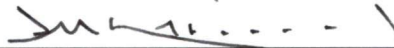
Lic. Javier Bernal Granados



Lic. Alvaro Renato Huevo



Ing. José Ramón Sanfeliu Rivera



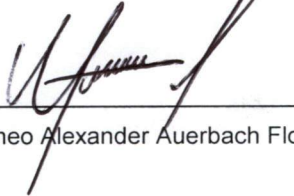
Lic. José Antonio Hernandez



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza



Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores



Ing. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día siete de mayo de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de Materiales Informáticos a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de UPS de 20 KVA a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de Equipo Informático (Computadoras y UPS) a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda, el Licenciado Romeo Auerbach pidió que en varios se incorpore una solicitud de aprobación de "adenda" a las Bases de Licitación Pública No. 01/2015 – RNPN "SUMINISTRO DE FLOTA VEHICULAR PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES". La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de Materiales Informáticos a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la

✓
B
N
L
C

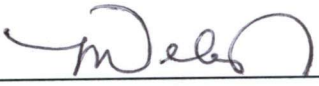
Licenciada Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licenciada Trujillo que el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de gestiones para la adquisición de Materiales Informáticos (tóner y tintas); La unidad solicitantes es la Dirección de Administración y Finanzas–Bodega General; El Presupuesto es de \$28,000.00 y debido a estos se hace a través del proceso de libre gestión, bajo las siguientes consideraciones: Calidad del producto, Precio del producto, Crédito máximo: 60 Días, Tiempo de entrega máximo: 10 días hábiles en los Centros de Servicio en el exterior, Garantía del producto; Presento además el cuadro con el detalle para dichas compras; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), José Carlos Hernández (Encargado de Bodega General) y Hugo Alberto Avalos Canjura (Asesor Jurídico de la Presidencia); Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de Materiales informáticos a través del proceso de Libre Gestión y b) Aprobación de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de Materiales informáticos a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Valladares, José Carlos Hernández y Hugo Alberto Avalos Canjura. **5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de UPS de 20 KVA a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la Licenciada Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licenciada Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de gestiones para UPS de 20 KVA; La unidad solicitantes es la Dirección de Informática; El Presupuesto es de \$40,000.00 y debido a estos se hace a través del proceso de libre gestión; Considerandos: la adquisición es de 2 UPS de 20 KVA, debido a que los sistemas propios del RNPN no cuentan con soporte ni redundancia de fluido eléctrico y la vida útil de los UPS que alimentan estos sistemas ha terminado, es necesaria la adquisición para contar siempre con los servicios en línea ante fallas de potencia Presento el cuadro con detalle de las especificaciones técnicas. Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Valladares

(Director de Administración y Finanzas), Nelson Atilio Cornejo (Director de Informática), Luis Armando Herrera (Jefe Unidad de Administración de redes y Recurso Informático) y Hugo Alberto Avalos Canjura (Asesor Jurídico de la Presidencia). Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de 2 UPS de 20 KVA y b) Aprobación de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de 2 UPS de 20 KVA y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Valladares, Nelson Atilio Cornejo, Luis Armando Herrera y Hugo Alberto Avalos Canjura. **6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de Equipo Informático (Computadoras y UPS) a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la Licenciada Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licenciada Trujillo que el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de gestiones antes mencionado; La unidad solicitante es la Dirección de Informática; El Presupuesto es de \$60,400.00 y debido a estos se hace a través del proceso de libre gestión; El requerimiento es el siguiente: Item 1: 40 Computadoras de Escritorio (12 DIC, 12 DRPN, 12 DAF y 3 DE) e Item 2: 100 UPS de 750 V. para sustituir los dañados, asignar a equipos nuevos y asignar a equipo que esta desprotegido; La Licenciada Karen Trujillo aclaro que la adquisición de estos equipos es completamente diferente a los adquiridos a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable que otorgara el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), bajo el marco del Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN – ATN/II-13290-ES, los cuales están destinados para aquellos municipios seleccionados bajo dicha cooperación; Presento el cuadro con el detalle de especificaciones técnicas para para cada una de dichas compras Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), Nelson Atilio Cornejo (Director de Informática), Luis Armando Herrera (Jefe Unidad de Administración de redes y Recurso Informático) y Hugo Alberto Avalos Canjura (Asesor Jurídico de la Presidencia); Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de 40 Computadoras de Escritorio y 100 UPS de 750 V. y b) Autorización de la conformación de la Comisión de

Handwritten marks and signatures in blue ink, including a large 'B' and a signature that appears to be 'C'.

Evaluación de Ofertas propuesta. Los señores Directivos, solicitaron al señor Director Ejecutivo, para que presente informe de todas las adquisiciones de equipos informáticos realizados durante la anterior administración de 2010 a mayo 2014, de lo cual tomo nota el Licenciado Otto Rolando Olivares. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de 40 Computadoras de Escritorio y 100 UPS de 750 V. y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Valladares, Nelson Atilio Cornejo, Luis Armando Herrera y Hugo Alberto Avalos Canjura. **7. Varios. Solicitud de aprobación de adenda a las Bases de Licitación Publica No. 01/2015 – RNPN “SUMINISTRO DE FLOTA VEHICULAR PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”**. El Licenciado Romeo Auerbach expreso que considera conveniente se apruebe una adenda a las Bases de Licitación Publica No. 01/2015 – RNPN “SUMINISTRO DE FLOTA VEHICULAR PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”, en el sentido que la cantidad de los vehículos a ofertar puedan ser todos 4 x 4 o 4 x 2 o bien combinados, sin especificar la cantidad de vehículos con este tipo de características, a efecto de que el RNPN pueda obtener mejores precios de las empresas interesadas en participar. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: aprobar la Adenda Numero Uno a las bases de Licitación Publica No. 01/2015 – RNPN “SUMINISTRO DE FLOTA VEHICULAR PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”, en el sentido que se deja a discreción de los ofertantes, la cantidad de los vehículos a ofertar puedan ser todos 4 x 4 o 4 x 2. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar la Adenda número uno a las bases de Licitación Publica No. 01/2015 – RNPN “SUMINISTRO DE FLOTA VEHICULAR PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”, de la siguiente forma: **Se modifica el ANEXO 1, CONDICIONES TÉCNICAS de la siguiente forma: El Registro Nacional de Las Personas Naturales requiere el suministro de seis vehículos tipo Pick Up, pudiendo ser la cantidad total o parcialmente ofertada en sus características de 4 x 2 o 4 x 4, para la Flota Vehicular de acuerdo a las siguientes especificaciones mínimas; Se suprime la cantidad del Item Uno y del Item Dos; Los ítem 3 y 4 no se**

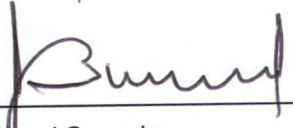
modifican. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.




Lic. Maria Margarita Velado Puentes




Lic. Álvaro Renato Huevo



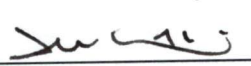
Lic. Javier Bernal Granados



Sr. Jorge Alberto Jiménez



Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala



Lic. José Antonio Hernandez



Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las nueve horas del día catorce de mayo de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Ingeniero **JOSÉ RAMON SANFELIU RIVERA**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. a) Informe de la Comisión de análisis de la posible alternativa de prórroga del contrato de Concesión del servicio público del registro, emisión y entrega del DUI a partir del mes de julio del año 2016; b) recomendación de esta Comisión. Para su aprobación o denegación; 5) Solicitud de la jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional "UACI" del RNPN, para prorrogar el Contrato de **"CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD"**, a la sociedad **Mühlbauer ID Services GmbH**, para su aprobación o denegación. 6. Informe sobre los supuestos 376 casos de duplicidad de DUI's existentes, publicados en un periódico de circulación nacional. Para su conocimiento. 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda, el Licenciado Romeo Auerbach pidió que se modifique la agenda en el sentido que se difiera la lectura del acta anterior y que el punto 6 pase a ser punto 3; El Ing. José Ramón Sanfelíu Rivera solicito se incluya la propuesta de prorrogar el Contrato de **"CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD"**, a la sociedad **Mühlbauer ID Services GmbH**, únicamente por seis meses y se realice una nueva licitación internacional conforme al DR-CAFTA. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con las modificaciones solicitadas. **3. Informe sobre los supuestos 376 casos de duplicidad de DUI's existentes, publicados en un periódico de circulación nacional.** Para su conocimiento. La señora presidenta manifestó que debido a las publicaciones tendenciosas aparecidas en un medio de comunicación escrito, presenta el resultado de la investigación que ordenara para efectos de aclarar esta noticia y desvanecer cualquier duda referente al proceso de emisión y registro

del DUI, como se pretende hacer creer a la ciudadanía; Aclaro que el mayor porcentaje de los 376 casos, corresponden a "homónimos" y otro porcentaje a casos de los identificados como de "partida marcada", en los cuales dos personas han utilizado la misma partida de nacimiento, y se encuentran suspendidos administrativamente hasta que un juez defina quien es el titular de la misma, de igual forma dos de los casos reportados corresponden a unos mellizos, cuyos padres decidieron darles el mismo nombre, de allí la confusión maliciosa de dar la noticia, la cual considera que las personas mencionadas en esta noticia se reservan el derecho de interponer las acciones legales correspondientes, por haber sido divulgados sus datos personales sin su consentimiento; recordó que el RNPN es únicamente una de las fuentes para la creación del Registro Electoral el cual es elaborado por el Tribunal Supremo Electoral, y que no nos corresponde habilitar o deshabilitar a nadie para ejercer el sufragio, esto es materia electoral; Que la gran mayoría de los casos son "históricos" y no corresponden a la presente administración, por lo que no son ciertas las afirmaciones que se señalan a través de un medio escrito; Asimismo, durante su administración, los 3 casos detectados han sido enviados para efectos de iniciar la investigación a la Fiscalía General de la República; El Lic. Alabí sugirió que se publique un campo pagado y que este se haga llegar de ser posible a todos los municipios y la Asamblea Legislativa, a fin de aclarar los conceptos mencionados y se amplíen las respuestas formuladas por la señora Presidenta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe presentado y autorizar a la señora Presidenta para que publique el campo pagado. **4. Propuesta del Ing. José Ramón Sanfeliu Rivera para prorrogar el Contrato de "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD", a la sociedad Mühlbauer ID Services GmbH", únicamente por seis meses y se realice una nueva licitación internacional conforme al DR-CAFTA.** El Ing. José Ramón Sanfeliu Rivera, manifestó que si se dan los tiempos para realizar un nuevo proceso licitatorio internacional, se podría realizar un nuevo proceso de licitación internacional, pudiendo se dar únicamente una prórroga a la empresa actual por un periodo de seis meses, mientras se desarrollan todas las actividades concernientes a una licitación de ese tipo, por lo que solicita se someta a votación su propuesta, dicha propuesta fue respaldada por el Lic. Selim Alabi y el Lic. Romeo Auerbach. Posteriormente, la señora Presidenta, sometió a votación este punto, obteniéndose el resultado siguiente: **Votos a favor: tres votos, de Ing. JOSÉ RAMON SANFELIU RIVERA, Lic. ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES y Lic. SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA; Abstenciones: cuatro de Licda. MARIA MARGARITA VELADO PUENTES, Lic. ALVARO RENATO HUEZO, Lic. JOSE ANTONIO HERNANDEZ, y Señor JORGE ALBERTO JIMENEZ.**

No se obtuvieron los votos necesarios para aprobar lo solicitado. **5. a) Informe de la Comisión de análisis de la posible alternativa de prórroga del contrato de Concesión del servicio público del registro, emisión y entrega del DUI a partir del mes de julio del año 2016; b) recomendación de esta Comisión. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicitó al Lic. Javier Bernal, Registrador Nacional Adjunto y al Lic. Otto Olivares, Director Ejecutivo, quienes forman parte de esta comisión, para que presentaran su informe. **a) Informe de la Comisión.** Manifestó el Lic. Javier Bernal, que mediante acuerdo número cuatro del acta de sesión ordinaria número ochocientos treinta y cuatro, de fecha 30 de abril de 2015, se creó la comisión de análisis de la posible alternativa de prórroga del contrato de Concesión del servicio público de registro, emisión y entrega del DUI a partir del mes de julio del año 2016. Según el referido acuerdo, dicha comisión está integrada por Lic. Javier Bernal, Registrador Nacional Adjunto, Lic. Otto Olivares, Director Ejecutivo y Lic. Marlon Avendaño, Encargado de la Unidad de Supervisión y Control de Ejecución de Contratos. A efecto de poder emitir una recomendación acertada respecto de la posible alternativa de prórroga de contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, luego de los informes que fueron presentados a esta junta directiva los días 23 y 30 de abril del corriente año, los cuales constan en actas de sesiones de esas mismas fechas. Conforme a lo anterior, esta comisión realizó una serie de consultas mediante memorando ref. RNA-43/2015, de fecha 4 de mayo a la Directora de Identificación Ciudadana, al Director de Administración y Finanzas y al Director de Informática; quienes de acuerdo al área en que se desempeñan, manifiestan como ha sido satisfactorio el desempeño de la concesionaria en la ejecución del referido contrato, los cuales a continuación se relacionan y que en resumen expresan lo siguiente: **INFORMES SOLICITADOS:** 1. La **Dirección de Identificación Ciudadana**, informó mediante memorando DIC-311/2015, respecto del desempeño de Mühlbauer Id Services GMBH, en la ejecución del contrato, lo siguiente: **1.1. Continuidad en el Servicio de Emisión del Documento Único de Identidad:** Se han reportado en diferentes ocasiones, contingencias técnicas, como es el caso de caídas del sistema debido a bajones de electricidad, robo de cables de los enlaces de internet, ausencia del delegado del RNP y fallas en los equipos tecnológicos. En todos estos escenarios, se ha informado por la concesionaria, que se han tomado las medidas pertinentes de forma inmediata, para no interrumpir el servicio, o restablecerlo lo más pronto posible de ser el caso. **1.2. Reimpresión de Duis de Mala Calidad.** La concesionaria ha reimpreso de forma gratuita, documentos únicos de identidad que presentan defectos de mala calidad en la tarjeta base. En algunas ocasiones se ha reportado la negativa de los operadores de la concesionaria, de

proceder a la reimpresión, debido a diferencias técnicas con el delegado del RNPN, sobre los criterios de lo que se debe considerar como mala calidad. Sin embargo, se ha coordinado con la empresa concesionaria, para que se respete el criterio técnico del Delegado del RNPN. **1.3. Manuales sobre el proceso de emisión, registro y entrega de dui.** Mühlbauer ha entregado los manuales del proceso, con sus correspondientes instructivos, de las diferentes etapas del proceso de emisión del documento único de identidad, los cuales han sido aprobados por la Junta Directiva de este registro. **1.4. Atención de ciudadanos en períodos de afluencia.** En los períodos que existe más afluencia de personas en los centros de servicio, la concesionaria ha tomado medidas encaminadas a brindar el servicio a la mayor cantidad de personas, tales como el incremento de estaciones de enrolamiento en los centros de servicio. Si bien es cierto, existen reportes en los cuales los ciudadanos se quejan por los tiempos de espera; la concesionaria justifica tales reportes, manifestando que existen trámites que por su complejidad es necesario la verificación de documentos adicionales lo cual debe hacerse con el tiempo necesario para garantizar la seguridad jurídica del DUI. **1.5. calidad del servicio en atención a los ciudadanos.** En cuanto a la calidad del servicio en el proceso de emisión, registro y entrega del documento único de identidad, se ha observado que en general, existe un buen nivel de desempeño de todos los operadores de la concesionaria, así como de los delegados del RNPN, respecto a la atención que se les brinda a los ciudadanos. No obstante, haber recibido quejas de forma aislada, en relación a la atención brindada, tanto de los operadores de Mühlbauer como de los delegados del RNPN, se ha procedido a tramitar la queja con la instrucción respectiva, con lo cual se atiende el llamado de parte de los implicados para brindar un mejor servicio a la ciudadanía. Así mismo, con el objeto de mejorar ese aspecto, se ha procedido a brindar una capacitación sobre dicho tema. **2. Informe de la dirección de administración y finanzas.** Que el Director de Administración y Finanzas mediante memorando Ref. DAF-184-2015, emitió sus comentarios, sobre el desempeño de la empresa concesionaria en la ejecución del contrato y para ello expuso lo siguiente: Que ante la posible realización de la prórroga del contrato; no habría inconveniente alguno en continuar programando las asignaciones presupuestarias que se requieran para dar cobertura a los compromisos que se generan por el proceso de emisión y entrega del Documento Único de Identidad. Indica también que es posible hacer ajustes presupuestarios cuando la producción de DUI exceda el nivel previsto. Adicionalmente manifiesta que se ha realizado una verificación de los procedimientos de cobros facturados realizados por la concesionaria hasta la fecha, las cuales según expresa, están conforme al contrato. **3. Informe de la Dirección de Informática.** El Director de Informática, en memorando Ref. 82DI/2015, brinda sus comentarios respecto del desempeño de la

concesionaria en la ejecución del contrato de la siguiente forma: **3.1. Rendimiento.** El desarrollo de la implementación de la solución se efectuó sin mayores problemas técnicos no obstante trabajar en paralelo con la plataforma tecnológica dejada por la empresa Docusal; las incidencias se dieron al inicio y propias del cambio de tecnología y la curva de aprendizaje de los operadores del sistema. **3.2. Alta disponibilidad.** La plataforma central está bajo configuración clusterizada activo-activo en todos sus componentes por lo que cumple con los requerimientos de alta disponibilidad. **3.3. Arquitectura de sistema.** El sistema está basado en modernos estándares tecnológicos como por ejemplo se menciona lenguaje JAVA, arquitectura multicapas basada en componentes, servicios web SOA, etc. **3.4. Seguridad.** El sistema es seguro por estar basado en una tecnología web, lo que significa que el sistema solo puede ser accedido a través de los clientes (estaciones y delegados con token), impidiendo que se pueda acceder desde otro lugar sin la autorización del dueño de la máquina. Además, cuenta con tokens de seguridad para una base de datos open ldap, que es una base con un nivel de seguridad robusta. Por otro lado, también utiliza seguridad por medio de la base de datos, es decir que el sistema cuenta con dos niveles de seguridad independientes (token y base de datos). Los tokens manejan un nivel de encriptación con estándares mundiales, para la creación de sus claves. El sistema Muhlbauer hace uso de servicios web SOA, los cuales también tienen sus propios niveles de seguridad. *Bases de Licitación Abierta Número DR-CAFTA 02-2010: Sección II, Numero 6 Componentes tecnológicos mínimos de la solución, letra D Automated Fingerprint Identification System (AFIS), Características y Requerimientos mínimos, lit. xvii) Pág. 66.* **3.5. Sistema AFIS.** Del sistema AFIS se cuenta con datos que demuestran que la precisión de identificación del sistema es superior al 98% como lo exigen los requerimientos contractuales, siendo que el margen de error observado hasta la fecha es de 0.00123%, además que este porcentaje incluye también a la mala calidad de las huellas del AFIS heredado de la anterior concesionaria. El sistema AFIS de Muhlbauer usa un software Neurotechnology que cumple con los estándares como Normas FBI, ANSI, etc., y muestra también respuestas sincronizadas justo a tiempo con un promedio de 4 segundos, siendo el tiempo mínimo requerido contractualmente de 4.35 seg, por respuesta. Es importante mencionar que el AFIS solicitado en las bases de licitación pedía 6 millones de capacidad de almacenamiento, pero se ha instalado a la fecha una capacidad superior de hasta 12 millones, esta capacidad hizo posible integrar el proyecto de Dui en el exterior al Afis central sin necesidad de invertir en expansión y compra de licenciamiento. *Bases de Licitación Abierta Número DR-CAFTA 02-2010: Sección II, Numero 6 Componentes tecnológicos mínimos de la solución, letra D Automated Fingerprint Identification System (AFIS). Pág. 64.* **3.6. Transición Tecnológica.** La

transición tecnológica de los Duicentros de la tecnología de la anterior concesionaria a la tecnología actual de Muhlbauer fue fluida y sin incidentes, teniendo resultados satisfactorios, realizándose en tres etapas. Se debe considerar también el buen rendimiento durante 11 meses en que el sistema de la concesionaria trabajó con un sistema híbrido, manteniendo paralelamente la tecnología de la anterior concesionaria. Durante la migración de la base de datos del AFIS no se experimentó ninguna pérdida de datos, realizándose sin inconvenientes.

Bases de Licitación Abierta Número DR-CAFTA 02-2010: Sección I Instrucciones a los Ofertantes, número 25 Derechos del RNPN, lit. k) Transición Tecnológica, Pág. 38. Y número 28 Derechos del Concesionario lit. z), Pág. 3.7. Esfuerzos Adicionales. Se reconoce esfuerzos para adaptar el sistema de la concesionaria a fin de conservar la estructura original de la base de datos del RNPN y que sus aplicativos siguieran funcionando sin problemas. Respecto a las interrupciones por contingencias técnicas y demás, debe considerarse que la solución implementada por la concesionaria como todo sistema necesita tiempo para alcanzar su madurez tecnológica. Sin embargo, las respuestas de parte de la concesionaria ante estas contingencias, se han dado en tiempos prudenciales, lo cual representa un esfuerzo por minimizar las interrupciones en el servicio brindado. También se reconocen esfuerzos para mejorar continuamente el rendimiento de la solución a nivel técnico, como con la duplicación de la capacidad de almacenamiento del sistema SAN y el reemplazo de la biblioteca de respaldo LTO4 a una versión LTO5 más avanzada. Agrego, que adicionalmente, la Comisión realizó una consulta a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública UNAC, respecto de que si era procedente la aplicación del Art. 83 LACAP, el cual regula la prórroga del contrato de suministro, para prorrogar un contrato de concesión de un servicio público. Al respecto, de acuerdo a lo manifestado por la UNAC, es improcedente aplicar el Art. 83 LACAP, puesto que se trata de contratos diferentes. Por lo tanto, al observar el apartado específico sobre dicho contrato en la Ley, el único momento en que el legislador hace mención de la prórroga del contrato de concesión es en el Art. 148 inciso 1° LACAP, señalando que el concesionario deberá entregar las obras e instalaciones a que este obligado una vez finalizado el plazo de la concesión "y no habiendo prórroga del contrato", deduciéndose consecuentemente que es viable la prórroga para los contratos de concesión, pero se colige que la forma y mecanismos para proceder a la misma deberán quedar establecidos desde las respectivas bases de licitación e inequívocamente en el contrato de concesión, caso contrario sería improcedente por no haberse normado prorrogar este tipo de contrato. Aplicando lo anterior al contrato de concesión de servicio público del sistema de Registro, emisión y entrega del documento Único de Identidad, sería potestad del RNPN, el efectuar la prórroga del

contrato, ya que así se encuentra pactado en el mismo. Para llevar a cabo la prórroga deberá aplicarse la cláusula décima segunda "Plazo y Prórroga del Contrato" y siendo la única vía válida que la solicite o proponga la concedente (RNPN) fundamentada en razones de interés público (teniendo también facultad la concesionaria de aceptar o no dicha solicitud), y en caso no se solicite se entendería que debería realizarse un nuevo proceso de contratación. Debiendo efectuar el mismo de forma oportuna, o decidir sobre la prórroga, sobre todo por las obligaciones y plazo consignados en el contrato en cuanto a la transición que se realizará en caso se finalice con el contrato de concesión y en virtud de la importancia del servicio público prestado, el cual se comprende que no debe ser interrumpido en el tiempo. **En conclusión:** Habiendo examinado los comentarios emitidos por los funcionarios del RNPN a quienes se solicitó los mismos, en general, son en un sentido positivo, funcionarios los que han observado que el desempeño de la concesionaria en cada una de sus áreas, ha cumplido con sus obligaciones derivadas del contrato y en la forma que se establece en los distintos documentos contractuales. No obstante se han generado incidentes, estos se han podido resolver en un tiempo prudencial, y a su vez se ha garantizado la continuidad del servicio. Igualmente en aspectos presupuestarios, tal y como lo ha expresado el Director de Administración y Finanzas, no existe inconveniente alguno en continuar realizando las asignaciones presupuestarias, en caso que se realice la prórroga del contrato. Por todo lo antes expuesto, se puede concluir, que la empresa Mühlbauer ID Services GMBH, ha tenido un buen desempeño en la ejecución del contrato de Concesión del servicio público de registro, emisión y entrega del DUI. Por otra parte, de acuerdo a la respuesta brindada por la UNAC, es posible proceder a la prórroga del contrato, ya que la LACAP regula la posibilidad de la misma, la cual, se va a regir de acuerdo a lo estipulado por las partes contratantes. Respecto de esto, dado que en el contrato ya antes referido se encuentra la cláusula décima segunda identificada como "plazo y prórroga del contrato", la cual literalmente expresa que: *"El contrato para la Concesión de los servicios públicos del sistema de registro, emisión y entrega del documento único de identidad tendrá una vigencia de SESENTA MESES, comprendidos desde el 1 de julio de 2011 hasta el 30 de junio de 2016. El concedente fundamentado por razones de interés público será el único que podrá solicitar la prórroga del plazo del contrato, por un periodo menor o igual al establecido, pudiendo el concesionario aceptar o no dicha prórroga"*. Por tanto, de acuerdo a la UNAC, en cuanto a la prórroga del contrato en comento "Debe de estarse a lo que en ella se establece para la prórroga del mismo. En ese sentido, para autorizarse la prórroga del contrato, además de haber cumplido satisfactoriamente con la ejecución del mismo, deben analizarse y fundamentarse las razones que indiquen que la prórroga del contrato sea favorable al interés

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'P' and 'm']

público, así como el que la concesionaria debe de expresar su aceptación de la solicitud de prórroga. Respecto del interés público, la Comisión considera necesario señalar varios aspectos: 1) la emisión del documento único de identidad, inició en el año 2001, mediante la contratación en aquella fecha, de la empresa DOCUSAL,S.A. DE C.V., la cual emitió el documento único de identidad durante el periodo comprendido del 26 mes de noviembre de 2001 al 31 del mes de diciembre de 2010 bajo un contrato de "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE REGISTRO DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD", y del 1 de enero al 30 del mes de junio de 2011, bajo la calidad de concesionaria de dicho servicio, y por cuya emisión de cada documento único de identidad, el estado erogaba la cantidad de Diez Dólares con treinta y un centavos de dólar de Los Estados Unidos de América, que incluye el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; 2) luego del proceso de licitación pública internacional iniciado en los años 2010 y 2011, y en el que resultó adjudicada para la emisión del documento único de identidad la empresa Mühlbauer ID Services GMBH, el costo para el estado de cada Documento Único de Identidad es de OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mas el Impuesto al Valor Agregado "IVA", es decir, un dólar con cincuenta y nueve centavos de dolar abajo del precio que el Estado cancelaba a la empresa DOCUSAL, siendo este costo uno de los principales beneficios economicos que implicó para el estado, y particularmente para el RNPN, la emisión de cada documento único de identidad por medio de la concesionaria empresa Mühlbauer ID Services GMBH. precio este que el cual, en caso de acordarse una prórroga, se mantendría vigente por cinco años más. 3) por otro lado, en relación a la emisión y entrega del documento único de identidad que el RNPN, lleva en el exterior, el mismo se encuentra vinculado a la actual concesionaria, por lo que en atención al interés público, de acordarse la prórroga, se mantendría el mismo precio del documento único de identidad, manteniéndose además las mismas condiciones tecnologicas, administrativas, económicas y de seguridad en la emisión del documento único de identidad en el exterior, garantizándose en consecuencia la no interrupción del servicio público de emisión del DUI. Por otra parte, se ha tenido a la vista la nota de fecha 28 de abril del presente año, enviada al RNPN por la empresa Mühlbauer ID Services GMBH, en la que expresa su interés por continuar prestando el servicio de emisión y entrega del Dui, ante la eventualidad de una prórroga del contrato, bajo las mismas condiciones, y por un plazo de sesenta meses. **b) RECOMENDACION:** Por todo lo anteriormente expuesto, y fundamentados además en los informes previos rendidos por esta comisión se recomienda proceder a la prórroga del contrato de concesión. En caso de ser

acogida de forma positiva el presente informe, la Jefa de la UACI deberá solicitar, se autorice la prórroga del contrato de concesión. Aclaro, que el informe rendido fue elaborado únicamente por el Lic. Javier Transito Bernal Granados, Registrador Nacional Adjunto y el Lic. Otto Rolando Olivares; en virtud de que el Lic. Marlon Arnoldo Avendaño, Administrador del Contrato, se encuentra con incapacidad médica, por haber sido operado dos veces. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:** a) Dar por recibido el informe suscrito y presentado, el cual quedara como anexo a la presente acta y b) dar por recibida la recomendación efectuada por la Comisión. **5. Solicitud de la jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional "UACI" del RNPN, para prorrogar el Contrato de "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD", a la sociedad Mühlbauer ID Services GmbH, para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que la solicitud presentada se fundamenta en el informe que le ha sido entregado con fecha 12 de mayo de los corrientes por la Comisión de análisis de la posible alternativa de prórroga del contrato de Concesión del servicio público del registro, emisión y entrega del DUI a partir del mes de julio del año 2016, mediante el cual recomiendan "proceder a la prórroga del contrato de concesión puesto que la realización de la misma es una posibilidad contemplada por la Ley y por el mismo contrato", basados en razones legales y atendiendo el interés público, tal como lo enuncia la **CLÁUSULA CUARTA.- DEFINICIONES Y DENOMINACIONES, literal "m"** del mencionado contrato, de la forma siguiente: **"INTERES PÚBLICO:** *Conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los ciudadanos en general y protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado al efecto de cumplir su obligación de alcanzar el bien público*", por ello y basada en el mencionado informe y la recomendación antes señalada, solicita **prorrogar el Contrato de "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD"**. La Señora Presidenta señalo que es necesario tomar una decisión respecto de este tema que ha sido ampliamente discutido y se han conocido todas las alternativas, que como administración no descarta la posibilidad que el RNPN asuma directamente en el futuro la emisión del documento, siempre y cuando la institución se prepare técnica y financiera para hacerlo; Asimismo, se cuenta con el amplio informe rendido por la Comisión de análisis de la posible alternativa de prórroga del contrato de Concesión, por lo que es necesario tomar decisión por lo solicitado por la jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional "UACI" del RNPN. La Junta Directiva: **CONSIDERANDO: I.** Que el

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'B' and 'M']

Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), suscribió el contrato **DR-CAFTA-02/2010** **“CONCESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD”**, celebrado en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día veintinueve de abril del año dos mil once, ante los oficios notariales del Licenciado José Salvador Molina Orellana; suscrito por el Licenciado Fernando Arturo Batlle Portillo, entonces en su calidad de Presidente y Registrador Nacional, en consecuencia Representante Legal del Registro Nacional de las Personas Naturales, y el señor Josef Muhlbauer, en su carácter de Representante Legal de Muhlbauer ID Services GmbH. II. Que las Bases de Licitación Abierta No. DR-CAFTA-02/2010, **“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL, DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD”**, en la sección Uno numeral **29. CAUSALES DE CESACION DEL CONTRATO**, hace referencia a la prórroga del contrato. Así mismo de acuerdo a lo establecido en el art. 148 LACAP, contempla la posibilidad de la prórroga del contrato; y en el mismo orden el Contrato estableció en la **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA, la PRÓRROGA DEL CONTRATO**, y estableció que el Contrato para la Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad tendrá una vigencia de sesenta meses, comprendidos desde el uno de julio del año dos mil once hasta el treinta de junio del año dos mil dieciséis, regulando que el Concedente fundamentado por razones de interés público podrá prorrogar unilateralmente el plazo del contrato, por un periodo menor o igual al establecido, por lo que la institución está en plenas facultades para autorizar la prórroga del mismo. III. Que a la Junta Directiva fueron presentadas las diferentes alternativas para continuar con el proceso de emisión del DUI al finalizar el presente contrato de Concesión, habiendo pronunciado los siguientes acuerdos relacionados a la decisión que nos ocupa en el siguiente orden: a) consta en el acta Ochocientos treinta y cuatro, celebrada a las doce horas con treinta minutos del día treinta de abril de dos mil quince, el nombramiento de la Comisión **de análisis de la posible alternativa de prórroga del contrato de Concesión del servicio público del registro, emisión y entrega del DUI a partir del mes de julio del año 2016**. B) *Consta en el Acta Ochocientos treinta y tres, de las doce horas con treinta minutos del día veintitrés de abril del corriente año, el punto “5. Presentación del informe de la Comisión sobre posibles alternativas para el registro, emisión y entrega del DUI a partir del mes de julio del año 2016”*. La señora Presidenta expuso que fue creada una comisión que desde el año pasado ha venido analizando las posibles alternativas, que el RNPN podría optar una vez finalizado el contrato de concesión actual suscrito con la empresa Muhlbauer, el que finaliza en el mes de junio del año 2016, a efecto de la junta directiva analice las diferentes alternativas;

por ello solicito a la Licda. Delmy Barrios y al Lic. Marlon Avendaño, miembros de esta comisión, para que presentaran este punto. Expuso el Lic. Avendaño que el Contrato de Concesión de Servicios Públicos suscrito con la empresa MUHLBAUER ID SERVICES GMBH el cual inició el 01 de julio de 2011 y finalizara el 30 de junio de 2016; Que por la complejidad que implica la emisión de DUI, es necesario considerar algunas propuestas sobre la forma en que será emitido el DUI a partir del 01 de Julio del año 2016; Que conforme la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad. Artículo 2. "El RNPN es la entidad responsable de la Administración del Sistema del Registro del Documento Único de Identidad, y del registro, emisión y entrega de Documento Único de Identidad; Que las alternativas planteadas son las siguientes: 1- Que el RNPN asuma el proceso de emisión directa del DUI, 2- Realizar una nueva licitación internacional (DR-CAFTA). 3- Prórroga del actual Contrato de Concesión; La finalización del Contrato de Concesión del Servicio Público de Registro, Emisión y Entrega del DUI, requiere el estudio y análisis de las posibles alternativas, para lo cual se deben tomar en cuenta las siguientes condiciones: Aumento del flujo de la demanda para los próximos años, Renovación Masiva en el año 2018; Que cualquier alternativa de emisión de DUI que se elija, requerirá el cumplimiento de lo siguiente: Que es del interés público que exista una alta confianza en el manejo de la información de la base de datos y el sistema en general; Que el servicio sea prestado cumpliendo estándares internacionales de tecnología y considerar a corto plazo mejoras en el sistema de registro, emisión y entrega del DUI que fortalezcan su integridad conforme a los avances tecnológicos disponibles en el mercado. Presento los elementos positivos y negativos de cada una de las opciones, apuntando que para que el RNPN emita directamente el documento, se requiere de una alta inversión inicial a cargo del presupuesto del Estado, sería necesaria la contratación de nuevo personal con alto conocimiento técnico y operativo (tomando en cuenta precios de mercado) y reestructuración completa de todos los departamentos del RNPN, por otra parte señalaron que el RNPN no cuenta actualmente con la suficiente fortaleza técnica, administrativa y financiera para asumir la emisión del DUI. La junta directiva, considerando que el contrato de CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD", suscrito por el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES con la sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, finaliza el día 30 de junio del año 2016; Que dicho contrato estipula un proceso de transición del conocimiento del proceso de registro, emisión y entrega del DUI hacia el RNPN, el cual debe iniciar un año antes de la finalización del contrato, por lo que se hace necesario que este tema sea discutido de forma permanente en las próximas sesiones, a efecto de que la junta directiva tome la

decisión correspondiente, enfocada en el espíritu de no afectar el interés público mediante la prestación de este servicio público, por lo que debe conocerse a cabalidad los plazos de los diferentes procedimientos que cada una de las alternativas conlleva, por ello, la junta directiva acuerda: a) dar por recibido este primer informe; b) instruir a la administración del RNPN, para que presente el cronograma de actividades y tiempos que llevaría un nuevo proceso de licitación pública internacional (DR-CAFTA); c) siendo que una de las posibles alternativas es la "Prórroga del actual Contrato de Concesión", se instruye al Administrador del Contrato para que consulte a la concesionaria Muhlbauer, si estaría interesada en la posibilidad de una prórroga del contrato. b) Consta en el Acta Ochocientos treinta y cuatro, de las doce horas con treinta minutos del día treinta de abril del corriente año el punto "4. a) Presentación de informe preliminar de cronograma de actividades relacionadas a un proceso de licitación abierta a través del DR CAFTA y b) exposición de requisitos legales que deben cumplirse en caso de prórroga de contratos conforme la LACAP, del cual la Junta Directiva Acuerdo: a) dar por conocido el informe presentado por la UACI respecto del cronograma de actividades relacionadas a un proceso internacional de licitación abierta a través del DR CAFTA y b) Nombrar como miembros de la Comisión de análisis de la posible alternativa de prórroga del contrato de Concesión del servicio público del registro, emisión y entrega del DUI a partir del mes de julio del año 2016 a: Lic. Javier Bernal Granados, Lic. Otto Rolando Olivares y Lic. Marlon Avendaño, quienes podrán solicitar a las diferentes direcciones y unidades institucionales, la información que estimen conducente, quienes deberán presentar a la junta directiva a la mayor brevedad el informe y recomendación de los resultados. Y el punto "5. Correspondencia recibida de Muhlbauer". La señora Presidenta expuso que en seguimiento al tema agendado en la Sesión anterior, se presenta para conocimiento, nota enviada con referencia REF.MB-20150205-2, de fecha 28 de abril de los corrientes, mediante la cual la concesionaria expresa lo siguiente: "En relación a correspondencia con referencia AC-139/2015 ESA, por medio de la cual se solicita manifestar el interés de Muhlbauer ID Services GmbH para proceder a la prórroga del Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, nos permitimos expresar que en caso que el RNPN decida proceder con esta opción, aceptaríamos con gusto la misma". Suscrita por el Lic. Héctor Ríos, representante legal, de lo cual la Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. **IV. Que se cuenta con opinión legal de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "UNAC", del Ministerio de Hacienda de El Salvador** la cual se le solicito de conformidad con el Artículo 7 literal i) de la LACAP, y emitida por la Licenciada Jasmin Arteaga con Visto Bueno de la Licenciada Edelmira de Molina, Jefe de

la UNAC de fecha jueves siete de mayo de dos mil quince, y referencia UNAC-@-0156-2015 mediante la cual evacua consulta hecha por el Licenciado Javier Transito Bernal Granados, Registrador Nacional Adjunto del Registro Nacional de las Personas Naturales y miembro de la Comisión de Análisis de la Posible Alternativa de Prórroga del Contrato de "CONCESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD", en la que en resumen expresa que es viable la prórroga del contrato respecto del cual se le solicito opinión , ya que es potestad del RNPN el efectuar o no dicha prorroga, siempre que se fundamente en razones de interés público y la concesionaria tenga interés en seguir prestando dicho servicio. Por lo cual en cumplimiento de lo establecido en la presente opinión legal de la UNAC, la cual establece que en el contrato DR-CAFTA-02/2010 "CONCESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD" se cumplen los requerimientos legales para la realización de la prórroga en vista que dentro del cuerpo del contrato se encuentra debidamente pactada la misma, quedando bajo la potestad de la institución su realización, y dados los fundamentos de interés públicos anteriormente expuestos y visto el interés de la actual concesionaria de seguir prestando el servicio de emisión y entrega del dui, ante una posible prórroga del contrato, bajo las mismas condiciones en que actualmente se presta, y vistos asimismo los informes rendidos por los funcionarios pertinentes del rnpn, en relación a la ejecución del contrato en comento, es procedente solicitar la prórroga del CONTRATO DR-CAFTA-02/2010 "CONCESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD". **V)** Que en cumplimiento al acuerdo tomado en el Acta Ochoientos treinta y cuatro, de las doce horas con treinta minutos del día treinta de abril del corriente año, el punto "4. b) se nombró como miembros de la Comisión de análisis de la posible alternativa de prórroga del contrato de Concesión del Servicio Público del Registro, Emisión y Entrega del DUI a partir del mes de julio del año 2016 a los Licenciados Javier Bernal Granados, Otto Rolando Olivares y Marlon Avendaño quienes han presentado el informe que contiene el análisis y preparación de los documentos necesarios para efectuar la Prórroga del Contrato **DR-CAFTA-02/2010 "CONCESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD"** por un periodo de sesenta meses contados a partir del 1 de Julio del año 2016, informe que en lo pertinente establece que: ... "a efecto de poder emitir una recomendación acertada respecto de la posible alternativa de prórroga de contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, esa comisión realizó consultas mediante

memorando ref. RNA-43/2015, a la Directora de Identificación Ciudadana, al Director de Administración y Finanzas y al Director de Informática; quienes de acuerdo al área en que se desempeñan, manifiestan como ha sido el desempeño de la concesionaria en la Ejecución del referido contrato, concluyendo en su informe que: ...”*Conclusión. Habiendo examinado los comentarios anteriores, se observa que los mismos en general, son en un sentido positivo. Puesto que según la opinión de las personas anteriormente consultadas, quienes han observado el desempeño de la concesionaria en cada una de sus áreas, ésta ha cumplido con sus obligaciones derivadas del contrato y en la forma que se establece en los distintos documentos contractuales. No obstante se han generado incidentes, estos se han podido resolver en un tiempo prudencial, y a su vez se ha garantizado la continuidad del servicio. Igualmente en aspectos presupuestarios, tal y como lo ha expresado el Director de Administración y Finanzas, no existe inconveniente alguno en continuar realizando las asignaciones presupuestarias, en caso que se realice la prórroga del contrato. Por todo lo antes expuesto, se puede concluir, que la empresa Mühlbauer ID Services GMBH, ha tenido un buen desempeño en la ejecución del contrato de Concesión del servicio público de registro, emisión y entrega del DUI. De acuerdo a la respuesta brindada por la UNAC, es posible proceder a la prórroga del contrato, ya que la LACAP regula la posibilidad de la misma, y la cual, se va a regir de acuerdo a lo estipulado por las partes contratantes. Respecto de lo anterior, dado que en el contrato celebrado se encuentra la cláusula décima segunda “Plazo y Prórroga del Contrato”, debe de estarse a lo que en ella se establece para la prórroga del mismo. En ese sentido, únicamente debe analizarse y fundamentarse las razones que indiquen que la prórroga del contrato sea favorable al interés público. Así mismo, la concesionaria debe de expresar su aceptación de la solicitud de prórroga. Emitiendo además la siguiente recomendación para esta Junta Directiva: ...”*Recomendación. Por todo lo anteriormente expuesto, se recomienda proceder a la prórroga del contrato de concesión puesto que la realización de la misma es una posibilidad contemplada por la Ley y por el mismo contrato. La misma debe realizarse, siempre y cuando como se ha expresado anteriormente, esta cumpla con beneficiar al interés público, y que la misma tenga aceptación por parte de la empresa concesionaria”....- VI. Que la cláusula Decima Segunda, Plazo y Prórroga del Contrato, establece que “”””””...El Concedente fundamentado en razones de interés público, será el único que podrá solicitar la prórroga del plazo del contrato, por un periodo menor o igual al establecido”””””. “Que tal como se establece en el Considerando Cuarto de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad, el DUI es “un instrumento de trascendental importancia en el contexto de la seguridad nacional, especialmente referida a la seguridad ciudadana y la jurídica”, siendo**

además el instrumento que garantiza el derecho constitucional a la identidad de todos los ciudadanos salvadoreños y es de vital trascendencia en su vida para todos los trámites jurídicos que deben realizarse, como son la participación en eventos electorales a nivel nacional y voto en el exterior, su identificación a nivel internacional en programas como el TPS, etc. Se colige pues que por la naturaleza misma del instrumento, el DUI es esencialmente de interés público, y tal como se ha relacionado en el romano II., en el cual, se analiza que es por razones de interés público que puede prorrogarse unilateralmente el plazo del contrato, por un periodo menor o igual al establecido, es necesario traer a colación que "interés público" es uno de los llamados conceptos jurídicos indeterminados, cuyo contenido puede variar dependiendo de las condiciones políticas, sociales y económicas de un país en un determinado momento. Es por ello que se requiere de una valoración de nuestra parte para darle contenido a este concepto en una decisión administrativa. Así lo anterior, en base al Interés Público, así como también en consideración a que las condiciones para la realización de la prórroga son favorables para el Registro Nacional de las Personas Naturales a partir de que la continuidad del contrato permitiría salvaguarda a favor de los ciudadanos, se realizan las siguientes consideraciones de interés público para fundamentar la conveniencia de una prórroga de los servicios en este caso, con fundamento en el documento relacionado en el romano V. de este acuerdo, es decir el informe de la Comisión de Análisis de Prórroga el cual las diferentes Direcciones relacionadas con el contrato dijeron, como elementos que justifican el interés público de la prórroga del contrato, estableciéndose que con el actual contrato *se garantiza continuidad en el Servicio de Emisión del Documento Único de Identidad, la Reimpresión de Duis Gratuita por cuestiones de calidad; el aseguramiento a favor del RNPN de los manuales del proceso e instructivos para la emisión, registro y entrega de dui; se garantiza que la atención ciudadana en periodos de afluencia se garantiza con el incremento por parte de la concesionaria el incremento de estaciones de enrolamiento en los centros de servicio; se garantiza mantener la calidad del servicio en el proceso de emisión, registro y entrega del documento único de identidad, mejorar ese aspecto, se ha procedido a brindar una capacitación sobre dicho tema. En el mismo orden en la parte administrativa y financiera del RNPN, se garantiza frente a la prórroga que no existen inconvenientes en las asignaciones presupuestarias que se requieran para dar cobertura a los compromisos que se generan por el proceso de emisión y entrega del Documento Único de Identidad; Es posible además hacer ajustes presupuestarios cuando la producción de DUI exceda el nivel previsto. La Dirección de Informática establece que existe Alta disponibilidad, ya que la plataforma central está bajo configuración clusterizada activo-activo en todos sus componentes por lo que cumple con los requerimientos de alta*

disponibilidad; La Arquitectura de sistema implementado por la actual concesionaria está basado en modernos estándares tecnológicos como lenguaje JAVA, arquitectura multicapas basada en componentes, servicios web SOA, etc.; La Seguridad del sistema se garantiza y está basado en una tecnología web, los cuales también tienen sus propios niveles de seguridad; El Sistema AFIS cuenta con datos que demuestran que la precisión de identificación del sistema es superior al 98% como lo exigen los requerimientos contractuales. El sistema AFIS de Muhlbauer usa un software Neurotechnology que cumple con los estándares como Normas FBI, ANSI, etc.; Que la actual concesionaria supero aún los requerimientos de las bases de licitación, ya se pedía en las mismas 6 millones de capacidad de almacenamiento, y se instaló a la fecha una capacidad superior de hasta 12 millones, esta capacidad hizo posible integrar el proyecto de Dui en el exterior al Afis central sin necesidad de invertir en expansión y compra de licenciamiento; La Transición Tecnológica de los Duicentros de la tecnología de la anterior concesionaria a la tecnología actual de Muhlbauer fue fluida y sin incidentes, teniendo resultados satisfactorios, a lo cual debe de tomarse en cuenta el buen rendimiento durante 11 meses en que el sistema de la concesionaria trabajó con un sistema híbrido, manteniendo paralelamente la tecnología de la anterior concesionaria, siendo que la migración de la base de datos del AFIS no se experimentó ninguna pérdida de datos; La Concesionaria actual ha realizado esfuerzos adicionales para adaptar el sistema de la concesionaria a fin de conservar la estructura original de la base de datos del RNPN y que sus aplicativos siguieran funcionando sin problemas; La concesionaria ha dado respuestas a las contingencias, se han dado en tiempos prudenciales, lo cual representa un esfuerzo por minimizar las interrupciones en el servicio brindado, asimismo continuamente se ha mejorado el rendimiento de la solución a nivel técnico, como con la duplicación de la capacidad de almacenamiento del sistema SAN y el reemplazo de la biblioteca de respaldo LTO4 a una versión LTO5 más avanzada. Por lo que puede objetivamente calificarse y cuantiarse que el interés público esta tutelado partir de que se garantiza a favor de los ciudadanos: 1) Se garantiza la continuidad del servicio de la solución implementada, la cual ha llegado a la madurez tecnológica, lo cual reduce riesgo por el acoplamiento tecnológico, especialmente ante los periodos de alta afluencia esperados dentro del término de los próximos años, en los cuales se esperan cierres de padrón electoral en 2017, elecciones municipales y legislativas en 2018, renovación masiva en 2018 y elecciones presidenciales en 2019, para lo cual es importante dar continuidad a la solución actual por haber demostrado funcionar adecuadamente y dentro de lo establecido, además de haber alcanzado la madurez tecnológica. 2) La solución actual ha garantizado en estos primeros cinco años de concesión un manejo confiable y seguro de la información de los ciudadanos. 3) Se

establece además como un logro importante a favor de los ciudadanos la conservación del mismo precio acordado en el Contrato firmado, pues no obstante el transcurso del tiempo desde el inicio del contrato el precio se mantiene. Esto es especialmente importante dentro de la valoración cualitativa y cuantitativa para determinar el uso eficiente de los recursos públicos, considerando los costos y beneficios finales que se lograrán efectivamente, puesto que se garantizaría el mismo servicio de calidad sin que exista incremento alguno en el precio pactado.

4) El Contrato da espacio para acordar en conjunto con la concesionaria los cambios que sean necesarios y mejoras en la evolución normal de la solución o en razón del beneficio del interés público, esto permite el aprovechamiento completo de la solución tecnológica implementada por Muhlbauer. 5) Manejo integral y centralizado de todas las subcontrataciones necesarias para la operación (ej. proveedores, seguridad, locales de arrendamiento, soporte técnico de bases de datos, equipos informáticos, enlaces, logística, consumibles, publicidad), recayendo toda la responsabilidad de dichos contratos sobre Muhlbauer. 6) La ejecución de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones por parte de la actual concesionaria ha sido de acuerdo a los intereses del RNPN y los problemas que se han presentado se han ido superando. 7) Implementación de nuevo equipo de hardware, excediendo los requerimientos de Contrato y Oferta, sin costo adicional para el RNPN. Y 8) Continuidad de los certificados ISO que garantizan la estandarización de los procesos a nivel nacional y el mejoramiento continuo de la calidad, en vista de la renovación masiva de 2018. Puede entonces afirmarse en base a las valoraciones anteriores, que se determina ser conforme al interés público la decisión de la

prórroga de la concesión de los servicios públicos de registro, emisión y entrega del DUI, siendo lo anterior de conformidad a lo establecido en la cláusula décimo segunda del Contrato **DR-CAFTA-02/2010 "CONCESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD"**. VII. Que la cláusula Decima Segunda, Plazo y Prórroga del Contrato, establece que "....." *...El concedente fundamentando por razones de interés público será el único que podrá solicitar la prórroga del plazo del contrato, por un periodo menor o igual al establecido, pudiendo el Concesionario aceptar o no dicha prorroga.....*. Que se recibió nota de la empresa MUHLBAUER ID SERVICES GMBH, SUCURSAL DE EL SALVADOR, de fecha veintiocho de abril del corriente año, con numero correlativo Referencia MB-20150205-2, firmada por el Licenciado Héctor Ríos, en su calidad de Apoderado con Representación Legal de la sociedad "**MUHLBAUER ID SERVICES GMBH SUCURSAL EL SALVADOR**"; nota por medio de la cual se expresa: "En relación a correspondencia con referencia AC-139/2015 ESA, por medio de la cual se solicita manifestar el interés de Muhlbauer ID Services GmbH para proceder a la prórroga del Contrato de Concesión

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, nos permitimos expresar que en caso que el RNPN decida proceder con esta opción, aceptaríamos con gusto la misma". VIII. Teniendo en consideración la **Solicitud de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional "UACI" del RNPN, para prorrogar el Contrato de "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD"**, a la sociedad **Mühlbauer ID Services GmbH**". Por lo tanto, por las razones antes expuestas y después de haber hecho las anteriores valoraciones y consideraciones esta Junta Directiva por unanimidad, **ACUERDA:** a) **Prorrogar** por el plazo de sesenta meses contados a partir del día uno de julio del año dos mil dieciséis al treinta de junio de dos mil veintiuno, el Contrato de **"CONCESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD"**, celebrado en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día veintinueve de abril del año dos mil once, ante los oficios notariales del Licenciado José Salvador Molina Orellana; suscrito por el Licenciado Fernando Arturo Batlle Portillo, en su calidad de Presidente y Registrador Nacional y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas Naturales, y el señor Josef Muhlbauer, en su carácter de Representante Legal de Muhlbauer ID Services GmbH; para el suministro del servicio público de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en toda la República de El Salvador por un valor unitario por DUI de **OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR**, más el impuesto al valor agregado IVA, para el periodo del uno de julio de dos mil dieciséis al treinta de junio de dos mil veintiuno. b) **Oportunamente** procédase a formalizar el instrumento legal que contenga la prórroga del presente contrato y autorizar para suscribir los documentos necesarios para el fiel cumplimiento del anterior acuerdo a la Señora Presidenta Registradora Nacional. c) **Se requiera** a la empresa Muhlbauer ID Services GmbH cumpla con el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento de la Prórroga del Contrato, a favor del Registro Nacional de las Personas Naturales, por un valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$6,729,739.00)** más el impuesto al valor agregado IVA,

con un periodo de vigencia hasta la finalización del plazo de la prórroga del contrato más ciento veinte días posteriores a su finalización. **Se informe** a las áreas administrativas relacionadas al contrato en mención del presente acuerdo, así como también se informe a la Junta Directiva del RPNP el cumplimiento de la instrucción girada mediante el mismo. **NOTIFÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.




Lic. Maria Margarita Velado Puentes



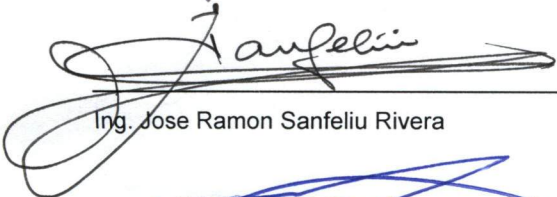
Lic. Álvaro Renato Huevo



Lic. Javier Bernal Granados



Sr. Jorge Alberto Jiménez



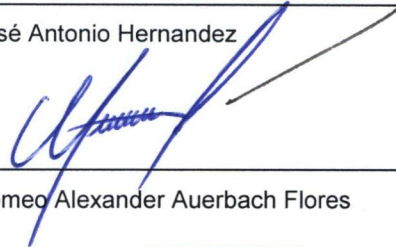
Ing. Jose Ramon Sanfeliu Rivera



Lic. José Antonio Hernandez



Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza



Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores



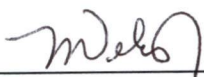
Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintiuno de mayo de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. Antes de iniciar la Sesión, la Señora Presidenta dio su más cordial bienvenida al Doctor Hugo Roberto Carrillo Corleto, como nuevo representante propietario por parte de COMURES. Posteriormente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de Aprobación de Adenda a BASES DE LICITACION No. LP-01/2015-RNPN "SUMINISTRO DE FLOTA VEHICULAR PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES". Para su aprobación o denegación. 5. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 18 de marzo al 15 del mes de mayo 2015. 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. En este estado el Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes, manifestó que desea que se consigne en acta su conformidad, respaldo y adhesión a las valoraciones, considerandos que sustentan los acuerdos tomados en la Sesión del día catorce de mayo del año en curso, Acta 836, particularmente con el acuerdo que prorroga por el plazo de sesenta meses contados a partir del día uno de julio del año dos mil dieciséis al treinta de junio de dos mil veintiuno, el Contrato de "CONCESION

[Handwritten signatures and initials]

DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD". **4. Solicitud de Aprobación de Adenda a BASES DE LICITACION No. LP-01/2015-RNPN "SUMINISTRO DE FLOTA VEHICULAR PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES". Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la Licenciada Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licenciada Trujillo que conforme al Art. 44 LACAP Las bases de licitación o de concurso contendrán por lo menos las indicaciones siguientes: k) «««««El plazo para presentarlas deberá ser razonable y establecerse, tomando en cuenta la complejidad de la obra, bien o servicio, pero en ningún caso podrá ser menor de 10 días hábiles. El plazo de presentación de ofertas se estableció para el día 25/05/2015, diez días hábiles posteriores al último día de retiro de Bases de Licitación los cuales fueron los días 07 y 08/05/2015. Que en virtud del asueto del día 22/05/2015 Decretado por la Honorable Asamblea Legislativa y encontrándose esa fecha dentro del periodo de preparación de Ofertas de Licitación en curso No. LP-01/2015, solicita se modifique de la siguiente forma: Sección I – Instrucciones a los Ofertantes. **PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.** Las ofertas deberán ser presentadas y recibidas en las oficinas de la UACI del Registro Nacional de las Personas Naturales, ubicada en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela, Avenida Caballería, Torre RNPN, San Salvador, así: **FECHA: 26 de mayo de 2015. HORA: DE LAS 7:30 A LAS 09:00 HORAS, POSTERIORMENTE SE INICIARÁ EL ACTO DE APERTURA. Esta Adenda formara parte integral de las Bases de Licitación LP-01/2015 – RNPN Queda el resto de las Bases de Licitación sin ninguna otra modificación.** Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: aprobar la Adenda Numero Dos a las bases de Licitación Publica No. 01/2015 – RNPN "SUMINISTRO DE FLOTA VEHICULAR PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES", en el sentido siguiente: Sección I – Instrucciones a los Ofertantes. **PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.** Las ofertas deberán ser presentadas y recibidas en las oficinas de la UACI del Registro Nacional de las Personas Naturales, ubicada en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela, Avenida Caballería, Torre RNPN, San Salvador, así: **FECHA: 26 de mayo de 2015. HORA: DE**

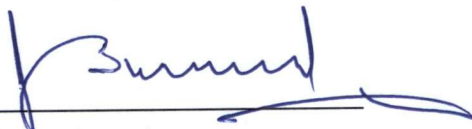
LAS 7:30 A LAS 09:00 HORAS, POSTERIORMENTE SE INICIARÁ EL ACTO DE APERTURA. Esta Adenda formara parte integral de las Bases de Licitación LP-01/2015 – RNPN. Queda el resto de las Bases de Licitación sin ninguna otra modificación. 5. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 18 de marzo al 15 del mes de mayo 2015. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de estos informes. 6. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.




Lic. Maria Margarita Velado Puentes



Lic. Álvaro Renato Huevo



Lic. Javier Bernal Granados



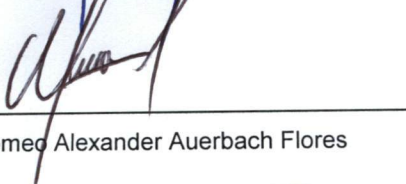
Sr. Jorge Alberto Jiménez



Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala



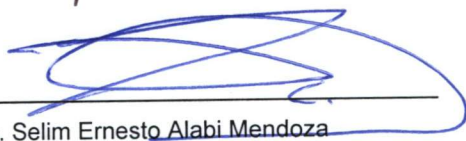
Lic. José Antonio Hernández



Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores



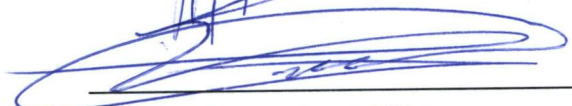
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

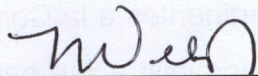
ACTA OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de mayo de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. Antes de iniciar la Sesión, la Señora Presidenta dio su más cordial bienvenida al Ingeniero Ramón Orlando Kuri Kuri, como nuevo representante propietario por parte del Partido de Concertación Nacional y como representante suplente se nombra al Licenciado Manuel Alfonso Rodríguez Saldaña. Posteriormente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Presentación de Auditoria Interna sobre el Informe Final de la "Auditoria de Gestión a las tecnologías de información y comunicación del RNPN, periodo del 1 de enero de 2012 al 31 de agosto de 2014". Para su conocimiento y solicitud de instrucciones para la presidencia, para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Corte de Cuentas de la República. 5. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. **4. Presentación de Auditoria Interna sobre el Informe Final de la "Auditoria de Gestión a las tecnologías de información y comunicación del RNPN, periodo del 1 de enero de 2012 al 31 de agosto de 2014".** Para su conocimiento y solicitud de instrucciones para la presidencia, para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Corte de

Cuentas de la República. La Señora Presidenta solicito a la Licda. Doris Castro, Auditora Interna de la institución a que presentara este informe. La Licda. Doris Castro se acompañó del Ing. Nelson Cornejo Director de Informática, Sr. David Ernesto Perdomo, Luis Herrera, Carlos Sanchez, todos de la Dirección de Informática, y Lic. Oscar Navas, de la Unidad de Procesamiento de Partidas de la dirección de Registro de Personas. Manifestó la Licda. Doris Castro que como resultado de la auditoria relacionada en el informe Final de la "Auditoria de Gestión a las tecnologías de información y comunicación del RNPN, periodo del 1 de enero de 2012 al 31 de agosto de 2014", los Señores Auditores han hecho 13 recomendaciones, mediante las cuales recomiendan a la Junta Directiva del RNPN, para que gire instrucciones a la señora Presidenta, para que instruya al Director de Informática, al Jefe de Administración de la Base de Datos, Jefe de Unidad de Desarrollo de Aplicaciones, Jefe de Unidad de Desarrollo de Redes y Recursos Informáticos, sobre diferentes lineamientos relacionados con las recomendaciones 1,2,3,5,6,7,8,10,12 y la numero 13 las cuales están vinculadas con temas informáticos tales como elaboración e implementación de políticas, procedimientos y/o lineamientos que respalden el desarrollo o modificación de aplicaciones, tales como: procedimientos de requerimiento de aplicativos, control de cambios, modificación y/o inclusión de módulos a los aplicativos desarrollados internamente y Establecer controles; Asimismo, la recomendación 4 está relacionada con la Comisión de Seguimiento del Contrato de "CONCESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD", la 9 con la Dirección de Registro de Personas en coordinación con la Dirección de Informática e implementación y cronograma de ejecución del Sistema SREF, la numero 11 relacionada con el proceso sancionatorio que se realizara a la Concesionaria MUHLBAUER ID SERVICES GMBH. Sobre el informe presentado, el Lic. Álvarez expreso que esta información podría ser interpretada de forma negativa en caso de hacerse del dominio público, que la Directiva debe girar las correspondientes instrucciones a la administración para que se cumplan y presentar evidencia de su cumplimiento; El Lic. Huevo señalo que la junta directiva creo una comisión que dio seguimiento a los hallazgos que fueron reportados previamente por los Auditores antes de la lectura del borrador del informe, por lo que ya se habían

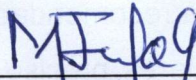
tomado algunos acuerdos para desvanecer los y que fueron entregados en la lectura del borrador en el mes de enero de este año, sin embargo, estos prevalecen en el informe final, por lo que pide que la administración profundice sobre estos puntos a efecto de desvanecer la recomendación y hacer las aclaraciones pertinentes a la Corte de Cuentas; Agrego que es preciso que el equipo que nombre la administración para darle seguimiento a las recomendaciones, presente informe de los avances que realicen y de lo que esté pendiente, para ello propone que este equipo este liderado por el señor Registrador Adjunto, Lic. Javier Bernal, quien deberá de estar investido de las más amplias facultades; Añadió que es preciso presentar de nuevo este informe, pero con un diagnóstico más profundo y completo; El Lic. Alabi expuso que debe instruirse a la presidencia para que esta a su vez gire las correspondientes ordenes al equipo que ha sido mencionado, y que éste presente el resultado del análisis de cuál es el grado de cumplimiento de las recomendaciones señaladas; El Señor Jiménez, también acompaña que se giren las instrucciones, agregando que debe generarse un "mecanismo de seguimiento", por lo que deben establecerse plazos para su cumplimiento y la presentación de las pruebas de cada uno; El Dr. Carrillo sugirió que debe responderse y presentarse evidencia para cada una de las recomendaciones que han sido informadas por los Auditores. La señora Presidenta señalo que se dará seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones de la Corte de Cuentas y presentara en la próxima sesión el cronograma que ha sido requerido. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) Dar por recibido el informe presentado; y b) Instruir a la administración del RNPN a través de la Presidencia, para que dé cumplimiento a las recomendaciones formuladas por los Señores Auditores de la Corte de Cuentas de la República en el informe presentado, debiendo presentar a la brevedad posible el cronograma para el seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones señaladas en el Informe Final de la "Auditoria de Gestión a las tecnologías de información y comunicación del RNPN, periodo del 1 de enero de 2012 al 31 de agosto de 2014". 6. Varios. El Lic. Selim Alabi recordó que está pendiente de ser enviada a la Junta de Vigilancia Electoral, la documentación que ha sido solicitada relacionada con la prórroga del contrato de "CONCESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO UNICO DE

Handwritten marks:
A blue scribble resembling a stylized 'P' or 'R' is located at the bottom right of the page.
A blue signature, possibly 'M', is written below the scribble.
A small blue mark resembling a lowercase 'e' is located to the right of the signature.

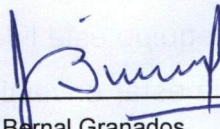
IDENTIDAD". No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



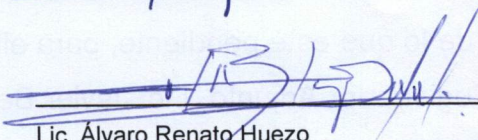
Lic. Maria Margarita Velado Puentes



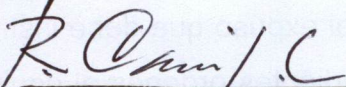
Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala



Lic. Javier Bernal Granados



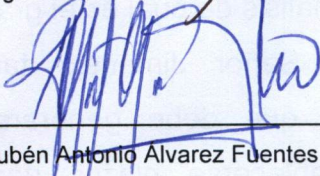
Lic. Alvaro Renato Huevo



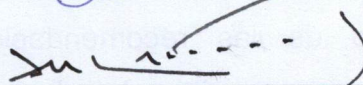
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Sr. Jorge Alberto Jimenez

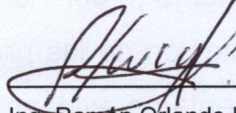


Lic. Ruben Antonio Alvarez Fuentes

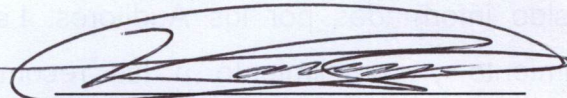


Lic. Jose Antonio Hernandez

Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza



Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri



Lic. Jaime Ernesto Ceron Siliézar.
Secretario

ACTA OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día dos de junio de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Ingeniero **JOSÉ RAMON SANFELIU RIVERA**. Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. Antes de iniciar la Sesión, la Señora Presidenta dio su más cordial bienvenida a la Arquitecta Ana Gulnara Marroquin Joachin, como nuevo representante propietario por parte de la Junta de Vigilancia Electoral. Posteriormente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Presentación de informe sobre la consultoría C14-"ELABORACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (PARA CINCO AÑOS), LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO, REDISEÑO ORGANIZATIVO Y DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2008, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES". 5. Entrega de Plan Estratégico elaborado para su revisión. 6. Presentación de cronograma de seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones del Informe Final de la "Auditoria de Gestión a las tecnologías de información y comunicación del RNPN, periodo del 1 de enero de 2012 al 31 de agosto de 2014". Para su conocimiento. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leído.

4. Presentación de informe sobre la consultoría C14-“ELABORACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (PARA CINCO AÑOS), LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO, REDISEÑO ORGANIZATIVO Y DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2008, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”. La señora Presidenta solicitó al Ing. Ricardo Avendaño, jefe de planificación, a que presentara este punto. Expuso el Ing. Avendaño como antecedentes que para la elaboración del “Plan estratégico 2009 -2014” no se contaba con herramientas para verificar los objetivos de mediano y largo plazo, con Indicadores objetivamente Verificables (IOV) que permitieran su evaluación; Que no obstante para realizar “Autoevaluaciones de calidad” se puede seguir el modelo de la Carta Iberoamericana de Calidad realizadas entre los años 2011 a 2014 con resultados de 1.6 a 2.2.; Asimismo, la institución carecía de procesos modelados, estandarizados y normalizados en la mayoría de procesos implementados en el RNPN; Que la consultoría incluía la creación de un PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2015-2019 DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS, REDISEÑO ORGANIZATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. Que con los resultados del Plan Estratégico Institucional 2015-2019, se espera contar con los siguientes insumos: Marco Estratégico actualizado.(Misión, Visión y Valores), Plan de Divulgación, Plan Estratégico Institucional 2015 – 2019 realizable, Capacitación y Guía metodológica para la formulación de POA e indicadores de Gestión y Herramienta informática para la formulación y seguimiento del PEI y POA. Que como resultados de la documentación de procesos fueron creados: Mapa de procesos Institucional y Manual de procesos y procedimientos haciendo un total de 52 documentos; Explico los grandes temas de los procesos estratégicos institucionales, los procesos misionales o sustantivos para la identidad y la emisión del DUI, los procesos de soporte o apoyo; los procesos de sistema de gestión de calidad; Que dentro de los “Resultados del Rediseño Organizativo” están: 1) Organigrama alineado a la nueva Estrategia 2015 – 2019, 2) Rediseño Organizativo conforme al mapa de procesos, 3) Rediseño Organizativo que da sostenibilidad al Sistema de Gestión por Procesos, 4) Manual de Organización y Funciones y Manual de Perfiles de Puestos actualizado con más de 100 perfiles de

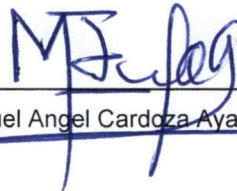
puesto determinados (responsabilidad, funciones y perfil de competencia). Es decir se presenta una nueva estructura organizativa; Que los Resultados del Sistema de Gestion de Calidad elaborados por los consultores se cuenta con un enfoque sistemático para la medición, análisis y mejora. Procedimiento de Gestión de NC + AC / AP (AM) y 2) Tablero de objetivos estratégicos, de desempeño y de calidad; presento el sistema de medición, análisis y mejora del SGC; Que como resultado, las acciones a seguir recomienda las siguientes: divulgación de misión, visión, valores, implementar el PEI y el POA, implementar los procedimientos que describen la manera de operar y controlar los procesos del RNPN, implementar los planes de control sobre los procesos que tienen un impacto significativo en la estrategia del RNPN, sistematizar las mediciones, el análisis y la toma de acciones para la mejora continua, continuar divulgando el significado de un Sistema de Gestión de Calidad al interior del RNPN y en sus proveedores estratégicos, lograr la certificación del Sistema de Gestión de Calidad del RNPN bajo norma ISO 9001:2008. Por lo anterior solicita dar por recibido en informe presentado. La Arquitecta Gulnara Marroquín señalo que dentro de los resultados presentados por los consultores, no se refleja la participación activa que juega dentro del proceso de emisión del DUI la JVE, por lo que considera que este aspecto debe ser tomado en cuenta; El Ing. Avendaño aclaro que estos procesos en la medida que sen implementados podrán irse ajustando a las observaciones que sean necesarias, y antes de solicitar la certificación de los mismos. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe presentado de la consultoría C14- "ELABORACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (PARA CINCO AÑOS), LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO, REDISEÑO ORGANIZATIVO Y DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2008, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES". **5. Entrega de Plan Estratégico elaborado para su revisión.** La señora Presidenta solicito al Ing. Ricardo Avendaño, jefe de planificación, a que presentara este punto. Expuso el Ing. Avendaño como antecedentes que para la elaboración del "Plan estratégico 2009 -2014", se presenta el "Planeamiento Estratégico", el que contiene los siguientes insumos: Modelo CMI, Prospectivas, Objetivos e Indicadores Estratégicos y de Desempeño; Que para la elaboración del PEI

para el RNPN se citan como antecedentes: Revisión Misión y Visión y análisis FODA. objetivos Estratégicos según perspectiva del CMI, Validación Misión y Visión, Definición de Objetivos e Indicadores de Desempeño y Acciones Estratégicas; El MODELO FORMULACIÓN Y DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA contiene: Líneas ESTRATEGICAS: Financiera, servicios o productos, procesos internos, infraestructura; En el MARCO DE ELABORACION DEL PEI se incluye el Planeamiento Estratégico 2010-2014; Para la elaboración del POA 2014 se presenta la "Propuesta preliminar de Plan de Acción para Fortalecimiento del RNPN-BID (2010)", el cual contiene entrevistas, reuniones de trabajo y talleres realizados con la Alta Dirección del RNPN. Agrego que esta es la propuesta de la administración que se presenta para las observaciones de los señores Directivos; Por su parte el Lic. Huevo señalo que debe considerarse que el escenario institucional ha variado desde cuando se hizo la consultoría, por lo que deben hacerse ajustes a largo plazo a este plan y modificarlo a fin de definir la ruta más conveniente para el futuro del RNPN; El Ing. Sanfeliu coincide en que debe de presentarse nuevamente este plan, ya acorde con la nueva estrategia que debe adoptar el RNPN, con los nuevos objetivos y acciones; El señor Jiménez sugirió que este tema deberá ser analizado como un punto único de agenda, a fin de que se realice una buena discusión; La señora Presidenta solicitó que se analice detenidamente el documento entregado, a efecto de incorporar las observaciones que sean necesarias para ser presentado en unos cuantos días; Por lo anterior solicita dar por recibido la propuesta de Plan Estratégico Institucional 2015-2019 para revisión. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibida la propuesta de Plan Estratégico Institucional 2015-2019 para su revisión el que deberá ser presentado dentro de 15 días. **6. Presentación de cronograma de seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones del Informe Final de la "Auditoria de Gestión a las tecnologías de información y comunicación del RNPN, periodo del 1 de enero de 2012 al 31 de agosto de 2014". Para su conocimiento.** La Señora Presidenta manifestó que en cumplimiento a las instrucciones giradas en la anterior Sesión, ha instruido al Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares, para que presente el cronograma de seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones del Informe Final aludido. El Lic. Olivares presento y entrego el cronograma creado con las

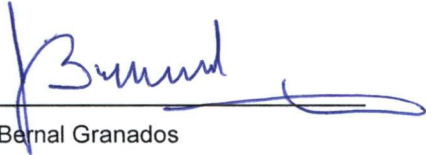
fechas asignadas para que cada uno de los involucrados del seguimiento a las recomendaciones, elabore o formulen los documentos que soporten la evidencia que lleven al desvanecimiento y cumplimiento de las recomendaciones en los tiempos estipulados. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el cronograma de seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones del Informe Final de la "Auditoria de Gestión a las tecnologías de información y comunicación del RNPN, periodo del 1 de enero de 2012 al 31 de agosto de 2014". 7. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



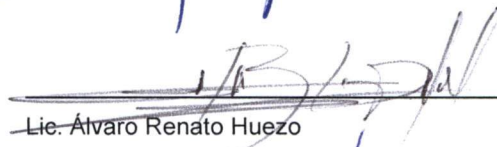
Lic. Maria Margarita Velado Puentes



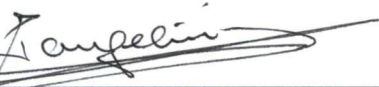
Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala



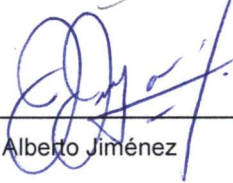
Lic. Javier Bernal Granados



Lic. Alvaro Renato Huez



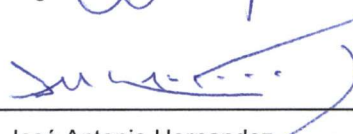
Ing. José Ramón Sanfeliu Rivera



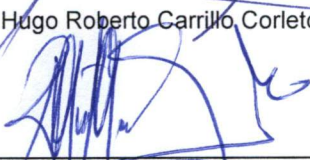
Sr. Jorge Alberto Jiménez



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



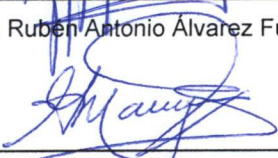
Lic. José Antonio Hernandez



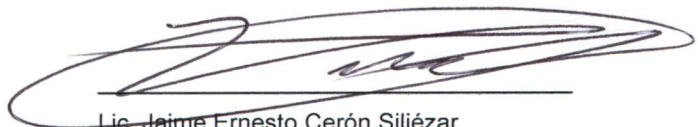
Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri



Arq. Ana Gulnara Marroquín Joachin



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce hora con treinta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Ingeniero **JOSÉ RAMON SANFELIU RIVERA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **ERICK ERNESTO CAMPOS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe del Oficial de Información y Asesor Jurídico de la Presidencia, relacionado a notificación recibida del Instituto de Acceso a la Información Pública, sobre proceso de apelación interpuesto por la Sociedad General Security (El Salvador), S.A. DE C.V. 5. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda, solicitando se incluya como punto 5 la entrega de La Política de Ahorro y Austeridad del RNPN, para su revisión. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. Informe del Oficial de Información y Asesor Jurídico de la Presidencia, relacionado a notificación recibida del Instituto de Acceso a la Información Pública, sobre proceso de apelación interpuesto por la Sociedad General Security (El Salvador), S.A. DE C.V. La Señora Presidenta solicito al Lic. Oscar Aguilar, Oficial de Información y al Lic. Hugo Avalos, Asesor Jurídico de la Presidencia, para que presentaran este punto. Expuso el Lic. Aguilar como antecedentes que con fecha 20 de marzo de 2015, dando cumplimiento a Acuerdo de Junta Directiva del RNPN, se realizó declaratoria de Reserva Parcial número 02/2015, por la Presidencia del RNPN, atendiendo instrucción tomada en sesión ordinaria, según consta en acta 829 de fecha 19 de marzo del corriente año. Dicha reserva

#

PC

e

3

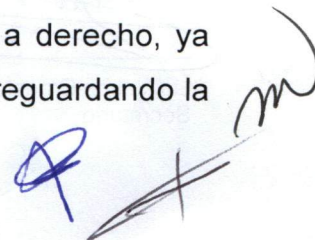
9

m

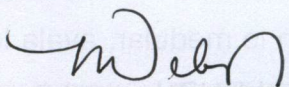
recae sobre ciertas secciones de la Oferta Técnica entregada al RNPN por parte de Mühlbauer ID Services GmbH, durante el proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA 02/2010 "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad"; Que el día 9 de abril del corriente año, se recibió solicitud de información 140-RNPN-2015, mediante la cual se requirió "Copia de la Oferta Técnica de la empresa Mühlbauer ID Services GmbH presentada en el proceso de licitación DR-CAFTA 02/2010. Dicha solicitud fue realizada por la ciudadana Mercedes Carolina Salaverría, actuando en representación de la sociedad General Security S.A. de C.V. requiriendo fotocopia certificada de tales documentos; **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN 140-RNPN-2015:** Con fecha 23 de abril, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, se entregó una versión pública de la Oferta Técnica solicitada, así como la resolución motivada 23-UAIP/2015, mediante la cual se informó la reserva parcial que ha sido declarada sobre dicho documento, extendiendo copia certificada de documentos no sujetos a la referida clasificación; **NOTIFICACIÓN PROCESO DE APELACIÓN:** Que el día 11 de mayo fuimos notificados del proceso de apelación 80-A-2015 promovido por la sociedad General Security S.A. de C.V. presentado el día 27 de abril, en contra de resolución emitida por el Oficial de Información de RNPN. Mediante dicho auto se ordenó al RNPN remitir el expediente administrativo de la solicitud de información, así como proporcionar informe de conformidad al artículo 88 de la LAIP, ofreciendo los medios de prueba que considere pertinentes; **INFORME DEL RNPN:** En su informe, el RNPN reiteró la necesidad de mantener bajo reserva la información solicitada, ofreciendo como prueba la siguiente: a) Declaración testimonial del Director de Informática del RNPN, b) Copia certificada de opinión técnica del Director de Informática del RNPN, solicitando la declaración de reserva, c) Copia del Acuerdo de Junta Directiva que ordenó la declaratoria de reserva, d) Copia de la Declaratoria de Reserva 02/2015. Apunto que el RNPN solicitó al IAIP la intervención de Mühlbauer como tercero interviniente al verse afectado con la divulgación de información, con base en el artículo 88 del CPRCYM. **AUDIENCIA ORAL (1):** Que el 22 de julio del año en curso, se realizó audiencia oral en el IAIP, después de haber sido reprogramada a solicitud de RNPN para facilitar intervención de Mühlbauer. Durante la audiencia se presentaron otros elementos de prueba: a) Informe de verificación de componentes

entregados al RNPN por Mühlbauer, b) Informe técnico sobre ataques a los sistemas informáticos del RNPN, c) Copia de Acta 821, en la que se aprobó procedimiento de resguardo de información técnica del contrato de concesión, d) Aviso a FGR sobre sustracción de documentos del RNPN, e) Resolución investigación administrativa AD-D1 001/2015, f) Solicitud de información empresa SALNET S.A., g) Informes UACI y Comisión de Alto Nivel sobre proceso de adjudicación de contrato de concesión.

AUDIENCIA ORAL (2): Durante la audiencia se contó con las siguientes intervenciones: a) Director de Informática RNPN quien en su declaración reiteró el carácter reservado que debe mantener la información solicitada para evitar riesgos a los sistemas del RNPN, b) Gerente de Informática de Mühlbauer quien manifestó que revelar información podrían facilitar atacar el sistema del DUI y obtener datos personales, así como suspender el servicio, c) Representante legal de Mühlbauer declaró que la información solicitada se encuentra comprendida dentro del secreto industrial, siendo en consecuencia confidencial. **RESOLUCIÓN FINAL:** Que el pasado 24 de agosto se notificó resolución final emitida por el IAIP que en lo medular, avala los fundamentos de la Declaratoria de Reserva 02/2015 emitida por el RNPN, resolviendo lo siguiente: a) Confirmar resolución emitida por el Oficial de Información del RNPN, el 23 de abril de 2015, b) Devolver expediente administrativo cuando la resolución adquiera estado de firmeza, c) Archivar expediente, al adquirir estado de firmeza y d) Publicar resolución oportunamente. Explicaron que los **EFFECTOS DE LA RESOLUCIÓN** son los siguientes: 1- La información solicitada con referencia 140-RNPN-2015 se mantiene bajo reserva por el plazo de 7 años, entregándose únicamente versiones públicas sobre la misma. 2- Refuerza vinculación del DUI con la seguridad nacional, por lo que el mismo argumento es aplicable a otros documentos e información relacionados con los Sistemas del Documento Único de Identidad que han sido declarados reservados. 3- Al no haberse presentado revocatoria de la resolución final emitida por el IAIP, ésta queda en firme, limitándose otras vías de reclamación. Sobre el informe y los resultados del procedimiento de apelación, resalto el Lic. Huevo, que estos confirman y dan certeza que las decisiones tomadas en su momento tanto por la administración como por la junta directiva fueron atinadas y apegadas a derecho, ya que con ellas se protegen los sistemas que administra por ley el RNPN, reguardando la

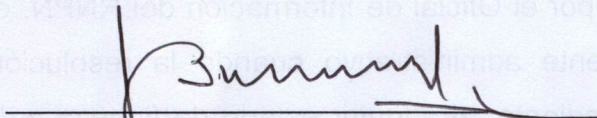


información de todos los salvadoreños, dado que el DUI constituye un instrumento de trascendental importancia en el contexto de la seguridad nacional, especialmente referida la seguridad ciudadana y la jurídica, además de proteger y resguardar los datos confidenciales de los ciudadanos. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido y recibido el informe sobre el proceso de apelación 80-A-2015 interpuesto por la sociedad General Security S.A. de C.V. ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, en contra de resolución emitida por el Oficial de Información de RNPN. **5. Entrega de La Política de Ahorro y Austeridad del RNPN, para su revisión.** La señora Presidenta manifestó que este documento ha sido elaborado por la administración, por lo que pide sea revisado, estando en espera de sus comentarios u observaciones. La junta directiva acuerda: Darse por recibida de este documento. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

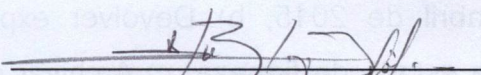


Lic. Maria Margarita Velado Puentes

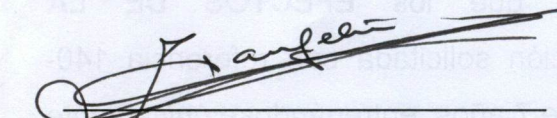
Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala



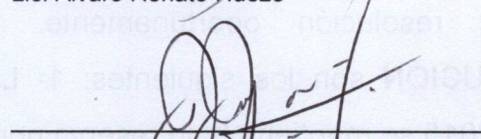
Lic. Javier Bernal Granados



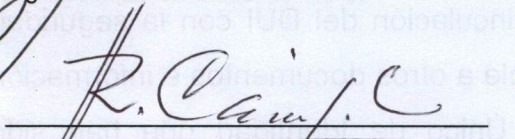
Lic. Álvaro Renato Huevo



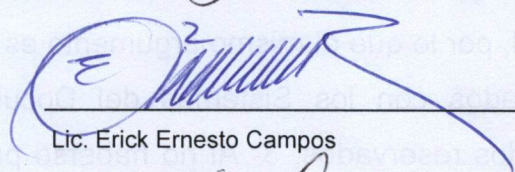
Ing. José Ramón Sanfeliu Rivera



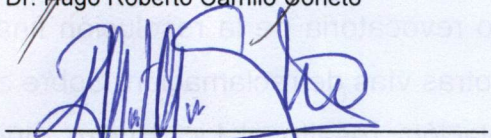
Sr. Jorge Alberto Jiménez



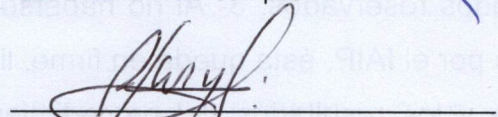
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



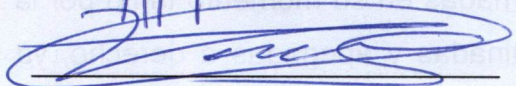
Lic. Erick Ernesto Campos



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce hora con treinta minutos del día tres de septiembre de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación de manuales utilizados en la Dirección de informática. 5. Solicitud de Autorización para proceder a la incorporación de 6 vehículos tipo pick up a la póliza de automotores del RNPN a través del proceso de Libre Gestión. 6. Presentación de análisis realizado por la Dirección Ejecutiva a la propuesta de nivelación salarial presentada por el STRNPN. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda, solicitando se incluya como punto 7 la Solicitud de aprobación de "Propuesta de Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2016, Remisión del mismo al Ministerio de Hacienda" y autorización de creación de tres plazas para el "Programa de Emisión del Documento Único de Identidad en El Exterior". La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. **4. Solicitud de aprobación de manuales utilizados en la Dirección de informática.** La Señora Presidenta solicito al Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares, para que presentara este tema. Expuso el Lic Olivares que fueron entregados para su revisión y posterior aprobación los siguientes documentos elaborados por la Dirección de informática: Dirección de Informática: Plan de Contingencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones; Unidad de

Desarrollo de Aplicaciones: Manual de Usuario Sistema de Información, Manual Técnico Sistema de Información; Manual de Usuario Sistema DocTo, Manual Técnico Sistema DocTo, Manual de Usuario Inventario DUI, Manual Técnico Sistema de Inventario DUI, Manual de Usuario Aplicativo de Control de Envío de Partidas desde Alcaldías, Manual Técnico de Aplicativo de Control de Envío de Partidas desde Alcaldías, Manual Técnico Sistema de Bodega, Manual de Instalación Usuario – Aplicación para sistemas del RNPN, Manual de Usuario Servicios de Información, Manual Técnico Sistema Servicios de Información, Manual de Instalación Sistema Jurados CSJ, Manual de Usuario Sistema Jurados CSJ, Manual Técnico Sistema de Jurados CSJ, Manual de Usuario (Recursos Humanos) -SISAF Permisos, Manual Técnico (Recursos Humanos) -SISAF Permisos, Manual de Usuario Sistema de Administración Usuarios, Manual Técnico Sistema Administración de Usuarios. Los señores Directivos recomendaron que cada seis meses se presente informe de todos los manuales a efecto de conocer y revisar si hay necesidad de actualizarlos o modificarlos. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:** Aprobar los siguientes manuales: Dirección de Informática: Plan de Contingencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones; Unidad de Desarrollo de Aplicaciones: Manual de Usuario Sistema de Información, Manual Técnico Sistema de Información; Manual de Usuario Sistema DocTo, Manual Técnico Sistema DocTo, Manual de Usuario Inventario DUI, Manual Técnico Sistema de Inventario DUI, Manual de Usuario Aplicativo de Control de Envío de Partidas desde Alcaldías, Manual Técnico de Aplicativo de Control de Envío de Partidas desde Alcaldías, Manual Técnico Sistema de Bodega, Manual de Instalación Usuario – Aplicación para sistemas del RNPN, Manual de Usuario Servicios de Información, Manual Técnico Sistema Servicios de Información, Manual de Instalación Sistema Jurados CSJ, Manual de Usuario Sistema Jurados CSJ, Manual Técnico Sistema de Jurados CSJ, Manual de Usuario (Recursos Humanos) -SISAF Permisos, Manual Técnico (Recursos Humanos) -SISAF Permisos, Manual de Usuario Sistema de Administración Usuarios, Manual Técnico Sistema Administración de Usuarios. **5. Solicitud de Autorización para proceder a la incorporación de 6 vehículos tipo pick up a la póliza de automotores del RNPN a través del proceso de Libre Gestión.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la

UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones para la incorporación de 6 vehículos tipo pick up a la póliza de automotores del RNPN, adquiridos y entregados el 29/07/2015; Cito como antecedentes la contratación de póliza de Automotores No. AUTO-163553 con la Sociedad Seguros e Inversiones, S.A. de C.V. con cobertura para 19 vehículos propiedad del RNPN con vigencia del 01/01/2015 al 01/01/2016; Que se adquirieron 6 vehículos tipo pick-up para reforzar la flota vehicular del RNPN en fecha 30/06/2015, según contrato No. RNPN-007-2015; la recepción de vehículos en fecha 29/07/2015; Se requiere la incorporación a la póliza de seguros vigente del RNPN los vehículos tipo pick up, placas N-8462; N-8384; N-8453; N-8366; N-8450 y N-8367 por el monto de \$21,500.00 cada uno, la vigencia: del 10/08/2015 al 01/01/2016 y el costo de la prima es de \$3,062.55; En atención al Art. 11 literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, que son atribuciones del Presidente: Autorizar erogaciones hasta por veinticinco mil colones (dos mil ochocientos cincuenta y siete 14/100 Dólares de los Estados Unidos de América) para atender gastos del Registro, debiendo dar cuenta a la Junta Directiva en la sesión inmediata a la ejecución del gasto; Por lo anterior solicita la autorización de Junta Directiva para que se proceda a la incorporación de 6 vehículos tipo pick up a la póliza vigente de automotores del RNPN con la Sociedad Seguros e Inversiones, S.A. de C.V. por un monto de tres mil sesenta y dos 55/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,062.55) pagaderos en cinco cuotas fijas y sucesivas de seiscientos doce 51/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$612.51) a través del proceso de Libre Gestión. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: autorizar para que se proceda a la incorporación de 6 vehículos tipo pick up a la póliza vigente de automotores del RNPN con la Sociedad Seguros e Inversiones, S.A. de C.V. por un monto de tres mil sesenta y dos 55/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,062.55) pagaderos en cinco cuotas fijas y sucesivas de seiscientos doce 51/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$612.51) a través del proceso de Libre Gestión. **6. Presentación de análisis realizado por la Dirección Ejecutiva a la propuesta de nivelación salarial presentada por el STRNPN.** La Señora Presidenta solicito al Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares y al Lic. Hugo Avalos, para que presentaran este tema. Explico el Lic Olivares

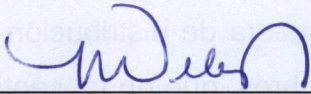
B
l
sw
h
OP
mw

los diferentes incrementos que propone el Sindicato por cada una de las plazas de las diferentes unidades, advirtiendo que en muchas existe diferencia en relación al incremento que se ajusta, además que financieramente no es posible, dado que el registro no cuenta con los recursos para hacerle frente, por carecer de un ingreso por el pago de los servicios que presta, y lo recaudado con el DUI, es destinado para sostener algunas unidades y el programa de emisión en el exterior, para ello presentaron los datos financieros y notas giradas al Ministerio de Hacienda, por otra parte advirtieron que a la fecha en la que fue presentada la propuesta, ya estaba vigente el Decreto de "austeridad" que impide hacer este tipo de incrementos; los señores Directivos señalaron que no obstante, estamos obligados a cumplir con el "Decreto de Austeridad", la Junta Directiva ha otorgado una serie de beneficios a los empleados, tales como la compensación económica que se da en los meses de enero, junio y diciembre que asciende a \$900.00 anuales, los uniformes, ajuste salarial para gran parte de los empleados en el mes de enero e incremento del salario mínimo institucional y la clínica empresarial, que sería conveniente conceder audiencia a la Directiva del Sindicato para escucharles y exponerles con datos precisos que por el momento no es posible acceder a lo que solicitan, no obstante se harán esfuerzos por buscar otro tipo de beneficios; la señora Presidenta señaló que como administración se están analizando reformas al Reglamento Interno de Trabajo, las cuales buscan otorgar mayores beneficios más justos a los empleados, como el pago completo del salario en el caso de incapacidades prolongadas. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe de análisis realizado por la Dirección Ejecutiva a la propuesta de nivelación salarial presentada por el STRNPN. **7. Solicitud de aprobación de "Propuesta de Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2016, Remisión del mismo al Ministerio de Hacienda" y autorización de creación de tres plazas para el "Programa de Emisión del Documento Único de Identidad en El Exterior"**. La Señora Presidenta presento a la Licda. Armida Judith Molina Martínez, como nueva Directora de Administración y Finanzas, a raíz de la renuncia del Lic. Francisco Valladares. Posteriormente solicito a la Licda. Molina a que presentara este punto. La Licda. Molina manifestó que el objeto es hacer del conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva, sobre el monto del presupuesto Institucional

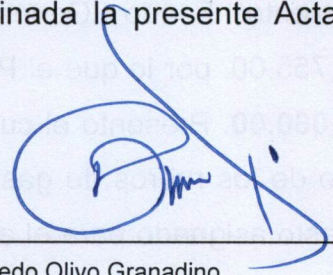
asignado para gastos de funcionamiento y pago por emisión de DUI en trámites de primera vez subsidiado para el año 2016; Así como de las asignaciones a programar para el pago por emisión de DUI en trámites de renovación, reposición y modificación pagado por el ciudadano y los diferentes egresos programados para el año 2016. Autorizar la propuesta de la administración de la programación de recursos asignados y la remisión del mismo al Ministerio de Hacienda. Menciono que el monto del Techo Presupuestario asignado a este Registro Nacional para el año 2016 por el Ministerio de Hacienda asciende a un monto de \$ 6,709,305.00 para ser financiados bajo la fuente de financiamiento Fondo General y el Presupuesto Requerido Fondos Propios: \$10,258,755.00. por lo que el **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL TOTAL ASCIENDE a \$16,968,060.00**. Presento el cuadro Comparativo de Asignaciones 2015 Vrs. 2016, por cada uno de los rubros de gastos; Así como también, la propuesta de distribución del presupuesto asignado para el año 2016 por cada uno de los rubros, que en tal sentido, la propuesta del Presupuesto que deberá programarse para el Ejercicio Fiscal 2016, ascenderá a \$ **16,968,060.00**. Explico que en atención a la emisión y entrega del Documento Único de Identidad en el exterior, y que en virtud del refuerzo presupuestario por valor de \$240,000.00 otorgado según Decreto Legislativo N°. 954 de fecha 18 de marzo 2015, destinado para apoyar y reforzar el programa de emisión y entrega del Documento Único de Identidad en el Exterior, con el cual se reforzó con personal y equipo la capacidad de centros de emisión con alta demanda; así como el proceso de supervisión y control en los mismos, se crearon las plazas respectivas, a las cuales es necesario darle continuidad para la buena marcha de dicho programa. En tal sentido y en virtud de la formulación presupuestaria y la asignación de los techos presupuestarios para el año 2016 y considerando la necesidad de darle continuidad al personal que ha sido contratado para reforzar el programa de emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior, se ha hace necesaria la aprobación de las cinco plazas solicitadas al Ministerio de Hacienda, por lo que se necesita incorporar en este proyecto que se remite al Ministerio de Hacienda el acuerdo de las tres plazas que aún no han sido contratadas, ya que las dos restantes ya tienen acuerdo de contratación, porque las cinco plazas ya están consideradas en el anteproyecto antes mencionado digitado en el módulo de presupuesto. La Licda. Molina solicito dar por conocido el

l
su
h
m

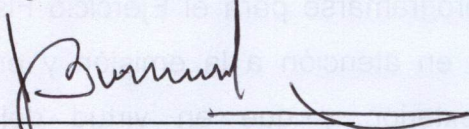
informe de asignaciones presupuestarias otorgadas para el año 2016, autorizar la propuesta de presupuesto presentada y remisión del mismo al Ministerio de Hacienda y la creación de las tres plazas que aún no han sido contratadas. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe de asignaciones presupuestarias otorgadas para el año 2016, en el cual se incluye y autoriza la creación de tres plazas para el "Programa de Emisión del Documento Único de Identidad en El Exterior"; aprobar el **Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2016** presentado, y autorizar la remisión del mismo al Ministerio de Hacienda. 8. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



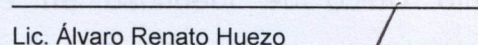
Lic. Maria Margarita Velado Puentes



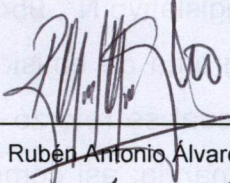
Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



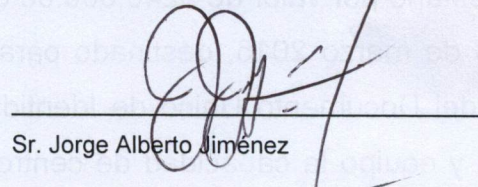
Lic. Javier Bernal Granados



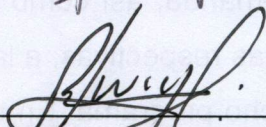
Lic. Álvaro Renato Huevo



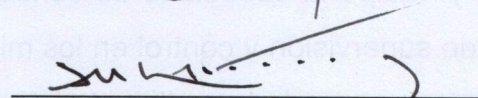
Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



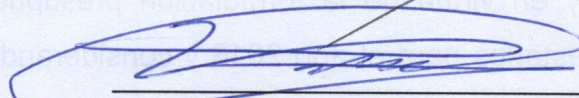
Sr. Jorge Alberto Jiménez



Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri



Lic. Jose Antonio Hernandez



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce hora con treinta minutos del día diez de septiembre de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **ERICK ERNESTO CAMPOS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización de adjudicación de dos boletos aéreos para cumplir misión oficial a los Centros de Servicio en el exterior. 5. Solicitud de aprobación de Política de Ahorro y Austeridad del Registro Nacional de las Personas Naturales. 6. Programación de fecha para recibir charla del Tribunal de Ética Gubernamental. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de autorización de adjudicación de dos boletos aéreos para cumplir misión oficial a los Centros de Servicio en el exterior.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo ^{gve} el objetivo es solicitar aprobación para lo antes mencionado; La unidad solicitante es Dirección de Identificación Ciudadana; El Presupuesto es de \$5,300.00: Aclaró que en atención al Art. 12 literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, que reza: son atribuciones del Presidente: Autorizar erogaciones hasta por veinticinco mil colones (dos mil ochocientos cincuenta y siete 14/1000 Dólares de los Estados Unidos de América) para atender gastos del Registro, debiendo dar cuenta a la Junta Directiva en

b

K.C.
2

K

K

K

la sesión inmediata a la ejecución del gasto, se presenta de esta forma lo solicitado; Menciono que en fecha 09/09/2015 se invitó a participar en proceso de adquisición de dos boletos aéreos ida y regreso con ruta: 13/09/2015 San Salvador- Los Ángeles, CA, 15/09/2015 Los Ángeles, CA - San Francisco, CA, 17/09/2015 San Francisco, CA. - Houston, TX. 18/09/2015 Houston, TX - Long Island, NY, y 20/09/2015 Long Island, NY - San Salvador a las Sociedades: a) Utravel Services, S.A. de C.V., b) Agencia de viajes Escamilla, S.A. de C.V. y c) Agencia Internacional de viajes Panamex, S.A. de C.V.; Que en fecha 09/09/2015 se recibe oferta de **U TRAVEL SERVICES, S.A. DE C.V.** la cual cumple con las condiciones documentales y técnicas solicitadas por un monto de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 68/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5,258.68) Incluyendo el IVA; Presento el cuadro con detalle del itinerario de las misiones; Después de haber evaluado la oferta presentada, se RECOMIENDA: Adjudicar la adquisición del servicio de dos boletos aéreos ida y regreso del 13/09/2015 al 20/09/2015 para la Licenciada **Maria Margarita Velado Puentes**, Presidenta Registradora Nacional y Licenciada **Delmy Lorena Barrios**, Directora de Identificación Ciudadana según itinerario: 13/09/2015 San Salvador- Los Ángeles, CA, 15/09/2015 Los Ángeles, CA - San Francisco, CA, 17/09/2015 San Francisco, CA. - Houston, TX. 18/09/2015 Houston, TX - Long Island, NY, y 20/09/2015 Long Island, NY - San Salvador para cumplir con Misión Oficial en los Centros de Servicio del exterior, a la Sociedad **U TRAVEL SERVICES, S.A. DE C.V.** por un valor de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 68/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5,258.68) Incluyendo el IVA; con fundamento en el Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública ya que el monto de la adquisición no excede el equivalente a veinte salarios mínimos mensuales para el sector comercio, bastando para ello un solo ofertante. Por lo anterior solicita adjudicar la adquisición de dos boletos aéreos para cumplir misión oficial a los Centros de Servicio en el exterior a la Sociedad **U TRAVEL SERVICES, S.A. DE C.V.** por un valor de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 68/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5,258.68) a través del proceso de Libre Gestión. Los señores Directivos comentaron la importancia de la visita que realizará la presidencia en el marco de la ejecución del programa de emisión del DUI en

el exterior. Después de discutido este tema, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la adquisición de dos boletos aéreos para cumplir misión oficial a los Centros de Servicio en el exterior a la Sociedad **U TRAVEL SERVICES, S.A. DE C.V.** por un valor de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 68/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5,258.68) a través del proceso de Libre Gestión. **5.**

Solicitud de aprobación de La Política de Ahorro y Austeridad del Registro Nacional de las Personas Naturales. La señora Presidenta solicitó al Ing. Ricardo Avendaño, Jefe de Planificación, quien expuso los temas más relevantes de este documento. Sobre el tema los señores Directivos recomendaron que se compare el documento presentado, con las políticas elaboradas por otras instituciones, a efecto de poder crear un documento más generalizado y flexible que se adecue a las labores que realiza la institución. La señora Presidenta pidió que sea revisado, estando en espera de sus comentarios u observaciones. Después de discutido este punto, a junta directiva acuerda: Continuar analizando este documento y diferir su aprobación. **6.**

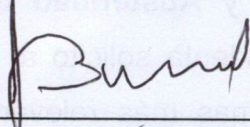
Programación de fecha para recibir charla del Tribunal de Ética Gubernamental.

La Junta Directiva Acuerda: Programar dicha charla para las 10:00 am del día jueves 24 de septiembre. **7. Varios.** El Lic. Erick Campos manifestó que al organismo que representa le interesa conocer algunos aspectos sobre la aplicación de la "Ley para facilitar el asentamiento de partidas de nacimiento de personas Adultas mayores", lo anterior a efecto de verificar el procedimiento que se utilizara en la ejecución de la mencionada ley, sobre el punto la señora Presidenta aclaró que en el marco de la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de esta ley, ha comunicado a la Junta de Vigilancia Electoral, que se ejercerán los controles que permitan obtener la información útil para el ejercicio de las funciones de la JVE, tales como: 1) Registrar en cuadro de control la solicitud de búsqueda de información requerida dentro del proceso de asentamiento de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 43, de manera de relacionar posteriormente el DUI emitido con dicha inscripción. 2) Registrar en cuadro de control la emisión de DUI's con base a la ley en mención, el cual será consolidado. Que una vez consolidada la información será remitida mensualmente a la Junta de Vigilancia Electoral para su conocimiento. Después de discutido este tema, la Junta Directiva

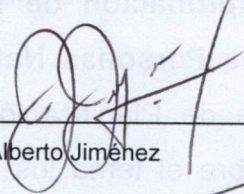


Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Maria Margarita Velado Puentes



Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



Lic. Javier Bernal Granados

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

Lic. José Antonio Hernandez







Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Erick Ernesto Campos

Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día dieciséis de abril de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Ingeniero **JOSÉ RAMON SANFELIU RIVERA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Lic. Otto Rolando Olivares. El señor Registrador Nacional Adjunto comunico que la señora Presidenta fue invitada a un evento relacionado con las actividades que desarrolla el RNPN, por lo que presidirá esta Sesión. Posteriormente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para donación de 200 sillas plásticas al Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca. Para su aprobación o denegación. 5. Entrega de reporte de producción de Duis correspondiente al período del 1 al 31 de marzo de 2015. 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor Registrador Nacional Adjunto sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Registrador Nacional Adjunto sometió a consideración la redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para donación de 200 sillas plásticas al Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca. Para su aprobación o denegación.** El señor Registrador Nacional Adjunto solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado este tema, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Amaya que conforme a la Política de Ahorro y Austeridad que el Gobierno Central está aplicando, el Doctor Raúl Alberto Pineda Díaz, Director del Hospital Nacional de Santa Teresa de Zacatecoluca,

departamento de La Paz, ha visualizado en el sistema en línea que el RNPN ha puesto a disposición en carácter de donación sillas plásticas, razón por la cual solicitan que se les donen 200 sillas plásticas para el uso del Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca, para ser usadas en diferentes eventos como brigadas médicas de diferentes especialidades; Los presupuestos legales para lo solicitado se basan en las siguientes disposiciones: El Art. 2 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales; El Art. 86 de la Constitución de la República de El Salvador, sobre la cooperación institucional; El Art. 148 Ley General de Presupuestos, referente al procedimiento para llevar acabo donaciones entres instituciones gubernamentales y Decreto de política de ahorro y austeridad del sector público, del año 2014; Que se cuenta con la petición de Donación al RNPN, de parte del Dr. Raúl Alberto Pineda Díaz, Director del Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca referencia 3212 INFORMATICA- 2015-008 de fecha 30 de enero de 2015; Que el procedimiento administrativo a seguir es el siguiente: Junta Directiva acuerda autorización de inicio de proceso de donación de equipo y la suscripción del contrato por parte de la Presidenta del RNPN, en calidad de donante; Envió de acuerdo de autorización de suscripción de donación por parte del Doctor Raúl Alberto Pineda Díaz, Director del Hospital Nacional de Zacatecoluca, en calidad de donatario; Envió de documentación y solicitud de visto bueno por parte del Ministerio de Hacienda conforme a lo establecido en el Art 148, de la Ley General de Presupuestos; Recepción de informe favorable de parte de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y autorización, emisión, suscripción y tradición de los inmuebles antes descrito, mediante contrato de donación entre RNPN y Hospital Nacional de Zacatecoluca. Menciono que las sillas han sido valuadas en \$560.00, Por lo anterior solicita se autorice a la Presidenta de la Institución a iniciar gestiones de donación de 200 sillas plásticas usadas, las cuales forman parte de los activos del RNPN con el fin de ser usadas en brigadas médicas por parte del Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la donación de 200 sillas plásticas usadas, para el Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca. 5. Entrega de reporte de producción de Duis correspondiente al período del 1 al 31 de marzo de 2015. La junta directiva acuerda: Darse por recibida de este informe. 6. Varios. No se


discutieron puntos varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Javier Bernal Granados



Sr. Jorge Alberto Jiménez




Ing. José Ramón Sanfeliu Rivera



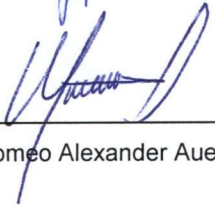
Lic. Álvaro Renato Huevo



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes




Lic. José Antonio Hernández



Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores



Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintitrés de abril de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Lic. Otto Rolando Olivares. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de modificación al perfil de puestos del departamento de activo fijo de la Dirección de Administración y Finanzas. Para su aprobación o denegación. 5. Entrega de CD's con los procedimientos de las diferentes Direcciones del RNPN, para su revisión. 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda, solicitando se incluya como punto 5 Presentación del informe de la Comisión sobre posibles alternativas para el registro, emisión y entrega del DUI a partir del mes de julio del año 2016 y en puntos varios la Entrega de borrador de Bases de Licitación para la adquisición de 7 vehículos, a través del proceso de licitación pública. Para su revisión. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con las modificaciones solicitadas. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. **4. Solicitud de modificación al perfil de puestos del departamento de activo fijo de la Dirección de Administración y Finanzas. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Jesica Martinez, Jefa de Recursos Humanos a que presentara este punto. Expuso la Licda. Martinez que la Dirección de Administración y Finanzas solicita la modificación del requisito de educación exigido en el perfil de puestos del Colaborador Administrativo de Activo Fijo, en razón que los Requisitos

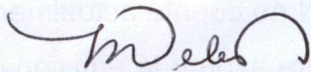


solicitados para el puesto no está acorde a las actividades que realizan. Que conforme el Art. 33 de las Normas Técnicas de Control Interno del RNPN. »» Las modificaciones al Manual de Organización, Descripción y Especificación de puestos serán aprobados mediante punto de Acta de Junta Directiva.»»; La identificación del puesto es la siguiente: Nombre: Colaborador Administrativo-activo Fijo, Unidad Superior: Unidad Administrativa Institucional; Puesto Superior: Encargado del Depto. de Activo Fijo Puestos que Supervisa: Ninguno, Objetivo: Lograr el registro y control eficiente de los activos fijos de la institución Funciones y Responsabilidades; Perfil actual: Educación: Bachiller en cualquier especialidad de preferencia con estudios universitarios o técnicos; Formación: Conocimiento de Leyes relacionadas al registro y control de activo fijo de la institución; Que solicita la aprobación de la modificación al requisito de estudio del perfil de puestos del colaborador administrativo de activo fijo de estudiante de tercer año en la carrera universitaria de licenciatura en administración de empresas, contaduría pública o carreras afines por bachiller en cualquier especialidad, de preferencia con estudios universitarios o técnicos. Los señores Directivos señalaron que debe analizarse más detenidamente el cambio solicitado con las funciones que realmente se realizan en este puesto, para ello, la Dirección Ejecutiva deberá presentar el resultado de este análisis y la propuesta correspondiente. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto. **5. Presentación del informe de la Comisión sobre posibles alternativas para el registro, emisión y entrega del DUI a partir del mes de julio del año 2016.** La señora Presidenta expuso que fue creada una comisión que desde el año pasado ha venido analizando las posibles alternativas, que el RNPN podría optar una vez finalizado el contrato de concesión actual suscrito con la empresa Muhlbauer, el que finaliza en el mes de junio del año 2016, a efecto de la junta directiva analice las diferentes alternativas; por ello solicito a la Licda. Delmy Barrios y al Lic. Marlon Avendaño, miembros de esta comisión, para que presentaran este punto. Expuso el Lic. Avendaño que el Contrato de Concesión de Servicios Públicos suscrito con la empresa MUHLBAUER ID SERVICES GMBH el cual inició el 01 de julio de 2011 y finalizara el 30 de junio de 2016; Que por la complejidad que implica la emisión de DUI, es necesario considerar algunas propuestas sobre la forma en que será emitido el DUI a partir del 01 de Julio del año 2016; Que conforme la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad. Artículo 2. "El RNPN es la entidad responsable de la Administración del Sistema del Registro del Documento Único de

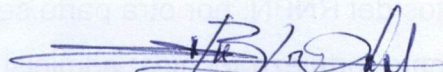
Identidad, y del registro, emisión y entrega de Documento Único de Identidad; Que las alternativas planteadas son las siguientes: 1- Que el RNPN asuma el proceso de emisión directa del DUI, 2- Realizar una nueva licitación internacional (DR-CAFTA). 3- Prórroga del actual Contrato de Concesión; La finalización del Contrato de Concesión del Servicio Público de Registro, Emisión y Entrega del DUI, requiere el estudio y análisis de las posibles alternativas, para lo cual se deben tomar en cuenta las siguientes condiciones: Aumento del flujo de la demanda para los próximos años, Renovación Masiva en el año 2018; Que cualquier alternativa de emisión de DUI que se elija, requerirá el cumplimiento de lo siguiente: Que es del interés público que exista una alta confianza en el manejo de la información de la base de datos y el sistema en general; Que el servicio sea prestado cumpliendo estándares internacionales de tecnología y considerar a corto plazo mejoras en el sistema de registro, emisión y entrega del DUI que fortalezcan su integridad conforme a los avances tecnológicos disponibles en el mercado. Presento los elementos positivos y negativos de cada una de las opciones, apuntando que para que el RNPN emita directamente el documento, se requiere de una alta inversión inicial a cargo del presupuesto del Estado, sería necesaria la contratación de nuevo personal con alto conocimiento técnico y operativo (tomando en cuenta precios de mercado) y reestructuración completa de todos los departamentos del RNPN, por otra parte señalaron que el RNPN no cuenta actualmente con la suficiente fortaleza técnica, administrativa y financiera para asumir la emisión del DUI. La junta directiva, considerando que el contrato de CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD", suscrito por el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES *con la sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH*, finaliza el día 30 de junio del año 2016; Que dicho contrato estipula un proceso de transición del conocimiento del proceso de registro, emisión y entrega del DUI hacia el RNPN, el cual debe iniciar un año antes de finalizado el contrato, por lo que se hace necesario que este tema sea discutido de forma permanente en las próximas sesiones, a efecto de que la junta directiva tome la decisión correspondiente, enfocada en el espíritu de no afectar el interés público mediante la prestación de este servicio público, por lo que debe conocerse a cabalidad los plazos de los diferentes procedimientos que



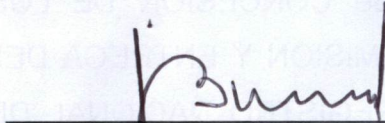
cada una de las alternativas conlleva, por ello, la junta directiva acuerda: a) dar por recibido este primer informe; b) instruir a la administración del RNPN, para que presente el cronograma de actividades y tiempos que llevaría un nuevo proceso de licitación pública internacional (DR-CAFTA); c) siendo que una de las posibles alternativas es la "Prórroga del actual Contrato de Concesión", se instruye al Administrador del Contrato para que consulte a la concesionaria Muhlbauer, si estaría interesada en la posibilidad de una prórroga del contrato. 6. **Entrega de CD's con los procedimientos de las diferentes Direcciones del RNPN, para su revisión.** La señora Presidenta solicito se revisen dichos documentos, a efecto de que en unos quince días se pueda presentar el tema para conocer observaciones o recomendaciones para su aprobación. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de estos documentos. 7. Varios. **Entrega de borrador de Bases de Licitación para la adquisición de 7 vehículos, a través del proceso de licitación pública. Para su revisión.** La señora Presidenta solicito se revisen las bases, para conocer observaciones o recomendaciones para su aprobación en la próxima Sesión. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este documento. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



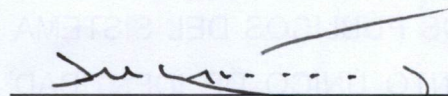
Lic. Maria Margarita Velado Puentes



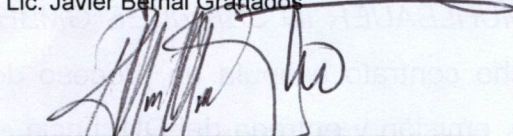
Lic. Álvaro Renato Huezó



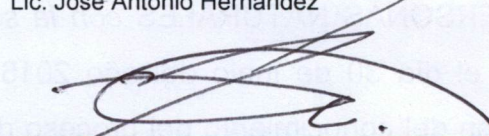
Lic. Javier Bernal Granados



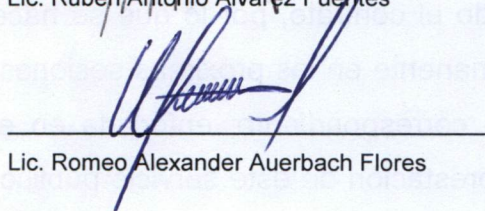
Lic. José Antonio Hernandez




Lic. Rubén/Antonio Álvarez Fuentes



Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza



Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

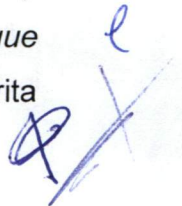
ACTA OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día treinta de abril de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Ingeniero **JOSÉ RAMON SANFELIU RIVERA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Lic. Otto Rolando Olivares. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. a) **Presentación de informe preliminar de cronograma de actividades relacionadas a un proceso de licitación abierta a través del DR CAFTA** y b) **exposición de requisitos legales que deben cumplirse en caso de prórroga de contratos conforme la LACAP.** 5. Correspondencia recibida de Muhlbauer. 6. Solicitud de reforma del Art. 29 del Reglamento Interno de Trabajo del RNPN. Para su aprobación o denegación. 7. Solicitud de autorización para la adjudicación de adquisición de 5 Equipos de Aire Acondicionado a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 8. Solicitud de aprobación de bases de Licitación Publica No. 01/2015 – RNPN “SUMINISTRO DE FLOTA VEHICULAR PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”. Para su aprobación o denegación. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. a) **Presentación de informe preliminar de cronograma de actividades relacionadas a un proceso de licitación abierta a través del DR CAFTA** y b) **exposición de requisitos legales que deben cumplirse**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'B' and a signature that appears to be 'm'.

en caso de prórroga de contratos conforme la LACAP. La señora Presidenta expuso que en seguimiento al tema agendado en la Sesión anterior, se presenta para conocimiento, los tiempos y requisitos que conforme a las respectivas normativas internacionales y LACAP, deben seguirse a efecto de que este tema continúe siendo analizado por la mesa y se tome oportunamente la decisión más conveniente sin poner en riesgo el servicio público de emisión del DUI. Por ello solicito a la Licda. Karen Trujillo, a que presentara estos puntos. Presento la Licda. Trujillo el cronograma de actividades que conforme a un proceso internacional de licitación abierta a través del DR CAFTA, deben seguirse desde la elaboración de las bases de licitación de iniciarse en los primeros días del mes de junio, aprobación, publicación, consultas, adendas, respuestas a consultas, comunicación de adendas, presentación, apertura de ofertas, revisión preliminar, notificación de subsanaciones, periodo de subsanaciones, evaluación, técnica, financiera y económica, propuesta de recomendación más o menos a mediados del mes de noviembre, adjudicación y notificación a finales del mes de noviembre del presente año, posteriormente dando lugar al periodo para la interposición de recursos, resolución de estos, firma del contrato aproximadamente la última semana hábil del mes de diciembre, iniciando probablemente el periodo de transición en enero del próximo año; Aclaro que este escenario es si el proceso licitatorio no es declarado desierto, pues de darse esta situación los tiempos se podrían correr hasta el mes de julio del año próximo, dado que habría que hacer los ajustes necesarios a las bases licitación y definitivamente los plazos no se dan para salir a tiempo con la emisión del DUI, puesto que no habría espacio para un periodo de transición de la actual empresa a la adjudicada, poniendo en riesgo el servicio público como ya menciono; **b) exposición de requisitos legales que deben cumplirse en caso de prórroga de contratos conforme la LACAP.** La Licda. Karen Trujillo presento los requisitos que conforme a la ley deberían cumplirse, siendo estos los siguientes: El Administrador de Contrato gestionara ante la UACI la prórroga pertinente; Puede ser prorrogado por una sola vez; El Concedente fundamentado por razones de interés público será el único que podrá solicitar la prórroga del plazo del contrato; El Periodo puede ser igual o menor al pactado inicialmente; Que condiciones permanezcan favorables a la Institución y que no hubiere una mejor opción; El Titular de la Institución emitirá la resolución debidamente

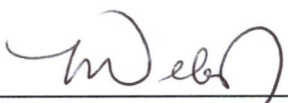
razonada y motivada para proceder a la prórroga previo al vencimiento del plazo pactado; Acordada la prórroga el Contratista deberá presentar, dentro de los ocho días hábiles siguientes, la prórroga de las garantías. Sobre lo expuesto, los señores Directivos expusieron que el escenario explicado, presenta un cronograma de tiempos que difícilmente podrán cumplirse y poder salir a tiempo sin poner en riesgo el servicio público de emisión del DUI y no afectar a la población, dado que conforme a la ley es el documento esencial para realizar cualquier acto público o privado, no obstante deben analizarse las alternativas para llegar a tomar la decisión que sea más conveniente sin poner en riesgo el proceso de emisión; Los señores Directivos plantearon que para un mejor análisis de la segunda alternativa, debe crearse una comisión que estudie como se ha ejecutado el contrato, de manera que puedan contar con suficientes elementos para que en su momento, puedan dar una recomendación a junta directiva. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) dar por conocido el informe presentado por la UACI respecto del cronograma de actividades relacionadas a un proceso internacional de licitación abierta a través del DR CAFTA y b) Nombrar como miembros de la Comisión de análisis de la posible alternativa de prórroga del contrato de Concesión del servicio público del registro, emisión y entrega del DUI a partir del mes de julio del año 2016 a: Lic. Javier Bernal Granados, Lic. Otto Rolando Olivares y Lic. Marlon Avendaño, quienes podrán solicitar a las diferentes direcciones y unidades institucionales, la información que estimen conducente, quienes deberán presentar a la junta directiva a la mayor brevedad el informe y recomendación de los resultados.**

5. Correspondencia recibida de Muhlbauer. La señora Presidenta expuso que en seguimiento al tema agendado en la Sesión anterior, se presenta para conocimiento, nota enviada con referencia REF.MB-20150205-2, de fecha 28 de abril de los corrientes, mediante la cual la concesionaria expresa lo siguiente: *"En relación a correspondencia con referencia AC-139/2015 ESA, por medio de la cual se solicita manifestar el interés de Muhlbauer ID Services GmbH para proceder a la prórroga del Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, nos permitimos expresar que en caso que el RNPN decida proceder con esta opción, aceptaríamos con gusto la misma"*. Suscrita



por el Lic. Héctor Ríos, representante legal. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. **6. Solicitud de reforma del Art. 29 del Reglamento Interno de Trabajo del RNPN. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicito se difiera este punto. La Junta Directiva Acuerda: Diferir este tema. **6. Solicitud de autorización para la adjudicación de adquisición de 5 Equipos de Aire Acondicionado a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es el suministro e instalación electromecánica de 5 equipos de aire acondicionado de 2 TON a ser instalados en la oficina del Director Ejecutivo, oficina de asistentes del Director Ejecutivo, sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva, nueva oficina de la Dirección de Identificación Ciudadana y oficina del Asesor Jurídico de la Presidencia; como antecedentes que con fecha 9 de abril se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el antes mencionado; El Presupuesto asignado es de \$10,000.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; el 13 de abril fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a: 1) GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V.; 2) AIRECONSENSIS, S.A. DE C.V.; 3) CLIMATIZADORA TECNICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.; El 22 de abril realizo su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se hace constar que las ofertas recibidas cumplen con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia, Numeral I los cuales son: a) la oferta b) especificaciones técnicas ofrecidas y c) formulario para la identificación del contratista por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la segunda etapa. En la segunda etapa del proceso de evaluación se efectúa la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y solicitadas en el anexo 1 de las Especificaciones Técnicas del proceso en mención y se hace constar que de las ofertas habilitadas producto de la Etapa I del proceso de evaluación, todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la tercera etapa del proceso de evaluación de ofertas. Luego del análisis de las ofertas habilitadas producto de la etapa dos del proceso de evaluación se procedió a la evaluación económica de cada una de las empresas ofertantes; La Comisión de Evaluación de Ofertas hace constar que el valor económico ofertado más bajo es el presentado por la Sociedad **HIGH COOL, S.A. DE C.V.** por lo que se recomienda la adjudicación del suministro de cinco equipos de aire acondicionado de dos toneladas e instalación electromecánica a la Sociedad **HIGH COOL, S.A. DE C.V.** por un monto de cuatro

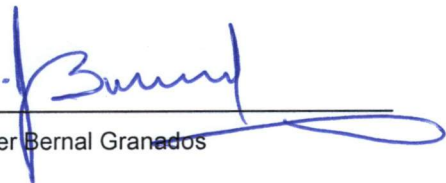
mil quinientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4,550.00), incluyendo el IVA. Por lo anterior solicita y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas adjudicar la adquisición de 5 Equipos de Aire Acondicionado a la Sociedad **HIGH COOL, S.A. DE C.V.** por un monto de cuatro mil quinientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4,550.00) a través del proceso de Libre Gestión. Después de discutido este punto y en base al informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la adquisición de 5 Equipos de Aire Acondicionado a la Sociedad **HIGH COOL, S.A. DE C.V.** por un monto de cuatro mil quinientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4,550.00) a través del proceso de Libre Gestión. **7. Solicitud de aprobación de bases de Licitación Publica No. 01/2015 – RNPN “SUMINISTRO DE FLOTA VEHICULAR PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”.** Para su aprobación o denegación. La Junta Directiva Acuerda: aprobar las bases de Licitación Publica No. 01/2015 – RNPN “SUMINISTRO DE FLOTA VEHICULAR PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”. **8.** Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



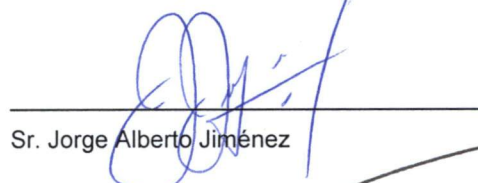
Lic. Maria Margarita Velado Puentes



Lic. Álvaro Renato Huevo



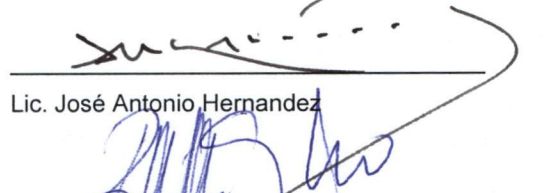
Lic. Javier Bernal Granados



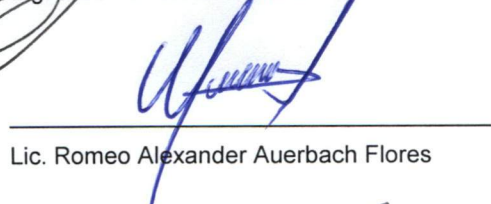
Sr. Jorge Alberto Jiménez



Ing. José Ramón Sanfeliu Rivera




Lic. José Antonio Hernández




Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Lic. Selim Ernesto Alabi Mendoza



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA OCHOCIENTOS CUARENTA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día once de junio de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Ingeniero **JOSÉ RAMON SANFELIU RIVERA**. Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública LP-01/2015 RNPN "SUMINISTRO DE FLOTA VEHICULAR PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES", para su aprobación o denegación. 5. Solicitud de la UACI para autorizar la adjudicación de compra de Materiales Informáticos a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 6. Solicitud de aprobación del Sistema de Gestión de la Calidad del Registro Nacional de Las Personas Naturales. Para su aprobación o denegación. 7. Entrega de producción de Duis correspondiente al mes de mayo de 2015. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda, solicitando se elimine el punto 5. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. **Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública LP-01/2015 RNPN "SUMINISTRO DE FLOTA VEHICULAR PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES"**, para su aprobación o denegación. La Señora

Handwritten initials: B, C, and a vertical line with a hook.

Handwritten signature in a circle.

Handwritten mark resembling a checkmark or 'w'.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

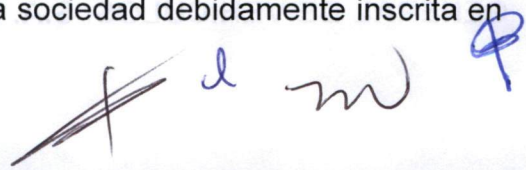
Handwritten signature.

Handwritten signature and initials at the bottom of the page.

Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y a los demás miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 30 de abril del presente año se aprobaron las Bases de la referida Licitación Pública No. LP-01/2015 RNPN, denominada "SUMINISTRO DE FLOTA VEHICULAR PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES" en sesión ordinaria de Junta Directiva Numero Ochocientos Treinta Y Cuatro punto número Siete; el 6 de mayo fue publicado Aviso Único de Convocatoria de Licitación Pública en los siguientes medios nacionales: en el módulo de COMPRASAL y el periódico de circulación nacional La Prensa Grafica; Que los días siete y ocho de mayo de dos mil quince se estableció como fecha para el retiro de las Bases de Licitación, en las oficinas de la Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ubicada en Colonia Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Av. Caballería Complejo Comercial COOPEFA, Torre RNPN, de la Ciudad de San Salvador y de forma gratuita en el módulo de Divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda; Que en los días antes indicados cinco entidades jurídicas retiraron las bases de licitación, como consta en el registro proporcionado por Comprasal. Durante el período de preparación y presentación de las ofertas, se estableció, según consta en las bases de licitación, Sección I, numeral 4, un período para que los oferentes realizaran sus consultas relacionadas con el contenido y alcances de la Licitación, pero durante ese período no se recibieron consultas; En fecha siete de mayo de los corrientes se emite adenda numero 1 a las Bases de Licitación en el siguiente sentido:

1. Se modifica el anexo 1, CONDICIONES TECNICAS de la siguiente forma: El Registro Nacional de las Personas Naturales requiere el suministro de seis vehículos tipo pick up, pudiendo ser la cantidad total o parcialmente ofertada en sus características de 4x2 ó 4x4, para la Flota vehicular de acuerdo a las siguientes especificaciones mínimas; 2. Se suprime la cantidad del Ítem Uno y del Ítem Dos; los Ítems 3 y 4 no se modifican. Según acuerdo tomado en sesión ordinaria de Junta Directiva Numero Ochocientos Treinta Y Cinco punto número siete; En fecha veintiuno de mayo de los corrientes se emite adenda número 2 a las Bases de Licitación en el siguiente sentido: 1. Se sustituye el Numeral 2. PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, SECCION I, INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES, pagina 6 de las Bases de

Licitación estableciendo: PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE OFERTAS. Las ofertas deberán ser presentadas y recibidas en las oficinas de la UACI del Registro Nacional de las Personas Naturales, ubicada en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela, Avenida Caballería, Torre RNPN, San Salvador, así: FECHA: 26 de mayo de 2015, HORA: DE LAS 7:30 A LAS 09:00 HORAS, POSTERIORMENTE SE INICIARÁ EL ACTO DE APERTURA. Según acuerdo tomado en sesión ordinaria de Junta Directiva Numero OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE punto número SIETE; La Recepción de ofertas se llevó a cabo el día veintiséis de mayo del presente año hasta las 09:00 a.m. y la apertura de ofertas se llevó a cabo mediante acto público a las 09:30 a.m. del mismo día en presencia de representantes del RNPN Licenciada Karen Trujillo, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Lic. Hector Adonay Romero Aguilar, Encargado de Transporte y Lic. Francisco Gonzalo Valladares Valladares, Director de Administración y Finanzas y los representantes de los oferentes que desearon participar de dicho acto, según se hace constar en el Acta de Apertura de Ofertas y en la hoja de recepción de ofertas; Que como resultado de lo anterior solamente se recibió y abrió tres (3) ofertas de parte de las Sociedades: AUTOMAX, S.A. DE C.V.; GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y GENERAL DE VEHICULOS, S.A. DE C.V.. Todas las Sociedades presentaron garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de SEIS MIL DÓLARESES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,000.00). Evaluación de Ofertas: La Comisión de Evaluación de Ofertas hizo una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en las Bases de Licitación y que estas cumplieran con las formalidades legales, financieras y técnicas, de acuerdo a los criterios y ponderaciones dadas al efecto, para cada una de las etapas, pudiendo a través de la UACI hacer a los oferentes las consultas que considere procedente, con el objeto de aclarar dudas sobre la oferta en general y/o prevenir la presentación de alguna documentación, sea esta legal, financiera ó de las demás solicitadas si fuese el caso. En fecha dos de junio se identifican aspectos Legales en la Oferta de la Sociedad **AUTOMAX, S.A. DE C.V.** y que deben ser subsanados, los cuales son: a) Fotocopia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la sociedad debidamente inscrita en



el Registro de Comercio, según lo establecido en las Bases de Licitación, pagina 12. b) Fotocopia certificada por notario de Documento Único de Identidad (DUI), NIT, Pasaporte ó Carnet de Residente del Representante Legal de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes, según lo establecido en las Bases de Licitación, pagina 12, para lo cual se otorgó un plazo perentorio de tres días hábiles a partir del día siguiente de la notificación para evacuar los requerimientos hechos. La Sociedad AUTOMAX, S.A. de C.V. presentó toda la documentación solicitada en las Bases de Licitación por lo que es considerada para continuar con el proceso de evaluación. En fecha tres de junio se identifican aspectos financieros en la Oferta de la Sociedad **AUTOMAX, S.A. DE C.V.** y que deben ser subsanados, los cuales son: a) Balance General, Estado de Resultados, Estado de flujo de efectivo, Estado de Cambios en el patrimonio neto) del año 2014, los que deberán ser presentados debidamente auditados y deberán ser los mismos que han sido Depositados en el Centro Nacional de Registro (CNR). Asimismo deberán presentar copia certificada por notario del auto extendido por el CNR, como constancia de haber depositado los Estados Financieros en la Dirección de Comercio, Departamento de Balances de dicha institución. Los aspectos identificados en la Oferta de la Sociedad **GRUPO Q, S.A. DE C.V.** y que deben ser subsanados son: a) Copia certificada por notario del auto extendido por el CNR, como constancia de haber depositado los Estados Financieros del año 2014 en la Dirección de Comercio, Departamento de Balances de dicha institución, según lo establecido en las Bases de Licitación, página 17. Los aspectos identificados en la Oferta de la Sociedad **GENERAL DE VEHICULOS, S.A. DE C.V.** y que deben ser subsanados son: a) Copia certificada por notario del auto extendido por el CNR, como constancia de haber depositado los Estados Financieros del año 2014 en la Dirección de Comercio, Departamento de Balances de dicha institución, según lo establecido en las Bases de Licitación, página 17, para lo cual se otorgó un plazo perentorio de tres días hábiles a partir del día siguiente de la notificación para evacuar los requerimientos hechos. Se recibió documentación solicitada y completa de la Sociedad **AUTOMAX, S.A. DE C.V.** en fecha cuatro de junio de los corrientes, por tanto se considera Habilitada para continuar con el proceso de Evaluación de Ofertas. Las Sociedades **GRUPO Q, S.A. DE C.V.** y **GENERAL DE VEHICULOS, S.A. DE C.V.** no presentaron la documentación solicitada

en el plazo establecido para ello por lo cual las ofertas son descalificadas, por consiguiente no pueden continuar con el proceso de evaluación. Etapas de Evaluación: fueron evaluados: capacidad legal, situación financiera, oferta técnica y oferta económica. **Primera Etapa (Capacidad Legal):** Esta etapa solamente es revisada y no evaluada, por lo que no se le asignó un puntaje y según revisión Legal realizada por el Miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, la Sociedad AUTOMAX, S.A. de C.V. cumple con la presentación de la documentación solicitada en la Sección I, numeral veintiuno, pagina 12 a la 14 de las Bases de Licitación. POR TANTO: En consecuencia y de conformidad con las Bases de Licitación Sección II, numeral 1, Primera Etapa, página 17, la Sociedad AUTOMAX, S.A. de C.V. CUMPLE y tiene la capacidad legal y la existencia de los bienes objeto de la referida Licitación. **Segunda Etapa (Evaluación Financiera):** En esta etapa se evaluó el Capital de Trabajo, Índice de Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad sobre ventas netas; y según evaluación Financiera realizada por el Miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas Licenciado Francisco Gonzalo Valladares Valladares la Sociedad AUTOMAX, S.A. de C.V., S.A. obtiene el puntaje de 9 puntos de 7 mínimos requeridos. POR TANTO: La Sociedad AUTOMAX, S.A. de C.V. es considerada ELEGIBLE para continuar con la tercera etapa del proceso de evaluación. **Tercera Etapa (Evaluación Técnica):** En esta etapa se evaluó de acuerdo al cumplimiento de criterios tales como: Especificaciones Técnicas de los vehículos ofertados, Tiempo de entrega de los vehículos, Disponibilidad de repuestos para los vehículos ofertados, Vida útil de los vehículos ofertados, Experiencia de la empresa en el suministro de vehículos y Presentación de talleres especializados, y según evaluación Técnica realizada por el Miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas Licenciado Héctor Adonay Romero Aguilar la Sociedad AUTOMAX, S.A. de C.V. obtiene el puntaje de 40 puntos de 28 mínimos requeridos. POR TANTO: La Sociedad AUTOMAX, S.A. de C.V. es considerada ELEGIBLE para continuar con la evaluación de la oferta Económica. **1.** Se calificó en este apartado la información obtenida en la Sección II Especificaciones Técnicas Solicitadas por el RNPN y la Oferta Técnica y se evaluó si las Especificaciones Técnicas de los vehículos ofertados cumplen con lo requerido por el RNPN en cada Item. **2.** Se evaluó el tiempo de entrega de los vehículos. La ponderación se realizó de la siguiente manera: tiempo de entrega de los vehículos igual o menor a 30 días calendario, posteriores a la orden de inicio cinco puntos, y tiempo de entrega de los vehículos mayor a 31 días calendario,

HC
B

⓪

sm

HR

✱

h

✱ l m P

sin sobrepasar un máximo de 45 días calendario, posteriores a la orden de inicio sin puntuación. **3.** Se evaluó la disponibilidad de repuestos en el mercado local para los vehículos ofertados, para lo cual el ofertante presentó carta compromiso en la que declaró el periodo de disponibilidad hasta la cual mantendrán repuestos en el mercado para dichos vehículos. Presentaron para ello los criterios de la ponderación efectuada. **4.** Se evaluó el periodo de vida útil establecida por el fabricante de los vehículos. Para ello el ofertante presentó Certificado de Vida Útil de los vehículos ofertados emitido por el fabricante. Para los vehículos solicitados en esta Base de Licitación se consideró una vida útil de referencia de 5 años. **5.** El ofertante presentó referencias de contratos con otras Instituciones del Estado, con el objeto de comprobar la experiencia de calidad de la marca ofertada que sea igual o equivalente a los tipos de vehículos solicitados en las Bases de Licitación. Presentó dos o más constancias (original o copia certificada) de alguna de las siguientes entidades: Instituciones Públicas Nacionales, Instituciones Autónomas o Semiautónomas nacionales pertenecientes al Estado. **6.** El ofertante demostró por medio de carta compromiso, firmada y sellada por el representante Legal de la empresa, en la que haga constar que cuenta con taller(es) especializado(s) para brindar un eficiente y oportuno servicio de mantenimiento de garantía. **7.** Se evaluó el periodo de garantía establecida por el fabricante de los vehículos. Para ello el ofertante presento carta compromiso sobre las condiciones de garantía de los vehículos ofertados. Para los vehículos solicitados en esta Base de Licitación se consideró una garantía de tres años o 100,000kms recorridos lo que ocurra primero. La empresa AUTOMAX, S.A. DE C.V. obtuvo 40 puntos. **Cuarta Etapa (Evaluación Económica):** La oferta económica tendrá un puntaje máximo de 50 puntos. El puntaje de la oferta económica se determinará mediante la siguiente formula: $Puntos = 50 - 50$. **Sustituyendo:** Item 1 Pick up 4x2: $Puntos = (19,700.00 - 19,700.00 / 19,700.00) \times 50 - 50 = 50$; Item 2 Pick up 4x4: $Puntos = (21,500.00 - 21,500.00 / 21,500.00) \times 50 - 50 = 50$ Puntos. Que la empresa AUTOMAX, S.A. DE C.V. obtuvo EVALUACION TECNICA: 40 puntos, evaluación FINANCIERA 9 puntos y evaluación ECONOMICA 50 puntos: puntaje total: 99 puntos. El presupuesto asignado es de \$189,000.00 dividido así: para vehículos tipo pick up: \$129,000.00 y vehículo tipo microbús \$60,000.00. **RECOMENDACIÓN:** Dadas las consideraciones anteriores, y en virtud del cumplimiento

de lo estipulado en las Bases de Licitación, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: ADJUDICAR PARCIALMENTE** la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-01/2015 denominada "SUMINISTRO DE FLOTA VEHICULAR PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES", consistente en el suministro de seis pick up 4x4, según especificaciones detalladas en la Oferta Técnica a la Sociedad AUTOMAX, S.A. de C.V. por un monto de CIENTO VEINTINUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. No se adjudica a la Sociedad AUTOMAX, S.A. de C.V. calificada y habilitada por no ofertar el Ítem 3 Vehículo tipo microbús, todo lo anterior con fundamento en el Artículo 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por lo anterior solicita dar por recibido la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública No. LP-01/2015 "SUMINISTRO DE FLOTA VEHICULAR PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES y Adjudicar parcialmente la Licitación Pública No. LP-01/2015 "SUMINISTRO DE FLOTA VEHICULAR PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES consistente en 6 vehículos tipo pick up 4x4 a la Sociedad AUTOMAX, S.A. de C.V." por un monto de CIENTO VEINTINUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Después de discutido este punto y en base al informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar parcialmente la Licitación Pública No. LP-01/2015 "SUMINISTRO DE FLOTA VEHICULAR PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES consistente en 6 vehículos tipo pick up 4x4 a la Sociedad AUTOMAX, S.A. de C.V." por un monto de CIENTO VEINTINUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. **5. Solicitud de aprobación del Sistema de Gestión de la Calidad del Registro Nacional de Las Personas Naturales. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicito al Ing. Ricardo Avendaño, jefe de planificación, a que presentara este punto. Explico el Ing. Avendaño que como producto de la Consultoría **C14-"ELABORACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (PARA CINCO AÑOS), LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO, REDISEÑO ORGANIZATIVO Y DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2008, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES"** fueron

elaborados los siguientes procedimientos que componen el Sistema de Gestión de la Calidad del Registro Nacional de Las Personas Naturales: **I) Presidencia / Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones:** 1- Procedimiento elaborar publicidad nacional e internacional, 2- Procedimiento monitorear campañas publicitarias nacional e internacional, 3- Procedimiento monitorear medios de comunicación, 4- Procedimiento comunicación institucional; **II) Presidencia / Unidad de Acceso a la Información Pública OIR:** 1- Procedimiento Medición de la Percepción de la Satisfacción del Usuario, 2- Procedimiento gestionar solicitudes de información pública, 3- Procedimiento atender quejas y avisos; **III) Dirección Ejecutiva / Unidad de Proyectos:** 1) Procedimiento formular proyectos, 2- Procedimiento dar seguimiento a proyectos; **IV) Dirección Ejecutiva/Unidad de Supervisión y Control de Contratos** Procedimiento Administración de Contratos; **V) Dirección Ejecutiva / Unidad de Planificación:** Lineamientos para la formulación y seguimiento de POA; **VI) Dirección de Identificación Ciudadana DIC:** 1) Proceso Resolver Revocatorias; **VII) Dirección de Identificación Ciudadana DIC / Unidad de Supervisión y Control de DUI en Exterior:** 1) Procedimiento ingresar y validar información, 2) Procedimiento personalizar documento (control de calidad), 3) Procedimiento enviar producción a consulados, 4) Procedimiento entregar documento a ciudadano; **VIII) Dirección de Identificación Ciudadana DIC / Unidad de Supervisión y Control:** 1) Procedimiento Controlar Proceso y Legalidad del Registro, Emisión y Entrega del DUI Nacional, 2) Procedimiento Controlar Proceso de Registro, Emisión y Entrega del DUI a domicilio, 3) Procedimiento Controlar Proceso y Legalidad del Registro, Emisión y Entrega del DUI a privados de libertad (más de 10 personas), 4) Procedimiento Controlar Proceso y Legalidad del Registro, Emisión y Entrega del DUI a privados de libertad (menos de 10 personas); **IX) Dirección de Identificación Ciudadana DIC / Unidad de Verificación y Asistencia Judicial:** 1) Procedimiento verificar identidad, 2) Procedimiento secuestrar expedientes; **X) Dirección de Identificación Ciudadana DIC / Unidad de Archivo Documental:** 1) Procedimiento proveer información institucional relativa a expedientes, 2) Procedimiento recibir, revisar y resguardar cajas de producción, 3) Procedimiento generar unificación de expedientes, 4) Procedimiento gestionar expediente digital; **XI) Dirección de Registro de Personas Naturales DRPN / Unidad Jurídica Registral:** 1)

Procedimiento atender ciudadanos, 2) Procedimiento para emisión de información del sistema del registro del DUI, 3) Procedimiento para emisión de información del sistema del registro de personas, 4) Procedimiento verificar diligencias de estados subsidiarios, 5) Procedimiento emitir resoluciones de casos, 6) Procedimiento atender consultas telefónicas, 7) Procedimiento jornadas de intercambio de conocimiento en materia registral familiar, 8) Procedimiento revisar, analizar y definir criterios para la legislación de identidad; **XII) Dirección de Registro de Personas Naturales DRPN / Unidad Jurídica Registral /Departamento Jurídico de DUI en el Exterior:** 1) Procedimiento gestionar cita, 2) Procedimiento aprobar tramite, 3) Procedimiento resolver tramites suspendidos; **XIII) Dirección de Registro de Personas Naturales DRPN / Unidad Coordinadora del Registro del Estado Familiar:** 1) Procedimiento crear, implementar y dar seguimiento a programas para la protección del derecho a la identidad e identificación, 2) Procedimiento coordinar y apoyar municipalidades en la modernización de los registros del estado familiar, 3) Procedimiento elaborar y dar seguimiento a convenios o cartas de entendimiento interinstitucionales, 4) Procedimiento elaborar y actualizar políticas del derecho a la identidad e identificación; **XIV) Dirección de Registro de Personas Naturales DRPN / Unidad de Registro Hospitalario:** 1) Procedimiento capturar información de niñas y niños nacidos en hospitales; **XV) Dirección de Registro de Personas Naturales DRPN / Unidad de Procesamiento de Partidas:** 1) Procedimiento procesar partidas de nacimiento, 2) Procedimiento procesar partidas de defunción, 3) Procedimiento destrucción de DUI; **XVI) Dirección de Informática / Unidad de Administración de Base de Datos - Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos:** 1) Procedimiento mantenimiento de servidores, 2) Procedimiento realizar respaldos de información; **XVII) Dirección de Administración y Finanzas / Unidad de Adquisiciones y Contrataciones:** 1) Procedimiento Gestión de Compras; **XVIII) Dirección de Administración y Finanzas / Unidad de Recursos Humanos:** 1) Procedimiento Gestión de Recursos Humanos; **XIX) Dirección de Aseguramiento de Calidad:** 1) Procedimiento Elaboración y Control de Documentos y Registros del Sistema de Gestión de Calidad, 2) Procedimiento Gestión de Auditoría Interna, 3) Procedimiento Gestión Producto No Conforme, Acciones Correctivas, Acciones Preventivas y Acciones de Mejora, 4) Manual de

13
P.C.

⓪

⓪

W

⓪

R

l m ⓪

Calidad. La señora Presidenta menciona que estos documentos fueron entregados para su revisión oportunamente, por lo que solicita de su aprobación. **Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda aprobar los siguientes documentos que componen el Sistema de Gestión de la Calidad del Registro Nacional de Las Personas Naturales:**

I) Presidencia / Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones: 1- Procedimiento elaborar publicidad nacional e internacional, 2- Procedimiento monitorear campañas publicitarias nacional e internacional, 3- Procedimiento monitorear medios de comunicación, 4- Procedimiento comunicación institucional;

II) Presidencia / Unidad de Acceso a la Información Pública OIR: 1- Procedimiento Medición de la Percepción de la Satisfacción del Usuario, 2- Procedimiento gestionar solicitudes de información pública, 3- Procedimiento atender quejas y avisos;

III) Dirección Ejecutiva / Unidad de Proyectos: 1) Procedimiento formular proyectos, 2- Procedimiento dar seguimiento a proyectos;

IV) Dirección Ejecutiva/Unidad de Supervisión y Control de Contratos Procedimiento Administración de Contratos;

V) Dirección Ejecutiva / Unidad de Planificación: Lineamientos para la formulación y seguimiento de POA;

VI) Dirección de Identificación Ciudadana DIC: 1) Proceso Resolver Revocatorias;

VII) Dirección de Identificación Ciudadana DIC / Unidad de Supervisión y Control de DUI en Exterior: 1) Procedimiento ingresar y validar información, 2) Procedimiento personalizar documento (control de calidad), 3) Procedimiento enviar producción a consulados, 4) Procedimiento entregar documento a ciudadano;

VIII) Dirección de Identificación Ciudadana DIC / Unidad de Supervisión y Control: 1) Procedimiento Controlar Proceso y Legalidad del Registro, Emisión y Entrega del DUI Nacional, 2) Procedimiento Controlar Proceso de Registro, Emisión y Entrega del DUI a domicilio, 3) Procedimiento Controlar Proceso y Legalidad del Registro, Emisión y Entrega del DUI a privados de libertad (más de 10 personas), 4) Procedimiento Controlar Proceso y Legalidad del Registro, Emisión y Entrega del DUI a privados de libertad (menos de 10 personas);

IX) Dirección de Identificación Ciudadana DIC / Unidad de Verificación y Asistencia Judicial: 1) Procedimiento verificar identidad, 2) Procedimiento secuestrar expedientes;

X) Dirección de Identificación Ciudadana DIC / Unidad de Archivo Documental: 1) Procedimiento proveer información institucional relativa a expedientes,

2) Procedimiento recibir, revisar y resguardar cajas de producción, 3) Procedimiento generar unificación de expedientes, 4) Procedimiento gestionar expediente digital; **XI) Dirección de Registro de Personas Naturales DRPN / Unidad Jurídica Registral:** 1) Procedimiento atender ciudadanos, 2) Procedimiento para emisión de información del sistema del registro del DUI, 3) Procedimiento para emisión de información del sistema del registro de personas, 4) Procedimiento verificar diligencias de estados subsidiarios, 5) Procedimiento emitir resoluciones de casos, 6) Procedimiento atender consultas telefónicas, 7) Procedimiento jornadas de intercambio de conocimiento en materia registral familiar, 8) Procedimiento revisar, analizar y definir criterios para la legislación de identidad; **XII) Dirección de Registro de Personas Naturales DRPN / Unidad Jurídica Registral /Departamento Jurídico de DUI en el Exterior:** 1) Procedimiento gestionar cita, 2) Procedimiento aprobar tramite, 3) Procedimiento resolver tramites suspendidos; **XIII) Dirección de Registro de Personas Naturales DRPN / Unidad Coordinadora del Registro del Estado Familiar:** 1) Procedimiento crear, implementar y dar seguimiento a programas para la protección del derecho a la identidad e identificación, 2) Procedimiento coordinar y apoyar municipalidades en la modernización de los registros del estado familiar, 3) Procedimiento elaborar y dar seguimiento a convenios o cartas de entendimiento interinstitucionales, 4) Procedimiento elaborar y actualizar políticas del derecho a la identidad e identificación; **XIV) Dirección de Registro de Personas Naturales DRPN / Unidad de Registro Hospitalario:** 1) Procedimiento capturar información de niñas y niños nacidos en hospitales; **XV) Dirección de Registro de Personas Naturales DRPN / Unidad de Procesamiento de Partidas:** 1) Procedimiento procesar partidas de nacimiento, 2) Procedimiento procesar partidas de defunción, 3) Procedimiento destrucción de DUI; **XVI) Dirección de Informática / Unidad de Administración de Base de Datos - Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos:** 1) Procedimiento mantenimiento de servidores, 2) Procedimiento realizar respaldos de información; **XVII) Dirección de Administración y Finanzas / Unidad de Adquisiciones y Contrataciones:** 1) Procedimiento Gestión de Compras; **XVIII) Dirección de Administración y Finanzas / Unidad de Recursos Humanos:** 1) Procedimiento Gestión de Recursos Humanos; **XIX) Dirección de Aseguramiento de Calidad:** 1) Procedimiento Elaboración y Control

f.c
B

(C)

[Signature]

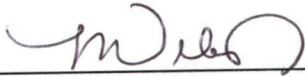
[Signature]

h

[Signature] *l m* *[Signature]*

de Documentos y Registros del Sistema de Gestión de Calidad, 2) Procedimiento Gestión de Auditoría Interna, 3) Procedimiento Gestión Producto No Conforme, Acciones Correctivas, Acciones Preventivas y Acciones de Mejora, 4) Manual de Calidad. **6. Entrega de producción de Duis correspondiente al mes de mayo de 2015.** La Arquitecta Gulnara Marroquín señaló que como producto de las visitas de campo que han efectuado representantes de la Junta de Vigilancia Electoral a algunos de los Centros de Emisión del DUI de Los Estados Unidos de América, han detectado el incremento en la cantidad de tramites debido a que algunos Estados están requiriendo el DUI para poder obtener licencia de conducir, particularmente le preocupa que en San Francisco, California, están siendo programadas las citas hasta el mes de noviembre de este año, además que la aprobación de los tramites está llevando más tiempo de lo normal, por ello solicita se presente informe sobre el estado actual de las citas y de la aprobación de trámites. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este informe y tomar nota de lo solicitado. **7. Varios. a)** El Lic. Álvaro Renato Huevo comunico que ha sido nombrado como Directivo en otra entidad del Estado, por lo que en adelante, ejercerá su representación Ad Honorem y no devengará dieta alguna. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota; **b)** La Arquitecta Ana Gulnara Marroquín Joachin comunico que durante los meses de junio y julio que esté presente como Directora propietaria de la Junta de Vigilancia Electoral, ejercerá su representación Ad Honorem, por lo que no devengará dieta alguna. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota; **c)** La señora Presidenta manifestó que dado que ya ha sido entregada la información que fuera solicitada por la Junta de Vigilancia Electoral referente a los supuestos casos de duplicidad de DUI y homónimos, sería favorable conocer cuál es la opinión de la Junta de Vigilancia Electoral respecto de este tema; Agrego la señora Presidenta que siempre dentro de ese mismo tema, la Directora de Identificación Ciudadana, Director de Informática y la jefatura de la unidad jurídica registral, han rendido su declaración ante la Fiscalía General de la República; Que los casos reportados corresponden a administraciones anteriores y únicamente se genero un numero único de identidad en base a una solicitud las cuales se encuentran anuladas y no fue impresa la "tarjeta material del plástico"; Sobre el tema la Arquitecta Gulnara Marroquín menciona que la Fiscalía General de la República solicito informe a

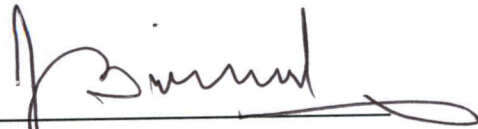
la Junta de Vigilancia Electoral y que la situación real de estos casos es que se encuentran suspendidos administrativamente o anulados; El Ing. Sanfeliu sugirió que para constancia y transparencia del RNP, la Junta de Vigilancia Electoral comparta el informe que le fuera rendido a la Fiscalía General de la República; El Lic. Hernández sugirió que este tema debe ser abordado mediante un "taller" que involucre a los actores principales, como lo son las Alcaldías, Tribunal Supremo Electoral, Junta de Vigilancia Electoral y RNP; asimismo, considera conveniente revisar el tema del "centralización" para el RNP; sobre lo mencionado, la señora Presidenta recordó que sería un buen insumo para este tema el decreto que fuera vetado durante la administración del ex Presidente Mauricio Funes, el que daría mas potestades al RNP en su misión de administración de la información de los Registros del Estado Familiar. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Maria Margarita Velado Puentes



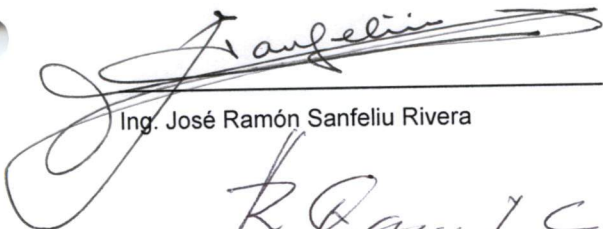
Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



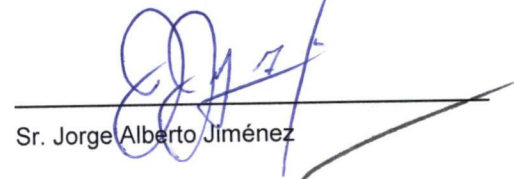
Lic. Javier Bernal Granados



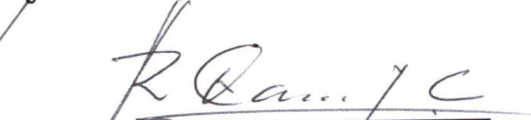
Lic. Álvaro Renato Huezó



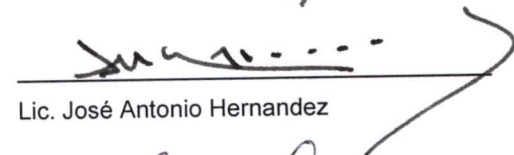
Ing. José Ramón Sanfeliu Rivera



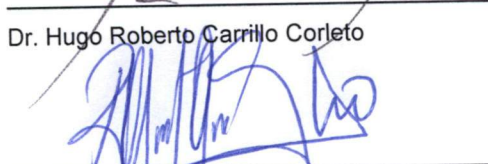
Sr. Jorge Alberto Jiménez



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



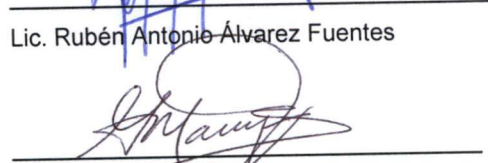
Lic. José Antonio Hernandez



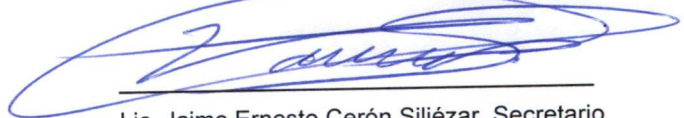
Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri



Arq. Ana Gulnara Marroquín Joachin



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce hora con treinta minutos del día dieciocho de junio de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Ingeniero **JOSÉ RAMON SANFELIU RIVERA**. Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de la Dirección de Aseguramiento de Calidad de aprobación de la "Política para el uso de Vehículos Institucionales". Para su aprobación o denegación. 5. Informe del Departamento Jurídico Registral de DUI en El Exterior. Para su conocimiento. 6. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 16 de mayo al 3 del mes de junio 2015. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda, solicitando se incorpore en varios el informe que la Junta de Vigilancia Electoral ha entregado para investigación a la Fiscalía General de la República, sobre los 34 casos de ciudadanos con inconsistencias de DUI, el cual le fue entregado el día 16 de junio de este año por dicho organismo electoral. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de la Dirección de Aseguramiento de Calidad de aprobación de la "Política para el uso de Vehículos Institucionales". Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicito a Willfredo Felizzari y a la Licda. Adriana Velasco, técnicos de la Dirección de Aseguramiento de Calidad a

que presentaran este punto. Expusieron que el objetivo es proporcionar políticas para el control y uso de vehículos institucionales que permitan utilizar dicho recurso de manera eficiente y eficaz. Que el alcance de la aplicación es: Estas políticas son aplicables a todas las Direcciones y Unidades que hagan uso de vehículos propiedad del Registro Nacional de las Personas Naturales para el transporte de funcionarios y realización de misiones oficiales; Los documentos de referencia utilizados para formular este documento han sido los siguientes: Normas Técnicas de Control Interno Específicas del RNPN, publicado en Diario Oficial No. 95, Tomo No. 391, de fecha 24 de mayo de 2011, Reglamento Interno de Trabajo del Registro Nacional de las Personas Naturales, de fecha 21 de agosto de 2006, aprobado por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Disposiciones Generales de Presupuestos, publicado en Diario Oficial No. 239, Tomo No. 281, de fecha 23 de diciembre de 1983, Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, publicado en Diario Oficial No. 212, Tomo No.: 329, de fecha 16 de noviembre de 1995, Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial, publicado en Diario Oficial No. 121, Tomo No. 332, de fecha 1 de julio de 1996, Reglamento para Control de Vehículos Nacionales y Consumo del Combustible, publicado en Diario Oficial No. 241, Tomo No. 401, de fecha 21 de diciembre de 2013. Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público vigente. Las Políticas elaboradas son las siguientes: control de vehículos, uso de vehículos, uso de vehículos particulares propiedad de los empleados, mantenimiento, asignación de vehículos, seguridad y resguardo de vehículos, descargo de los vehículos institucionales, prohibiciones, responsabilidad en caso de accidentes, accidentes sin responsabilidad para el conductor del RNPN, accidentes con responsabilidad para el conductor del RNPN, disposiciones varias. Por lo anterior solicitan dar por recibida la "Política para el Uso de Vehículos Institucionales" del RNPN para su revisión. La señora Presidenta solicito que este documento sea revisado, a efecto de que los señores Directivos puedan hacer sus observaciones. Después de discutido este punto la Juta Directiva Acuerda: Dar por recibido el documento de "Política para el Uso de Vehículos Institucionales" del Registro Nacional de las Personas Naturales para su revisión. **5. Informe del Departamento Jurídico Registral de DUI en El Exterior. Para su conocimiento.** La señora Presidenta solicito a la Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar,

Jefe Interino del Departamento Jurídico Registral del DUI en el Exterior, a que presentara este punto. Explico la Licenciada Fátima Romero que en el presente año existió un incremento considerable de trámites enrolados en cada Centro de servicio, durante los primeros cinco meses del año 2015; esto debido a las inscripciones de los compatriotas al Estatus de Protección Temporal (TPS), que dio inicio el 07 de Enero de 2015 y finalizó el 09 de marzo de 2015; además a ello, el incremento se debe a la aprobación de beneficios migratorios que permiten que los compatriotas, obtengan licencias de conducir en el Estado de California, esto a partir del mes de enero del 2015, además vale mencionar que el número de asistentes administrativos en algunas sedes consulares incrementó y por ende el número de estaciones en los diferentes centro de servicios. Otra causa del acumulado de trámites pendientes, es que durante el mes de febrero de 2015, la estación de aprobadores, se vio disminuida, puesto que en ese mes el jefe del Departamento Jurídico Registral de DUI en el Exterior fue nombrado como asistente administrativo para el Centro de servicio de Los Ángeles, Estados Unidos de América, por lo que un colaborador de dicha estación paso a ocupar interinamente ese cargo, quedando solamente 6 personas fijas, siendo este uno de los meses donde existió más tramites entrantes. En el mes de marzo de 2015, se reforzó la estación de aprobación, contando con ocho personas, por lo que el promedio de aprobación aumento. Es de destacar que en este mes fue donde más trámites entraron, siendo un total de 8,057. Debido al incremento de trámites, se laboró dos sábados en el mes de abril y en el mes de mayo se laboró un sábado. Presento el cuadro por centro de emisión y de los que han sido reforzados con asistentes administrativos, explicando que el incremento en tramites entrantes en el año anterior en comparación al mismo periodo del presente año es el siguiente: WASHINGTON, DC: 2,722 y este año 2,685 diferencia -37 tramites; LOS ANGELES, CA: 5,425 y este año 9,815 diferencia 4,390; SAN FRANCISCO, CA 1,610 2,627 1,017; Datos tomados al 16 de junio de 2015; presento el cuadro de los diferentes tramites con la producción del Dui en el exterior por centro de servicio: Renovación: 51%; Primera Vez: 23% Reposición: 18%; Que los tramites aprobados y tramites entrantes desde enero de este año hasta el 12 de junio de 2015 son: aprobados 36,269 y entrantes 38,762; Que existe diferencia de 2,493 tramites, entre aprobados y entrantes, dado que desde el mes de enero hasta el mes de

mayo existe un promedio mensual de 6,585 tramites aprobados y 7,115 tramites entrantes, aclaro que actualmente la Estación de Aprobación está integrada por 8 colaboradores jurídicos, teniendo capacidad para nueve; Que los tramites gestionados por la estación de resolución de tramites es la siguiente: observados y notificados: 1,984, tramites que pasan aprobación: 2,526 haciendo un total de gestionados: 4,510 (Datos tomados hasta el día 12 de junio de 2015); Que el total de tramites observados AL 16-06-2015 es de 2,333. Los motivos más comunes de tramites observados son los siguientes: Inconsistencia de Información, Certificación de Partida de Nacimiento vencida que son los casos de trámite de primera vez, donde se ha presentado una certificación de partida de nacimiento con más de un año de emisión (Literal b) del art. 4-B de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del DUI), duplicidad de partida de nacimiento y error de la Partida de Nacimiento. Presento también los datos del CALL CENTER ascendiendo el número de llamadas recibidas desde enero de este año a 12,639 Actualmente en esta área se encuentran 4 colaboradores jurídicos, teniendo capacidad para 6. Agrego que actualmente el Registro cuenta con 16 centros de servicios de los cuales 12 atienden con cita, mientras que 4 atienden solo por orden de llegada; Que sobre las citas del centro de servicio de San Francisco aclaro que en los primeros cinco meses del año 2015 se programaron 2,250 citas para el centro de servicio de San Francisco, sin embargo se tiene contabilizado que hasta el 30 de mayo de este año fueron enrolados 2,627 trámites, es decir que se realizaron 377 enrolamientos sin cita. La Razón del incremento en las fechas de asignación de cita en el consulado de San Francisco obedece a que si bien ya se contaba con dos asistentes administrativos adicionales al que ya se encontraba en dicho consulado, fue hasta el día 15 de abril de 2015 cuando se iniciaron las operaciones en una ventanilla más, pasando de asignar 17 citas a poder programar 33 citas diarias, según datos del sistema. Aclaro que para el día 15 de abril de 2015, la asignación del sistema se encontraba programando dichas atenciones para el día 15 de Diciembre del presente año, porque solo funcionaba una ventanilla. Señalo que las acciones y gestiones realizadas han sido: Por medio de memorando DRPN-56/2015, con fecha 27 de mayo de 2015, el Director de Registro de Personas Naturales, inicia las gestiones para la sustitución de 4 Colaboradores Jurídicos, por medio de nueva contratación, con el fin de

que este departamento cumpla con sus funciones de la mejor manera posible; Por medio de memorando 104/DJDUIEXT/2015, con fecha 16 de abril del año 2015, se consultó al Administrador de Contrato y Encargado de Supervisión y Control de Ejecución de Contratos, opinión tomando en cuenta la capacidad que como Registro Nacional de las Personas Naturales, se tiene para poder adquirir 2 licencias de software de Mühlbauer adicionales; Por medio de memorando 69/DRPN/2015, de fecha 12 de junio de 2015, el Director de Registro de Personas Naturales, Lic. Jaime Cerón Siliézar, inicia las gestiones para la adquisición de 2 licencias de software de Mühlbauer. El 15 de Junio de 2015, el Director Ejecutivo del RNPN, Lic. Otto Olivares Salazar, remitió la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, para que iniciara las gestiones necesarias para la adquisición de 2 licencias de software de Mühlbauer. Sobre el tema presentado, el señor Jiménez señaló la necesidad de fortalecer con recurso humano y equipo a este departamento y buscar otras medidas que coadyuven a su fortalecimiento; La señora Presidenta señaló que se ha pensado en medidas temporales para reforzar este departamento, así como se ha hecho con algunos centros de emisión en el exterior que ahora cuentan con más personal, y se ha analizado la posibilidad de enviar desde el país supervisión a estos centros por zonas; El Dr. Hugo Carrillo sugirió que se presente en 30 días un nuevo informe con los resultados de las medidas adoptadas para conocer su avance y que la supervisión es clave en el exterior; El Lic. Rubén Álvarez recordó que este ha sido un programa exitoso para el RNPN, por lo que debe ser mejorado y reforzado en aquellas áreas que sean necesarias a fin de mejorar el servicio. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe del Departamento Jurídico Registral de DUI en El Exterior. **6. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 16 de mayo al 3 del mes de junio 2015.** La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido este informe. **7. Varios. Informe que la Junta de Vigilancia Electoral ha entregado para investigación a la Fiscalía General de la República, sobre los 34 casos de ciudadanos con inconsistencias de DUI.** La señora Presidenta manifestó que la Junta de Vigilancia Electoral le ha hecho llegar el informe antes relacionado, por lo que solicito que la Unidad Jurídica Registral lo revisara, para ello solicita que la Licda. Beatriz Castillo, Jefa de esa unidad, exponga el resultado de la investigación. Expuso la

Licda. Castillo que el total de casos informados por Junta de Vigilancia Electoral: es de 34 de los cuales los casos que están contemplados en el informe de Corte de Cuentas fueron 23 y los casos no contemplados en el informe de Corte de Cuentas son 11; Que estos fueron Reportados al Tribunal Supremo Electoral en diferentes ocasiones desde el año 2005, habiéndose generado las resoluciones que al efecto correspondían con la finalidad de restringir la emisión y utilización de dichos registros de numero único de identidad; Presento además el cuadro con los casos contemplados en el informe final de auditoria de Corte de Cuentas con las fechas de cada una de las resoluciones jurídicas que amparan cada caso, siendo estos de partida marcada, por error asignación por huella dactilar u homónimos; que la Tipología de Problemáticas de los 23 casos contemplados en Informe de Corte de Cuentas es: partida marcada 12, homónimos 3 y error asignación por huella dactilar 8; Presento también el cuadro resumen de los 11 casos reportados por Junta de Vigilancia Electoral en el año 2015, por nombre, número de DUI, tipo de caso, fechas de resolución y las fechas en las cuales se reportaron los mismos al Tribunal Supremo Electoral y a la Junta de Vigilancia Electoral; Sobre el tema la Arquitecta Gulnara Marroquín menciono que es importante que los Delegados hagan una buena revisión y velen por el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos sobre todo en la toma de las "huellas"; La señora Presidenta señalo que se da una imagen negativa ante la población del RNPN y la credibilidad de este al reportar casos antiguos que ya han sido superados y aclaro que los casos reportados a la Fiscalía General de la Republica fueron inicialmente reportados por el RNPN a dicha entidad; El Ing. Ramón Sanfeliu sugirió que para constancia y transparencia del RNPN, debe solicitarse a la Junta de Vigilancia Electoral que exprese su posición oficial sobre los casos al RNPN, enviando la misma a la Presidencia del RNPN y designen un vocero oficial ante los medios; El Dr. Olivo señalo que es importante que se cree la comisión de alto nivel para analizar la "depuración", compuesta por todas las entidades relacionadas con el aspecto electoral; la señora Presidenta manifestó la necesidad de llevar a cabo un "taller" con las diferentes entidades estatales relacionadas con este tema para homologar criterios y compartir información. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por

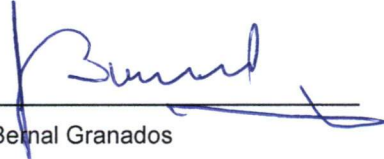
conocido este informe. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Maria Margarita Velado Puentes



Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



Lic. Javier Bernal Granados




Sr. Jorge Alberto Jiménez



Ing. José Ramón Sanfeliu Rivera



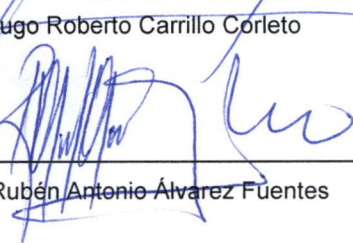
Lic. José Antonio Hernández



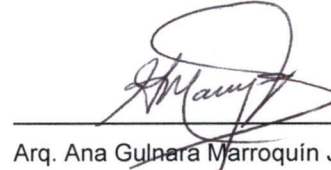
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Arq. Ana Guinara Marroquín Joachin



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce hora con treinta minutos del día veinticinco de junio de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Ingeniero **JOSÉ RAMON SANFELIU RIVERA**. Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de la UACI para autorizar la adjudicación de compra de Materiales Informáticos a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de 1 vehículo, a través del proceso de Licitación Pública. Para su aprobación o denegación. 6. Solicitud de autorización para que la señora Presidenta Registradora Nacional firme el contrato de compra venta de los vehículos relativo a la Licitación Publica No. LP-01/2015 RNPN. 7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones de adquisición de 12,000 cupones de combustible de \$10.00 a través del proceso de Licitación Pública. 8. Solicitud de Autorización para el inicio de gestiones para la "Contratación de enlaces de datos y componentes de Seguridad para los Centros de Servicios del DUI en exterior para el año 2016" a través del proceso de Licitación abierta DR-CAFTA. Para su aprobación o denegación. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda, solicitando se incorpore como punto 9 la Solicitud del Administrador del Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, para declarar la Reserva Total de la

Documentación que contiene los resultados de las Pruebas de Laboratorio de las Tarjetas utilizadas en la fabricación del DUI, realizadas por el laboratorio externo Smithers Pira, presentadas por Mühlbauer Id Services GmbH, en la ejecución del Contrato de "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI". Para su aprobación. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. **4. Solicitud de la UACI para autorizar la adjudicación de compra de Materiales Informáticos a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 7 de mayo se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es la adquisición de tóner, según detalle: a) treinta y ocho tóner color negro para HP M2727nf, b) veintiuno tóner HP CE 255-X, c) sesenta tóner HP 05A CE 505A, d) cuarenta y cinco tóner HP 280X, e) veinticuatro tóner HP CE 410 A Negro, f) doce tóner HP 411 A Cyan, g) doce tóner HP CE 412 A Amarillo, h) doce tóner HP 413 A Magenta, i) veinte cartucho de tinta HP 920 Negro XL, j) doce cartuchos de tinta HP 920 Cyan XL, k) tres cartuchos de tinta HP 920 Yellow XL, l) doce cartuchos de tinta HP 920 Magenta XL, todos debiendo ser insumos originales; El Presupuesto asignado es de \$28,000.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; el 12 de mayo fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a DATAPRINT, S.A. DE C.V.; DPG, S.A. DE C.V.; y GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.; Presentaron ofertas las empresas siguientes: **1)** DATAPRINT, S.A. DE C.V., **2)** DPG, S.A. DE C.V., **3)** GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V., **4)** PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., **5)** BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., **6)** DOCUMENTOS INTELIGENES, S.A. DE C.V., **7)** D'OFFICE, S.A. DE C.V., **8)** ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ propietario de DIGIT@L SOLUTION, **9)** NOE ALBERTO GUILLEN de LIBRERÍA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR, **10)** JARET NAUN MORAN SORTO de JL SECURITY TECHNOLOGIES, y **11)** DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; El 2 de junio realizo su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN

en los siguientes términos: La Comisión de Evaluación de Ofertas, luego de la verificación de las mismas se hace constar que las ofertas recibidas cumplen con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia, Numeral I los cuales son: La oferta, Especificaciones técnicas ofrecidas y Formulario para la identificación del contratista por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la segunda etapa. En la segunda etapa del proceso de evaluación se efectúa la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y se hace constar que de las ofertas habilitadas producto de la Etapa I del proceso de evaluación solicitados en los Términos de Referencia todas las Sociedades ofertantes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y establecidas en los Términos de Referencia, anexo 1 por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la tercera etapa. Luego del análisis de la oferta habilitada producto de la etapa dos del proceso de evaluación se procede a la evaluación económica, por lo que la Comisión de Evaluación de ofertas en base a los valores económicos ofertados más bajos y acorde a los precios de mercado recomienda la adjudicación de: 1) a) treinta y ocho tóner color negro, marca XEROX, para HP M2727nf / 006R1396, b) veintiuno tóner marca XEROX para HP CE 255-X / 106R01622 c) sesenta tóner marca XEROX para HP 05A CE 505 A / 006R01489, d) cuarenta y cinco tóner marca XEROX para HP 280X / 006R03027, e) veinticuatro tóner marca XEROX para HP CE 410 A Negro 006R03013, f) doce tóner marca XEROX para HP 411 A Cyan 006R03015, g) doce tóner HP CE 412 A Amarillo 006R03017, h) doce tóner HP 413 A Magenta 006R03016;. A la Sociedad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V., (PBS, S.A. DE C.V.)**, por un monto total de DIECISEIS MIL QUINIENTOS 06/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$16,500.06) incluyendo el IVA. 2) Veinte cartuchos de tinta HP 920 Negro XL a la Sociedad **D'OFFICE, S.A. de C.V.** por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$385.20) incluyendo el IVA. y 3) a) doce cartuchos de tinta HP 920 Cyan XL, b) tres cartuchos de tinta HP 920 Yellow XL, c) doce cartuchos de tinta HP 920 Magenta XL; a favor de la Sociedad **DPG, S.A. DE C.V.**, por un monto total de CUATROCIENTOS UNO 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$401.76) incluyendo el IVA. Por lo anterior solicita se adjudiquen las anteriores adquisiciones en base a los términos



expuestos. **Después de discutido este punto y en base al informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda las siguientes adjudicaciones:** 1) a) treinta y ocho tóner color negro, marca XEROX, para HP M2727nf / 006R1396, b) veintiuno tóner marca XEROX para HP CE 255-X / 106R01622 c) sesenta tóner marca XEROX para HP 05A CE 505 A / 006R01489, d) cuarenta y cinco tóner marca XEROX para HP 280X / 006R03027, e) veinticuatro tóner marca XEROX para HP CE 410 A Negro 006R03013, f) doce tóner marca XEROX para HP 411 A Cyan 006R03015, g) doce tóner HP CE 412 A Amarillo 006R03017, h) doce tóner HP 413 A Magenta 006R03016; A la Sociedad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V., (PBS, S.A. DE C.V.)**, por un monto total de DIECISEIS MIL QUINIENTOS 06/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$16,500.06) incluyendo el IVA. 2) Veinte cartuchos de tinta HP 920 Negro XL a la Sociedad **D'OFFICE, S.A. de C.V.** por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$385.20) incluyendo el IVA. y 3) a) doce cartuchos de tinta HP 920 Cyan XL, b) tres cartuchos de tinta HP 920 Yellow XL, c) doce cartuchos de tinta HP 920 Magenta XL; a favor de la Sociedad **DPG, S.A. DE C.V.**, por un monto total de CUATROCIENTOS UNO 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$401.76) incluyendo el IVA. **5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de 1 vehículo, a través del proceso de Licitación Pública. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de gestiones para la compra de un vehículo tipo Microbús; Las unidades solicitantes son la Dirección de Administración y Finanzas y la de transporte; El Presupuesto es de \$60,000.00: y debido a esto se hace a través del proceso de Licitación Pública; Presento el cuadro con el detalle de las características del microbús de por lo menos 25 pasajeros; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), Héctor Romero (Jefe de Transporte) y Hugo Alberto Avalos Canjura (Asesor Jurídico de la Presidencia); Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de un vehículo tipo microbus, a través del proceso de licitación pública y b)

Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después** de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de un vehículo tipo microbus, a través del proceso de licitación pública y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), Héctor Romero (Jefe de Transporte) y Hugo Alberto Avalos Canjura (Asesor Jurídico de la Presidencia).

6. Solicitud de autorización para que la señora Presidenta Registradora Nacional firme el contrato de compra venta de los vehículos relativo a la Licitación Publica No. LP-01/2015 RNPN. La Señora Presidenta solicito al Lic. Hugo Alberto Avalos Canjura, Asesor Jurídico de la Presidencia, a que presentara este punto. Manifestó el Lic. Avalos que según acuerdo tomado en sesión ordinaria de Junta Directiva Numero Ochocientos Cuarenta punto número Cuatro de fecha 11/06/2015, se aprobó la adjudicación de seis vehículos tipo pick up 4x4 a la Sociedad Automax, S.A. de C.V., por un monto de CIENTO Veintinueve Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Que el periodo para interposición de recursos venció el día 23/06/2015 por lo cual la adjudicación se encuentra en firme. Por lo anterior solicita la autorización para que la señora Presidenta Registradora Nacional firme el contrato de suministro y compra venta de los vehículos relativo a la Licitación Publica No. LP-01/2015 RNPN. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:** Autorizar a la señora Presidenta Registradora Nacional para que firme el contrato de suministro y compra venta de los vehículos relativo a la Licitación Publica No. LP-01/2015 RNPN.

7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones de adquisición de 12,000 cupones de combustible de \$10.00 a través del proceso de Licitación Pública. La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es iniciar el proceso de adquisición de 12,000 cupones de combustible para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Licitación Pública, con los cuales se pretende cubrir las necesidades durante el año 2015 incluyendo el aumento de la flota vehicular y las actividades del primer semestre del año 2016; La unidad solicitantes es la Dirección de Administración y Finanzas y Transporte; El Presupuesto es de \$120,000.00 y debido a estos se hace a través del proceso de

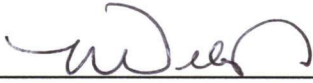
Licitación Pública; Para esta adquisición se tomara en cuenta: Que el valor por cupón sea de \$10.00 exactos, cantidad 12,000 cupones (\$120,000.00); Para las Estaciones de servicio: cantidad y ubicación en las cabeceras departamentales del país, cupones sin fecha de vencimiento, tiempo de entrega de mínimo 3 días hábiles; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), Héctor Romero (Jefe de Transporte) y Hugo Alberto Avalos Canjura (Asesor Jurídico de la Presidencia); Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de 12,000 cupones de combustible de \$10.00 para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Licitación Pública y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de 12,000 cupones de combustible de \$10.00 para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Licitación Pública y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), Héctor Romero (Jefe de Transporte) y Hugo Alberto Avalos Canjura (Asesor Jurídico de la Presidencia).

8. Solicitud de Autorización para el inicio de gestiones para la "Contratación de enlaces de datos y componentes de Seguridad para los Centros de Servicios del DUI en exterior para el año 2016" a través del proceso de Licitación abierta DR-CAFTA. Para su aprobación o denegación. La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes expuestas; La unidad solicitantes es la Dirección de Informática; El Presupuesto es de \$500,000.00, del cual según consulta a la Dirección de Administración y Finanzas, se cuenta con los fondos para la contratación de este servicio y debido al tipo de servicio se debe de efectuar a través de un proceso de **Licitación abierta DR-CAFTA, lo anterior según el tratado DR-CAFTA por su monto de \$250,000.00 en adelante, Capítulo 9, Anexo 9.1.2(b)(i);** Menciono como antecedentes que el actual contrato de enlaces de datos y componentes de seguridad para los centros de servicios del Dui en el exterior para el año 2014 fue por un monto de \$458,865.96 adjudicado a la empresa Columbus Network El Salvador, S.A. de C.V.; Que

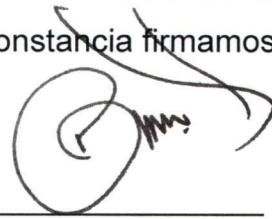
El RNPN desea contratar los servicios de líneas de transmisión de datos internacionales con monitoreo de seguridad, para el Programa de Emisión del Documento Único de Identidad (DUI) en el exterior. Estas líneas de transmisión deben contar con una serie de requisitos tendientes a proveer estabilidad, seguridad y una disponibilidad igual o superior a 99.9% medido en base mensual; Que se requiere un servicio de conectividad usando una red Privada Virtual Administrada entre los centros que alojan los recursos de información del RNPN y centro de atención en diferentes ubicaciones en Estados Unidos de América y Canadá; Presento el conjunto de ubicaciones y anchos de banda para cada centro de servicio y las especificaciones técnicas de lo solicitado; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), Nelson Cornejo (Director de Informática), Luis Herrera (Jefe de la Unidad de Redes y Recursos Informáticos) y Hugo Alberto Avalos Canjura (Asesor Jurídico de la Presidencia). Por lo anterior solicita la autorización de Junta Directiva para el inicio de gestiones para la "Contratación de enlaces de datos y componentes de Seguridad para los Centros de Servicios del DUI en exterior para el año 2016" a través del proceso de Licitación abierta DR-CAFTA y la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:** Autorizar el inicio de gestiones para la "Contratación de enlaces de datos y componentes de Seguridad para los Centros de Servicios del DUI en exterior para el año 2016" a través del proceso de Licitación abierta DR-CAFTA y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), Nelson Cornejo (Director de Informática), Luis Herrera (Jefe de la Unidad de Redes y Recursos Informáticos) y Hugo Alberto Avalos Canjura (Asesor Jurídico de la Presidencia). **9. Solicitud del Administrador del Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, para declarar la Reserva Total de la Documentación que contiene los resultados de las Pruebas de Laboratorio de las Tarjetas utilizadas en la fabricación del DUI, realizadas por el laboratorio externo Smithers Pira, presentadas por Mühlbauer Id Services GmbH, en la ejecución del Contrato de "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI". Para su aprobación.** La señora Presidenta solicito al Lic. Marlon Avendaño, Administrador del Contrato, para que

presentara este tema. Expuso el Lic. Avendaño que debido a que estos documentos entregados por la contratista en el contrato anteriormente apuntado, por su carácter altamente confidencial por su contenido vinculado al material utilizado en la fabricación del DUI y que la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad establece que en la elaboración del Documento Único de Identidad deben ser utilizados materiales y alta tecnología, que ofrezca durabilidad y confiabilidad, que excluya toda posible alteración a que los resultados de las pruebas deben ser clasificados como "reservados", por lo que conforme a lo establecido en los Arts. 19 lit. b., 24 lit. d. y 30 LAIP, solicita la "Declaratoria de Reserva Total de la Documentación que contiene los resultados de las Pruebas de Laboratorio de las Tarjetas utilizadas en la fabricación del DUI, realizadas por el laboratorio externo Smithers Pira, presentadas por Mühlbauer Id Services GmbH, en la Licitación DR-CAFTA 02/2010 "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI" y que por el cargo que desempeña, únicamente podrá tener acceso a dicha información, la Presidenta Registradora Nacional. **Después** de discutido este punto, debido a que el Documento Único de Identidad constituye un documento de trascendental importancia en el contexto de la seguridad nacional, específicamente referida a la seguridad ciudadana y al resguardo de los datos personales, tal como lo establece la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad, la cual establece los requisitos que el Registro Nacional de Las Personas Naturales deberá utilizar para el registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad, aspectos que al ser del conocimiento público, pondrían en riesgo el Sistema del Registro de Personas Naturales y el Sistema del Documento Único de Identidad que administra el Registro Nacional de Las Personas Naturales; Asimismo, la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad establece que en la elaboración del Documento Único de Identidad deben ser utilizados materiales y alta tecnología, que ofrezca durabilidad y confiabilidad, que excluya toda posible alteración, razón por la cual consideramos pertinente, declarar la reserva de tan importante documentación; por lo que con base en los considerandos antes expuestos, la Junta Directiva Acuerda: a) Declarar la reserva total por el plazo de siete años de la Documentación que contiene los resultados de las Pruebas de Laboratorio de las Tarjetas utilizadas en la fabricación

del DUI, realizadas por el laboratorio externo Smithers Pira, presentadas por Mühlbauer Id Services GmbH, en la ejecución del Contrato de "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI"; b) conforme a lo establecido en los Arts. 19 lit. b., 24 lit. d. y 30 LAIP, y que por el cargo que desempeña, únicamente podrá tener acceso a dicha información, la Presidenta Registradora Nacional y c) delegar a la Señora Presidenta Licenciada Maria Margarita Velado Puentes, para que firme la declaratoria de reserva. 10. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Maria Margarita Velado Puentes



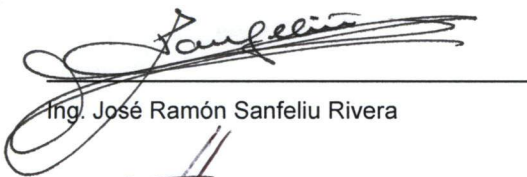
Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



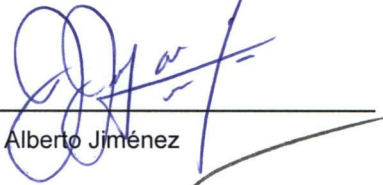
Lic. Javier Bernal Granados



Lic. Álvaro Renato Huevo



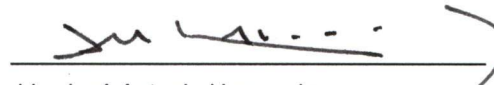
Ing. José Ramón Sanfeliu Rivera



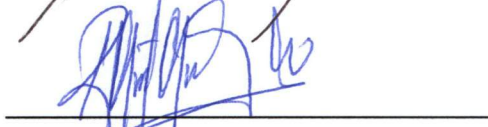
Sr. Jorge Alberto Jiménez



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Lic. José Antonio Hernandez



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri



Arq. Ana Gulnara Marroquín Joachin



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

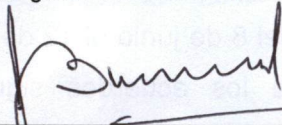
ACTA OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce hora con treinta minutos del día dos de julio de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Ingeniero **JOSÉ RAMON SANFELIU RIVERA**. Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Entrega de propuesta presentada por el STRNPN de "Reglamento Interno de Trabajo del RNPN". Para su revisión. 5. Entrega de propuesta presentada por el STRNPN de nivelación salarial para el año 2016. Para su revisión. 6. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 8 de junio al 12 de junio y del 15 de junio al 24 de junio 2015. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. **Entrega de propuesta presentada por el STRNPN de "Reglamento Interno de Trabajo del RNPN". Para su revisión.** El Señor Jiménez solicito que la administración prepare un cuadro comparativo del actual reglamento con la propuesta del sindicato, a fin de tener mayores elementos de análisis, por su parte la señora Presidenta recordó que oportunamente solicito la modificación de algunas disposiciones del actual reglamento, con la intención de no afectar con una doble sanción con el no otorgamiento de la prestación económica, a aquellos empleados que hubieren cometido algún tipo de falta; El Lic. Hernandez sugirió que la unidad de recursos humanos analice este tema e investigue como se regula en otras entidades. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de estos documentos para su revisión. 5. **Entrega de propuesta presentada por el STRNPN de nivelación salarial para el año 2016.** Para su revisión. El Lic. Huezo pidió que la administración prepare un informe financiero a efecto de analizar y conocer el actual estado de las finanzas de la institución, a fin de saber si es viable o no la propuesta

presentada por el sindicato; Agrego que en el mismo debe incluirse todas las prestaciones y beneficios que la administración ha otorgado a los empleados y que antes no gozaban de ellas; El Señor Jiménez expreso que debe hacerse un análisis integral por parte de la administración, tal como ha sido puntualizado por su antecesor. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de estos documentos. 6. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 8 de junio al 12 de junio y del 15 de junio al 24 de junio 2015. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de estos informes. 7. **Varios**. La Arquitecta Gulnara Marroquin solicito se informe a la Junta de Vigilancia Electoral, sobre el proceso de transferencia o “descargas” de información que ha efectuado últimamente el RNPN al Tribunal Supremo Electoral, sobre lo solicitado, la señora Presidenta pidió que se presente por escrito dicha petición para darle seguimiento. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

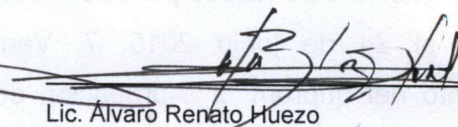


Lic. Maria Margarita Velado Puentes

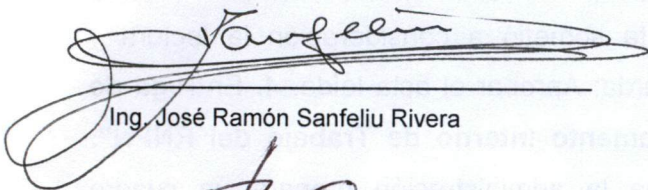
Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



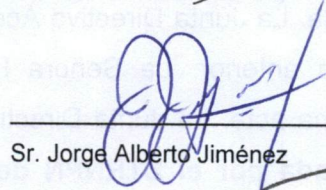
Lic. Javier Bernal Granados



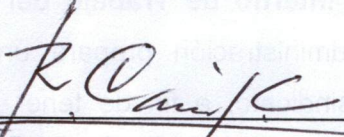
Lic. Álvaro Renato Huezo



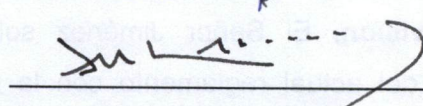
Ing. José Ramón Sanfeliu Rivera



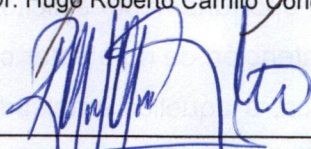
Sr. Jorge Alberto Jiménez



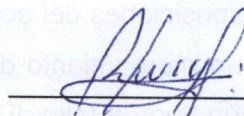
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



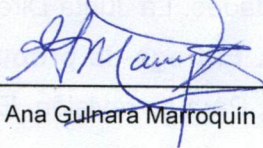
Lic. José Antonio Hernandez



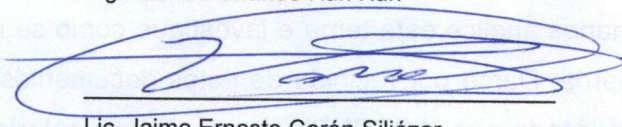
Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri



Arq. Ana Gulnara Marroquín Joachin



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce hora con treinta minutos del día nueve de julio de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Entrega de borrador de Bases de LICITACIÓN ABIERTA No. DR-CAFTA 01/2015-RNPN "Contratación de enlaces de datos y componentes de Seguridad para los centros de servicios del DUI en el Exterior para el año 2016", presentados y elaborados por la UACI. Para su revisión. 5. Entrega de borrador de Bases de Licitación No. LP 02/2015 – RNPN "SUMINISTRO DE UN VEHICULO TIPO MICROBUS PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES", presentados y elaborados por la UACI. Para su revisión. 6. Entrega de borrador de Bases de Licitación No. LP 03/2015 - RNPN "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES", presentados y elaborados por la UACI. Para su revisión. 7. Solicitud de aprobación del "CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN) Y EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA (MINSAL) PARA LA CREACION DE EXPEDIENTE MEDICO UNICO", y en caso de ser aprobado autorización para que la señora presidenta firme dicho convenio. 8. Solicitud de inicio de gestiones para donación de bienes muebles a la Alcaldía Municipal de Huizucar, departamento de La Libertad. Para su aprobación o denegación. 9. Solicitud de inicio de gestiones para donación de bienes muebles a la Alcaldía Municipal de Ciudad Arce, departamento de La Libertad. Para su aprobación o denegación. 10. Solicitud de inicio de gestiones para donación de bienes muebles a la

Alcaldía Municipal de Ciudad Panchimalco, departamento de San Salvador. Para su aprobación o denegación. 11. Solicitud de inicio de gestiones para donación de bienes muebles a la Alcaldía Municipal de San Fernando, departamento de Chalatenango. Para su aprobación o denegación. 12. Solicitud de modificación al acuerdo de donación de equipo, para el Instituto General Manuel Belgrano. 13. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 24 de junio al 26 de junio 2015. 14. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. **Entrega de borrador de Bases de LICITACIÓN ABIERTA No. DR-CAFTA 01/2015-RNPN "Contratación de enlaces de datos y componentes de Seguridad para los centros de servicios del DUI en el Exterior para el año 2016", presentados y elaborados por la UACI. Para su revisión.** El señor Registrador Adjunto, Lic. Javier Bernal señaló que la ley establece que las bases o términos de referencia de los procesos licitatorios son de responsabilidad de la UACI en conjunto con la unidad solicitante del bien o servicio, puntualizo que la junta directiva únicamente debe aprobarlo; sobre el tema el Lic. Huerdo pidió que la UACI prepare una presentación que muestre cuales son los cambios relevantes con las anteriores bases de este suministro; El señor Jiménez pidió que en la próxima Sesión, la UACI realice una presentación de los temas que están solicitando. La Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto, hasta que la UACI realice la presentación del contenido de las bases, se abstiene de conocer este punto y de recibir este documento. 5. **Entrega de borrador de Bases de Licitación No. LP 02/2015 – RNPN "SUMINISTRO DE UN VEHICULO TIPO MICROBUS PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES", presentados y elaborados por la UACI. Para su revisión.** La Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto, hasta que la UACI realice la presentación del contenido de las bases, se abstiene de conocer este punto y de recibir este documento. 6. **Entrega de borrador de Bases de Licitación No. LP 03/2015 - RNPN "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

NATURALES”, presentados y elaborados por la UACI. Para su revisión. La Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto, hasta que la UACI realice la presentación del contenido de las bases, se abstiene de conocer este punto y de recibir este documento.

7. Solicitud de aprobación del “CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN) Y EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA (MINSAL) PARA LA CREACION DE EXPEDIENTE MEDICO UNICO”, y en caso de ser aprobado autorización para que

la señora presidenta firme dicho convenio. La Señora Presidenta solicitó a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado este convenio, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que el fundamento legal radica en los artículos Art. 86 Cn. Independencia institucional y cooperación institucional; La facultad única de administrar y actualizar de forma permanente la información relativa al Estado Civil, emanados del Art. 2 y Art. 3 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales; La voluntad del RNPN en colaborar con la modernización del Estado y de sus instituciones con el fin de mejorar la calidad de servicios a los usuarios; Que la Ley Orgánica del RNPN en su artículo 3 le da como atribuciones entre otras la de dar **certeza oficial** de los hechos y actos relacionados con el estado civil de las personas, estado que contribuye a la generación de mejores políticas públicas y sociales dando certeza jurídica en los procesos administrativos y judiciales que el Estado realiza por medio de sus dependencias; Que el Ministerio de Salud contempla en uno de los ejes de la Política Nacional de Salud el desarrollo e implementación del Sistema Único de Información en Salud, SUIS, el cual tiene como elemento principal la informatización del expediente clínico de las personas naturales atendidas en la red integrada e integral de servicios de salud y que, para garantizar su unicidad, los datos personales que constan asociados a dichos expedientes deben ser correctos y completos; Que el Ministerio de Salud, con base al Código de Salud y a la Ley del Sistema Nacional de Salud, es la instancia rectora que desarrolla la prestación de servicios de salud en todo el territorio nacional, y por tanto requiere contar con información fidedigna de las personas naturales que consultan, con lo que se contribuirá a la eficiencia y eficacia de la prestación del servicio, por tanto la identificación individual es clave para este fin; para los efectos de

garantizar el uso reservado y restringido de la información a proporcionar, se hace necesario establecer la normativa conforme a la cual se llevará a cabo la verificación u obtención de aquella; así como, los medios electrónicos a utilizar y las medidas de seguridad y confidencialidad de la información; Que el objeto del convenio es proporcionar colaboración entre el Ministerio de Salud, MINSAL, y el RNPN para compartir datos del DUI por medio del Sistema de Verificación y Obtención de Datos del RNPN e información de identificación, nacimiento y defunción procedentes de los diferentes módulos del Sistema Único de Información en Salud, abreviadamente como "SUIS", del MINSAL, con el objeto de facilitar los respectivos servicios públicos que ofrecen y además, establecer la normativa conforme a la cual se llevará a cabo la verificación y obtención de los datos, garantizando la seguridad y confidencialidad de los mismos. Lo anterior permitirá la creación de un expediente único de salud, pudiendo con ello brindar mejores servicios a los usuarios del sistema de salud pública, además de un mejor aprovechamiento de los insumos de la red de atención hospitalaria, para el RNPN, facilitar al RNPN la verificación suministrando dinámicamente la información de nacimientos y defunciones en establecimientos públicos de salud (95% del total), compartir información de población nacida y fallecida en los hospitales de la Red Nacional; Aclaro que todo el hardware y software necesario para la creación del WEB-SERVICE, serán asumidos por MINSAL y proporcionara apoyo técnico, no remunerado por parte del RNPN, para el desarrollo del WEB-SERVICE, el cual estará bajo el cargo del RNPN. Por lo anterior solicita se apruebe el contenido del convenio de cooperación relacionado y en caso de ser aprobado, se autorice a la señora Presidenta para firmarlo. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) Aprobar el contenido del **"CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN) Y EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA (MINSAL) PARA LA CREACION DE EXPEDIENTE MEDICO UNICO"** y autorizar a la Señora Presidenta para que suscriba el convenio presentado. **8. Solicitud de inicio de gestiones para donación de bienes muebles a la Alcaldía Municipal de Huizucar, departamento de La Libertad. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicitó a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado esta gestión, a que expusiera este tema. Expuso la

Licda. Amaya que conforme a la Política de Ahorro y Austeridad que el Gobierno Central está aplicando, la Alcaldesa del Municipio de Huizucar, Departamento de La Libertad, Marina Elizabeth Avilés Dueñas, ha visualizado en el sistema en línea que el RNPN ha puesto a disposición en carácter de donación bienes muebles usados, razón por la cual solicitan que se les donen para el uso de la Municipalidad; Que se fundamenta dicha gestión en las siguientes disposiciones: El Art. 2 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales; El Art. 86 de la Constitución de la República de El Salvador, sobre la cooperación institucional; El Art. 148 Ley General de Presupuestos, referente al procedimiento para llevar a cabo donaciones entre instituciones gubernamentales y Decreto de política de ahorro y austeridad del sector público, del año 2014; Que se cuenta con la petición de Donación al RNPN, de parte de Alcaldesa de Huizucar, Departamento de La Libertad, y Acuerdo Municipal número cinco, del año 2015 en el que se autoriza a la Licenciada Marina Elizabeth Avilés Dueñas, para obtener donación, equipos y mobiliarios para el municipio; Que el procedimiento administrativo a seguir es el siguiente: Junta Directiva acuerda autorización de inicio de proceso de donación de equipo y la suscripción del contrato por parte de la Presidenta del RNPN, en calidad de donante; Envió de acuerdo de autorización de suscripción de donación por parte de dicha Alcaldía, en calidad de donatario; Envió de documentación y solicitud de visto bueno por parte del Ministerio de Hacienda conforme a lo establecido en el Art 148, de la Ley General de Presupuestos; Recepción de informe favorable de parte de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y autorización, emisión, suscripción y tradición de los bienes muebles antes descrito, mediante contrato de donación entre RNPN y dicha Alcaldía. Por lo anterior solicita se autorice a la Presidenta de la Institución a iniciar gestiones de donación de ciento veintiún bienes muebles usados, los cuales forman parte de los activos del RNPN con el fin de ser usados en la Alcaldía Municipal de Huizucar, Departamento de La Libertad. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el inicio de gestiones para donación de ciento veintiún bienes muebles usados a la Alcaldía Municipal de Huizucar, departamento de La Libertad. **9. Solicitud de inicio de gestiones para donación de bienes muebles a la Alcaldía Municipal de Ciudad Arce, departamento de La Libertad. Para su aprobación o**

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

denegación. La Señora Presidenta solicitó a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado esta gestión, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que conforme a la Política de Ahorro y Austeridad que el Gobierno Central está aplicando, el Alcalde del Municipio de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad, Doctor Jose Alfredo Contreras Escalón, ha visualizado en el sistema en línea que el RNPN ha puesto a disposición en carácter de donación bienes muebles usados, razón por la cual solicitan que se les donen para el uso de la Municipalidad de Ciudad Arce; Que se fundamenta dicha gestión en las siguientes disposiciones: El Art. 2 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales; El Art. 86 de la Constitución de la República de El Salvador, sobre la cooperación institucional; El Art. 148 Ley General de Presupuestos, referente al procedimiento para llevar acabo donaciones entres instituciones gubernamentales y Decreto de política de ahorro y austeridad del sector público, del año 2014; Que se cuenta con la petición de Donación al RNPN, de parte del Alcalde de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad, para obtener donación, equipos y mobiliarios para el municipio de Ciudad Arce; Expuso el procedimiento administrativo a seguir para tal diligencia. Por lo anterior solicita se autorice a la Presidenta de la Institución a iniciar gestiones de donación de doscientos cincuenta y nueve bienes muebles usados, los cuales forman parte de los activos del RNPN con el fin de ser usados en la Alcaldía Municipal de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el inicio de gestiones para donación de doscientos cincuenta y nueve bienes muebles usados a la Alcaldía Municipal de Ciudad Arce, departamento de La Libertad. **10. Solicitud de inicio de gestiones para donación de bienes muebles a la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Panchimalco, departamento de San Salvador. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicitó a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado esta gestión, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que conforme a la Política de Ahorro y Austeridad que el Gobierno Central está aplicando, el Alcalde del Municipio de la Ciudad de Panchimalco, departamento de San Salvador, Licenciado Mario Meléndez Portillo, ha visualizado en el sistema en línea que el RNPN ha puesto a disposición en carácter de donación

bienes muebles usados, razón por la cual solicitan que se les donen para el uso de la Municipalidad; Que se fundamenta dicha gestión en las siguientes disposiciones: El Art. 2 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales; El Art. 86 de la Constitución de la República de El Salvador, sobre la cooperación institucional; El Art. 148 Ley General de Presupuestos, referente al procedimiento para llevar acabo donaciones entre instituciones gubernamentales y Decreto de política de ahorro y austeridad del sector público, del año 2014; Que se cuenta con la petición de Donación al RNPN, de parte del Alcalde, para obtener donación, equipos y mobiliarios para ese municipio; Expuso el procedimiento administrativo a seguir para tal diligencia. Por lo anterior solicita se autorice a la Presidenta de la Institución a iniciar gestiones de donación de treinta bienes muebles usados, los cuales forman parte de los activos del RNPN con el fin de ser usados en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Panchimalco, departamento de San Salvador. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el inicio de gestiones para donación de treinta bienes muebles usados a la Alcaldía Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador. **11. Solicitud de inicio de gestiones para donación de bienes muebles a la Alcaldía Municipal de San Fernando, departamento de Chalatenango. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicitó a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado esta gestión, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que conforme a la Política de Ahorro y Austeridad que el Gobierno Central está aplicando, el Alcalde del Municipio de San Fernando, departamento de Chalatenango, Señor Carlos Josué Álvarez Rivera, ha visualizado en el sistema en línea que el RNPN ha puesto a disposición en carácter de donación bienes muebles usados, razón por la cual solicitan que se les donen para el uso de la Municipalidad; Que fundamentan dicha cooperación las siguientes disposiciones: El Art. 2 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales; El Art. 86 de la Constitución de la República de El Salvador, sobre la cooperación institucional; El Art. 148 Ley General de Presupuestos, referente al procedimiento para llevar acabo donaciones entres instituciones gubernamentales y Decreto de política de ahorro y austeridad del sector público, del año 2014; Que se cuenta con la petición de Donación al RNPN, de parte del Alcalde, para obtener

donación, equipos y mobiliarios para el municipio; Expuso el procedimiento administrativo a seguir para tal diligencia. Por lo anterior solicita se autorice a la Presidenta de la Institución a iniciar gestiones de donación de ciento ochenta y cuatro bienes muebles usados, los cuales forman parte de los activos del RNPN con el fin de ser usados en la Alcaldía Municipal de San Fernando, Departamento de Chalatenango. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el inicio de gestiones para donación de ciento ochenta y cuatro bienes muebles usados a la Alcaldía Municipal de San Fernando, departamento de Chalatenango. **12. Solicitud de modificación al acuerdo de donación de equipo, para el Instituto General Manuel Belgrano.** La señora Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado esta gestión, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que anteriormente se había autorizado el inicio de gestiones para la donación de equipos al Centro Escolar General Manuel Belgrano, mediante el acuerdo de Junta Directiva según acta de sesión ordinaria numero Ochocientos Diecinueve del punto número siete pero por error en la interpretación del inventario se agregaron 30 artículos más; Por lo anterior solicita se deje parcialmente sin efecto el acuerdo del punto número siete del acta de sesión ordinaria número ochocientos diecinueve de fecha ocho de enero dos mil quince, únicamente en la parte relativa a la autorización del inicio de gestiones para la donación al Centro Escolar General Manuel Belgrano del equipo usado que se relaciona en el inventario de dicho punto. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) Dejar parcialmente sin efecto el acuerdo del punto número siete del acta de sesión ordinaria número ochocientos diecinueve de fecha ocho de enero dos mil quince, únicamente en la parte relativa a la autorización del inicio de gestiones para la donación al Centro Escolar General Manuel Belgrano del equipo usado que se relaciona en el inventario de dicho punto y b) Autorizar el inicio de gestiones para la donación al Centro Escolar General Manuel Belgrano del siguiente equipo usado: 5 archiveros de cuatro gavetas, 2 cafeteras, 1 caja fuerte, 2 cámaras fotográficas, 16 CPU, 6 monitores, 4 escritorios ejecutivos, 6 impresores, 1 licuadora de dos velocidades, 5 locker de 6 gabetas, 15 postes unifila, 1 refrigeradora, 17 escaners, 2 sillas ejecutivas ergonómicas con brazos, 2 sillas secretarial con brazos, 13 sillas secretariales, 2 sillas de espera, 4 sistemas de

seguridad, 1 silla de ruedas, 100 sillas plásticas y 15 UPS, haciendo un total de 220 artículos. **13. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 24 de junio al 26 de junio 2015.** La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este informe. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Maria Margarita Velado Puentes



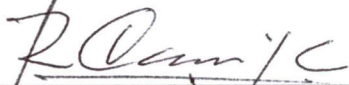
Dr. Miguel Angel Cardeza Ayala



Lic. Javier Bernal Granados



Lic. Alvaro Renato Huezco

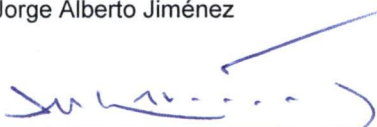


Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

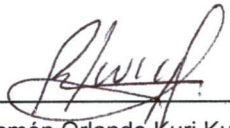
Sr. Jorge Alberto Jiménez



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



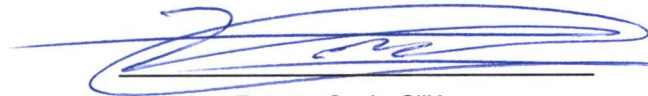
Lic. José Antonio Hernandez



Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri



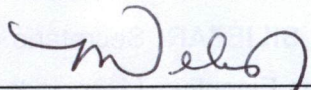
Arq. Ana Gulnara Marroquín Joachin



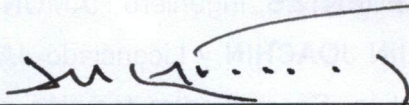
Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce hora con treinta minutos del día dieciséis de julio de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Ingeniero **JOSÉ RAMON SANFELIU RIVERA**. Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de revisión de Bases de LICITACIÓN ABIERTA No. DR-CAFTA 01/2015-RNPN "CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS Y COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DEL DUI EN EL EXTERIOR PARA EL AÑO 2016", presentados y elaborados por la UACI. Para su aprobación. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. Solicitud de revisión de Bases de LICITACIÓN ABIERTA No. DR-CAFTA 01/2015-RNPN "CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS Y COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DEL DUI EN EL EXTERIOR PARA EL AÑO 2016", presentados y elaborados por la UACI. Para su aprobación. La señora presidenta solicito a los miembros de la Comisión de Evaluación, Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), Nelson Cornejo (Director de Informática), Luis Herrera (Jefe de la Unidad de Redes y Recursos Informáticos) y Hugo Alberto Avalos Canjura (Asesor Jurídico de la Presidencia), para que tomaran nota de las observaciones, recomendaciones y cambios que los señores Directivos hicieron al texto de estas bases, las cuales deberán quedar incorporadas en las mismas; Asimismo solicitaron se presente un cuadro comparativo entre las anteriores bases de licitación del presente contrato y las

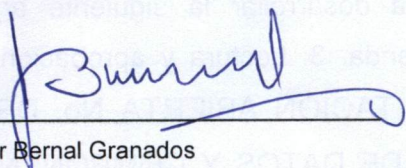
presentes. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Continuar revisando las Bases de LICITACIÓN ABIERTA No. DR-CAFTA 01/2015-RNPN "CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS Y COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DEL DUI EN EL EXTERIOR PARA EL AÑO 2016" en la próxima Sesión. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



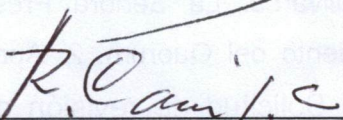
Lic. Maria Margarita Velado Puentes



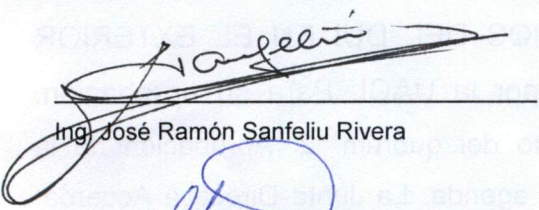
Lic. José Antonio Hernandez



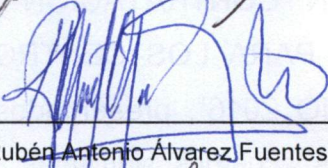
Lic. Javier Bernal Granados



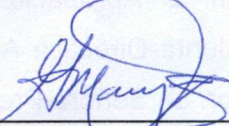
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corieto



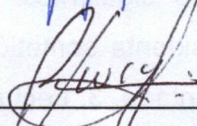
Ing. José Ramón Sanfeliu Rivera



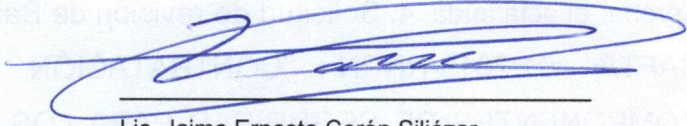
Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Arq. Ana Guinara Marroquin Joachin



Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce hora con treinta minutos del día veintitrés de julio de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Ingeniero **JOSÉ RAMON SANFELIU RIVERA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de revisión de Bases de LICITACIÓN ABIERTA No. DR-CAFTA 01/2015-RNPN "CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS Y COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DEL DUI EN EL EXTERIOR PARA EL AÑO 2016", presentados y elaborados por la UACI. Para su aprobación. 5. Solicitud de autorización para la adjudicación de adquisición de UPS de 20 KVA a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 6. Solicitud de autorización para la adjudicación de adquisición de Equipo Informático (Computadoras y UPS) a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 7. Solicitud de la presidencia de otorgamiento de Poder General Judicial con facultades especiales al Lic. Hugo Alberto Avalos Canjura, Asesor Jurídico y en caso de ser aprobado, autorización para que la Señora Presidenta firme dicho instrumento. 8. Solicitud de la presidencia de otorgamiento de Poder Especial a Heraldo Balmore García Gonzalez, para que realice tramites en la Oficina de Registro de Armas de Fuego del Ministerio de la Defensa Nacional, en caso de ser aprobado, autorización para que la Señora Presidenta firme dicho instrumento. 9. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 24 de junio al 16 del mes de julio de 2015. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda, el Lic. Rubén Álvarez solicito se invierta el orden de los temas y se conozcan primero los puntos 7, 8 y 9. La Junta

Directiva Acuerdo: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. **3. Lectura y del acta anterior.** La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerdo: Aprobar el acta leída. **4. Solicitud de la presidencia de otorgamiento de Poder General Judicial con facultades especiales al Lic. Hugo Alberto Avalos Canjura, Asesor Jurídico y en caso de ser aprobado, autorización para que la Señora Presidenta firme dicho instrumento.** Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerdo: Autorizar el otorgamiento de Poder General Judicial con facultades especiales, amplio y suficiente en cuanto a derecho fuere necesario a favor del Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, Asesor Jurídico de la Presidencia, a efecto de que represente al Registro Nacional de las Personas Naturales en los asuntos y tramites que se le encomienden, ya sean judiciales ó extrajudiciales y a la señora Presidenta para que firme dicho instrumento. **5. Solicitud de la presidencia de otorgamiento de Poder Especial a Heraldo Balmore García Gonzalez, para que realice tramites en la Oficina de Registro de Armas de Fuego del Ministerio de la Defensa Nacional, en caso de ser aprobado, autorización para que la Señora Presidenta firme dicho instrumento.** Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerdo: Autorizar el otorgamiento de Poder Especial a favor de Heraldo Balmore García Gonzalez, y con Licencia Para el Uso de Armas de Fuego número uno cero cero nueve uno cero cero uno, Empleado de seguridad de la Institución, a efecto de que dicho empleado en representación del Registro Nacional de las Personas Naturales comparezca la Oficina de Registro de Armas de Fuego del Ministerio de la Defensa Nacional a realizar trámites de refrenda de matrículas de las armas de fuego propiedad de la institución, y asimismo pueda entregar y recibir las estas, en la oficina relacionada, y autorizar a la señora Presidenta Maria Margarita Velado Puentes a efecto de que otorgue y firme dicho poder. **6. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 24 de junio al 16 del mes de julio de 2015.** La Junta Directiva Acuerdo: Darse por recibida de este informe. **7. Solicitud de revisión de Bases de LICITACIÓN ABIERTA No. DR-CAFTA 01/2015-RNPN "CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS Y COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DEL DUI EN EL EXTERIOR PARA EL AÑO 2016", presentados y elaborados por la UACI. Para su aprobación.** La Señora Presidenta solicito a los miembros de la Comisión de Evaluación, Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), Nelson Cornejo (Director de Informática), Luis Herrera (Jefe de la Unidad de Redes y Recursos Informáticos) y Hugo Alberto Avalos Canjura (Asesor Jurídico de la

Presidencia), para que tomaran nota de las observaciones, recomendaciones y cambios que los señores Directivos hicieron al texto de estas bases, las cuales deberán quedar incorporadas en las mismas; Asimismo solicitaron se presente un cuadro comparativo entre las anteriores bases de licitación del presente contrato y las presentes. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Continuar revisando las Bases de LICITACIÓN ABIERTA No. DR-CAFTA 01/2015-RNPN "CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS Y COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DEL DUI EN EL EXTERIOR PARA EL AÑO 2016" en la próxima Sesión. 8.

Solicitud de autorización para la adjudicación de adquisición de UPS de 20 KVA a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que se solicita la adquisición de 2 UPS de 20 KVA, debido a que los sistemas propios del RNPN no cuentan con soporte ni redundancia de fluido eléctrico y la vida útil de los UPS que alimentan estos sistemas ha terminado, es necesaria la adquisición para contar siempre con los servicios en línea ante fallas de potencia; con fecha 7 de mayo se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el antes mencionado; El Presupuesto asignado es de \$40,000.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; el 12 de mayo fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a 1) GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V.; 2) VENSERVA, S.A. DE C.V.; 3) FASOR, S.A. DE C.V.. Presentaron ofertas: GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V. y RAF, S.A. DE C.V.. El 22 de julio realizo su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se hace constar que las ofertas recibidas cumplen con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia, Numeral I los cuales son: a) la oferta b) especificaciones técnicas ofrecidas y c) formulario para la identificación del contratista por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la segunda etapa. En la segunda etapa del proceso de evaluación se efectúa la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y se hace constar que de las ofertas habilitadas producto de la Etapa I del proceso de evaluación la oferta presentada por 1) RAF, S.A. de C.V. no cumple con: la

eficiencia del sistema la cual debía ser mayor a 90% a plena carga, Capacidad de redundancia interna, No cuenta con un diseño que permita el reemplazo de los módulos de potencia, baterías y control. No presenta documentación relativa a la certificación de una persona certificada y capacitada en fábrica del UPS, no presenta experiencia mínima de tres años de la empresa en la distribución y mantenimiento de UPS. La oferta presentada por la Sociedad GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V. cumple con las especificaciones técnicas requeridas y establecidas en los Términos de Referencia, anexo 1 por lo que se encuentra habilitadas para ser evaluada en la tercera etapa del proceso de evaluación. Luego del análisis de la oferta habilitada producto de la etapa dos del proceso de evaluación se procede a la evaluación económica. Luego de la verificación de las ofertas en su aspecto económico la Comisión de Evaluación de Ofertas considerando que la oferta se encuentra dentro de los precios de mercado y dentro del presupuesto establecido para la adquisición recomienda adjudicar la adquisición de dos UPS de 20 KVA a la Sociedad GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V. por un monto total de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$39,200.00) incluyendo el IVA.. Por lo anterior solicita y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas adjudicar la adquisición de 2 UPS de 20 KVA a la Sociedad **GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V.** por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$39,200.00) a través del proceso de Libre Gestión. Después de discutido este punto y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la adquisición de 2 UPS de 20 KVA a la Sociedad **GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V.** por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$39,200.00) a través del proceso de Libre Gestión. **9. Solicitud de autorización para la adjudicación de adquisición de Equipo Informático (Computadoras y UPS) a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 7 de mayo 2015, se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el antes mencionado; El Presupuesto asignado es de \$60,400.00 y

debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; el 12 de mayo fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a 1) PROTECNICA, S.A. DE C.V.; 2) STB COMPUTER, S.A. DE C.V.; 3) FNEW MILLENIUM, S.A. DE C.V. y 4) DATAPRINT, S.A. DE C.V.. Presentaron ofertas: ROBERTO CARLOS GARCÍA-RAMIREZ (Digit@I Solutions), FRANCISCO REYES ROMERO, PROYECTOS TECNICOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., DATAPRINT, S.A. DE C.V. I & I SOLUTIONS, S.A. DE C.V, R REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., MONTELEC, S.A. DE C.V.. El 22 de julio realizo su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se hace constar que las ofertas recibidas cumplen con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia, Numeral I los cuales son: a) la oferta b) especificaciones técnicas ofrecidas y c) formulario para la identificación del contratista por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la segunda etapa. En la segunda etapa del proceso de evaluación se efectúa la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y se hace constar en el caso del **Item 1**: Cuarenta computadoras de escritorio que de las ofertas habilitadas producto de la Etapa I del proceso de evaluación solicitados en las Condiciones y Especificaciones Técnicas la oferta presentada por: **1) ROBERTO CARLOS GARCÍA-RAMIREZ (Digit@I Solutions)** oferta un procesador i3-4150 el cual es más lento que el i3-4360 solicitado, **2) FRANCISCO REYES ROMERO (Importaciones y Exportaciones Reyes)** oferta un procesador i3-4160 el cual es más lento que el i3-4360 solicitado y un almacenamiento de 500GB respecto a 1TB solicitado **3) PROYECTOS TECNICOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.** oferta un procesador i3-4130 lo cual es más lento que el i3-4360, **4) DATAPRINT, S.A. DE C.V.** oferta un procesador i3-4160 el cual es más lento que el i3-4360 solicitado y un almacenamiento de 500GB respecto a 1TB solicitado **5) I & I SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** oferta un procesador i3-4150 el cual es más lento que el i3-4360 solicitado y un almacenamiento de dos discos que suman 1TB solicitado. Por lo que se consideran inhabilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación. La oferta presentada por la sociedad **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.**, cumple con las especificaciones técnicas requeridas y establecidas en los Términos de Referencia.

anexo 1 por lo que se encuentra habilitadas para ser evaluada en la tercera etapa del proceso de evaluación. Luego del análisis de la oferta habilitada producto de la etapa dos del proceso de evaluación procedieron a la evaluación económica, se hace constar que el monto ofertado se encuentra dentro de los precios de mercado y dentro del presupuesto establecido para la adquisición. Por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA la adjudicación de cuarenta computadoras de escritorio a la Sociedad **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.** por un monto total de CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$46,080.00) incluyendo el IVA. En la segunda etapa del proceso de evaluación se efectúa la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y se hace constar en el caso del **Item 2**: Cien UPS de 750 VA que de las ofertas habilitadas producto de la Etapa I del proceso de evaluación solicitados en las Condiciones y Especificaciones Técnicas la oferta presentada por **PROYECTOS TECNICOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.** no detalla en su oferta aspectos técnicos solicitados por lo que se considera inhabilitada para continuar con la siguiente etapa de evaluación. Las ofertas presentadas por **ROBERTO CARLOS GARCÍA-RAMIREZ (Digit@l Solutions), MONTELEC, S.A. DE C.V., DATAPRINT, S.A. DE C.V., R REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., I & I SOLUTIONS, S.A. DE C.V. y DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.** cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y establecidas en los Términos de Referencia, anexo 1 por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la tercera etapa del proceso de evaluación. Luego del análisis de las ofertas habilitadas producto de la etapa dos del proceso de evaluación se procede a la evaluación económica. Luego de la verificación de las ofertas en su aspecto económico la Comisión de Evaluación de Ofertas considerando la propuesta de valor económico más bajo que se encuentra dentro de los precios de mercado y dentro del presupuesto establecido para la adquisición recomienda adjudicar la adquisición de cien UPS de 750 VA a la Sociedad **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.** por un monto total de OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$8,475.00) incluyendo el IVA. Por lo anterior solicita y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas adjudicar la adquisición de 40 Computadoras de escritorio y 100 UPS de 750 VA a la Sociedad **DATA & GRAPHICS,**


S.A. DE C.V. por un monto total de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$54,555.00) a través del proceso de Libre Gestión. Después de discutido este punto y en base al informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la adquisición de 40 Computadoras de escritorio y 100 UPS de 750 VA a la Sociedad **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.** por un monto total de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$54,555.00) a través del proceso de Libre Gestión. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.




Lic. Maria Margarita Velado Puentes



Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala



Lic. Javier Bernal Granados



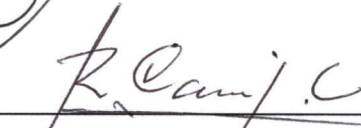
Lic. Alvaro Renato Huevo



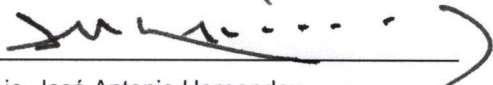
Ing. José Ramón Sanfeliu Rivera




Sr. Jorge Alberto Jiménez




Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



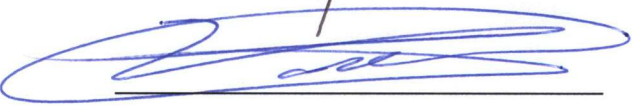
Lic. José Antonio Hernandez



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Arq. Ana Guinara Matroquin Joachin



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce hora con treinta minutos del día treinta de julio de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Ingeniero **JOSÉ RAMON SANFELIU RIVERA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Nota recibida del STRNPN. 5. Solicitud de aprobación del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES", y en caso de ser aprobado, se autorice a la señora Presidenta-Registradora Nacional para que firme dicho instrumento. 6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR a través del proceso de Contratación Directa. 7. Solicitud de Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de Licencias antivirus a través del proceso de Libre Gestión. 8. Solicitud de revisión de Bases de LICITACIÓN ABIERTA No. DR-CAFTA 01/2015-RNPN "CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS Y COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DEL DUI EN EL EXTERIOR PARA EL AÑO 2016", presentados y elaborados por la UACI. Para su aprobación. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda, el Lic. Álvaro Huezo solicito se modifique el orden de los temas y se conozcan primero los

p.c




B

h

x

x

su

puntos 8,6 y 7. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. **3. Lectura y del acta anterior.** La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. **4. Solicitud de revisión de Bases de LICITACIÓN ABIERTA No. DR-CAFTA 01/2015-RNPN "CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS Y COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DEL DUI EN EL EXTERIOR PARA EL AÑO 2016", presentados y elaborados por la UACI. Para su aprobación.** La Señora Presidenta solicito a los miembros de la Comisión de Evaluación, Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), Nelson Cornejo (Director de Informática), Luis Herrera (Jefe de la Unidad de Redes y Recursos Informáticos) y Hugo Alberto Avalos Canjura (Asesor Jurídico de la Presidencia), para que tomaran nota de las observaciones, recomendaciones y cambios que los señores Directivos hicieron al texto de estas bases, las cuales deberán quedar incorporadas en las mismas; Asimismo presentaron las diferencias y modificaciones que han sido incorporadas a las bases de licitación, explicando las diferencias entre las anteriores Bases y las presentes. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar las Bases de LICITACIÓN ABIERTA No. DR-CAFTA 01/2015-RNPN "CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS Y COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DEL DUI EN EL EXTERIOR PARA EL AÑO 2016". **5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR a través del proceso de Contratación Directa.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes en fecha 21/08/2012 se adjudicó LA CONTRATACION DIRECTA 02/2012 "SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACION Y SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR" a la empresa Mühlbauer Id Services GmbH, por un monto de \$600,578.05; Que en fecha 18/07/2013 se adjudicó LA CONTRATACION DIRECTA 03/2013 "SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR" a la empresa Mühlbauer Id Services GmbH, por un monto de \$76,597.26; Que es necesario reforzar el proceso de la emisión del DUI

para los salvadoreños mayores de 18 años, residentes fuera del territorio nacional, por lo que se requiere adquirir el hardware y software a la Sociedad, Mühlbauer Id Services GmbH, a través del proceso de Contratación Directa (Ofertante Único) para asegurar la compatibilidad de las estaciones de trabajo (computadora y periféricos), debido a que Mühlbauer Id Services GmbH modifica o inserta algoritmos propios del sistema implementados en los periféricos de cada estación, estas rutinas no las puede hacer el RNPN ya que se desconoce que códigos se insertan o se modifican, siendo un secreto industrial de Mühlbauer Id Services GmbH, con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en su Art.72 dice: La Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes: c) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública; Las Direcciones solicitantes son Informática e identificación Ciudadana; El Presupuesto es de **\$27,500.00**; Presento el cuadro con detalle para dichas compras, el que incluye las siguientes condiciones: Plazo de entrega: 60 días hábiles, lugar de entrega: Oficinas Centrales del RNPN, en donde la Dirección de Informática revisara los equipos, ingresaran al inventario y se procederá a enviarlo los siguientes lugares de los Estados Unidos de América: a) Consulado de los Ángeles (1), Consulado de Long Island (1), Consulado de San Francisco (2), un equipo de reserva en El Salvador para enviarlo ante cualquier necesidad en cualquiera de los Centros de Servicio restantes. La instalación deberá hacerla Mühlbauer Id Services GmbH en cada una de las sedes consulares, garantía de 1 año para cada equipo; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director de Informática, al Director de Administración y Finanzas, Directora de Identificación Ciudadana y Asesor Jurídico de la Presidencia; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para el SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR, a través del proceso de «Contratación Directa» invitando a Mühlbauer Id Services GmbH, amparado en lo especificado en el Art. 72 de la LACAP, literal (c) y b)

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letters 'C' and 'm'.

Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda en razón de que para asegurar la compatibilidad de las estaciones de trabajo (computadora y periféricos), Mühlbauer Id Services GmbH modifica o inserta algoritmos propios del sistema implementados en los periféricos de cada estación, por lo que estas rutinas no las puede hacer directamente el RNPN, puesto que se desconoce que códigos se insertan o se modifican, por ser un secreto industrial de Mühlbauer Id Services GmbH, con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en su Art.72: Autorizar el inicio de gestiones para el SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR, a través del proceso de «Contratación Directa» invitando a Mühlbauer Id Services GmbH, amparado en lo especificado en el Art. 72 de la LACAP, literal (c) y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director de Informática, al Director de Administración y Finanzas, Directora de Identificación Ciudadana y Asesor Jurídico de la Presidencia. **6. Solicitud de Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de Licencias antivirus a través del proceso de Libre Gestión.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de gestiones antes señalado; La unidad solicitantes es Dirección de Informática; El Presupuesto es de \$5,000.00 y debido a estos se hace a través del proceso de libre gestión; Que se requiere adquirir 315 licencias de software antivirus con vigencia de un año con las siguientes especificaciones mínimas: Capacidad de detección de virus informáticos, y los diversos tipos de Malware tales como Troyanos, gusanos y rootkits, en Sistemas Operativos de usuarios tales como Windows XP, Windows 7, Windows 8 y posteriores (32 y 64 bits), capacidad de análisis programados y a demanda, Contar con versiones para instalaciones en servidores Windows 2008 y 2012 (64 bits), Capacidad de eliminación de infecciones y puesta en cuarentena, capacidad de actualización de base de datos de virus y amenazas, estas actualizaciones deben de ser periódicas durante el periodo de licenciamiento, protección contra ataques de día 0 provenientes de internet, incluidos los correos electrónicos y las páginas web maliciosas, capacidad de detección en

tiempo real de amenazas en los equipos, ser administrable desde un servidor, equipo o consola centralizada, ser actualizable desde una sola ubicación o repositorio dentro de la red; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director de Administración y Finanzas, Director de Informática, Jefe de la Unidad de Redes y Recursos Informáticos y Asesor Jurídico de la Presidencia; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de Licencias antivirus a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a Jefe UACI, Director de Administración y Finanzas, Director de Informática, Jefe de la Unidad de Redes y Recursos Informáticos y Asesor Jurídico de la Presidencia. **7. Nota recibida del STRNPN.** La Señora Presidenta solicito a Licda. Jesica Martinez, Jefa de recursos humanos, para que explicara sobre este punto. Manifestó la Licda. Martinez que el Sindicato solicita se conceda vacación a las Colaboradoras Jurídicas que laboran en los diferentes hospitales nacionales del interior del país los días 3,4,5 y 6 de agosto. Aclaro que debido a que el horario de estas empleadas se ajusta al horario de trabajo de las oficinas administrativas de los hospitales en las cuales prestan su labor, para capturar la información de las madres que serán dadas de alta al dar a luz y recibir los plantares de sus hijos, es que están sujetas a un periodo de vacaciones y gozan sus días de asueto de forma diferente al personal administrativo. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibida la nota del STRNPN, instruir a la administración para que dé respuesta a dicha nota en base a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y que se revise dicho reglamento sobre el tema relacionado con el goce de las vacaciones de las diferentes unidades. **8. Solicitud de aprobación del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES"**, y en caso de ser aprobado, se autorice a la señora **Presidenta-Registradora Nacional para que firme dicho instrumento.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado este convenio, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que este tiene

J.C.

B

W

l

W

J.C. W

como objeto establecer un marco de cooperación interinstitucional entre el MRREE, a través del Vice ministerio para los Salvadoreños en el Exterior, para que por medio de sus Representaciones Diplomáticas y/o Consulares, tengan acceso al Sistema de Consulta en Línea del RNP, de Imagen de Partidas de Nacimiento, que puedan facilitar a los salvadoreños en el exterior la obtención de una impresión de la imagen digital de la partida de nacimiento; el fundamento legal para este instrumento radica en las disposiciones siguientes: el artículo 86 de la Constitución establece que “.....Las atribuciones de los órganos del Gobierno son indelegables, pero éstos colaborarán entre sí en el ejercicio de las funciones públicas”; Que el Art 1 de la Ley Orgánica del Servicio Consular de el Salvador Numeral 23 y 32 establece que MRREE, dentro de sus competencias, proteger los intereses de los salvadoreños en el exterior y promover su desarrollo; Que el Decreto 488 de Creación del Registro Nacional de las Personas Naturales, estableció la necesidad de modernizar la forma de registrar los hechos y actos jurídicos relativos al estado familiar de las personas; Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 2 y 3 letras a) y c) de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNP), corresponde al RNP mantener en forma permanente y actualizada toda la información del estado civil o familiar de las personas naturales; Que el Artículo 3 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, se estable el principio de publicidad; Que el RNP es miembro del Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante –CONMIGRANTES-, teniendo como una de sus obligaciones, de acuerdo al Artículo 10 literal m) de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia, “Coordinar Esfuerzos y actividades, que beneficien a las personas salvadoreñas migrantes, con los consulados de la República y con instituciones públicas y privadas, dentro y fuera del país”; Que con el objeto de facilitar la obtención de copias de partidas de nacimiento en los países a los que llegue el servicio consular, el RNP requiere de la cooperación del RREE, a fin que los Representantes Diplomáticos o Consulares puedan proporcionar la impresión de la imagen digital de las certificaciones de partidas de nacimiento que se encuentren en el Sistema de Consulta en Línea del RNP; Que tanto el MRREE, como el RNP, trabajan a favor de los connacionales en el exterior, facilitando la obtención de la impresión de la imagen digital de las certificaciones de partidas de nacimiento que se encuentre en el Sistema de Consulta en Línea del RNP; Agrego que El MRREE a través del Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior mediante sus Representaciones que no cuenten con personal administrativo del RNP colaborará

con imprimir la imagen digital de la certificación de la partida de nacimiento que se encuentre en el Sistema de Consulta en Línea del RNP, lo anterior, a petición del salvadoreño o salvadoreña que requiera dicho servicio; El RNP garantizara que las imágenes con la información de las partidas de nacimiento se encuentran debidamente actualizadas y que las gestiones efectuadas en el marco de este Convenio estén conforme a su normativa, con base en las copias certificadas de todos los asientos de partidas de nacimiento proporcionados por las alcaldías respectivas; Aclaro que el MRREE podrá establecer un cobro por costo administrativo del servicio consular proporcionado según lo estipulado en el objeto del presente convenio; La información que se compartirá al MRREE, será por medio de aplicativos informáticos que se determinaran y se desarrollaran posterior a la firma del presente convenio; Advirtió que los funcionarios de las Representaciones se comprometerán a guardar absoluta confidencialidad de la información a la que tendrán acceso, por lo que la misma será manejada con la reserva, cautela y restricción de acceso requerida, debiendo resguardarla de la mejor manera y quedara estrictamente prohibido divulgar la información, por cualquier medio, ya sea verbal, escrito o tecnológico, ni destinarla para propósito o finalidad diferente de la establecida en el Convenio, tal como se establece en la Ley de Acceso a la Información Pública. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Diferir la aprobación del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES" e instruir a la administración para que realice las modificaciones al texto del convenio que han sido señaladas. **9. Varios. Nota de la Corte de Cuentas de la República con referencia REF-DA7-AG-RNP-84-2015 de fecha 23 de julio 2015.** La Señora Presidenta solicito al Lic. Javier Bernal para que diera lectura a la nota recibida, la cual en lo medular se transcribe: *"Como resultado preliminar de la aplicación de procedimientos relativos Auditoría de Gestión de fecha 01 de enero de 2014 al 31 de mayo de 2015. Identificamos situación relacionada con el cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables, los cuales le comunicamos en anexo adjunto"...* **"OBSERVACIÓN.** *No existe funcionalmente la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Comprobamos que la Estructura Orgánica autorizada por Junta Directiva de 2014 del RNP, despliega la Dirección de Aseguramiento de la Calidad. La cual no se encuentra funcionando, siendo esta una dirección de las cuales dependen los servicios prestados por el Registro en sus procesos sustantivos".* El Lic. Bernal explico

PC

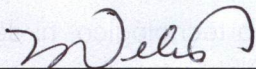
h

e

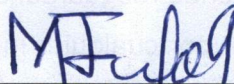
su

Am

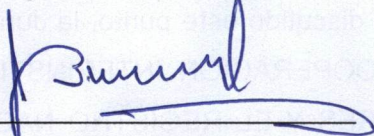
que se está dando seguimiento a las observaciones y recomendaciones planteadas tanto en la presente auditoria como de las anteriores; Que la *Dirección de Aseguramiento de la Calidad* ha venido funcionando, por lo que se han preparado las respuestas en coordinación con el Ing. Ricardo Avendaño, quien fue nombrado Ad Honorem como Director de esta área. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Comisionar y autorizar al Señor Registrador Nacional Adjunto Licenciado Javier Transito Bernal Granados, para que en nombre y representación de la Junta Directiva, presente las respuestas que sean necesarias a los Señores Auditores de la Corte de Cuentas de la República que realizan la "Auditoría de Gestión de fecha 01 enero de 2014 al 31 de mayo de 2015", de la nota con referencia REF-DA7-AG-RNPN-84-2015 de fecha 23 de julio 2015. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



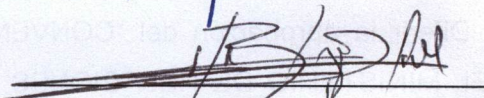
Lic. Maria Margarita Velado Puentes



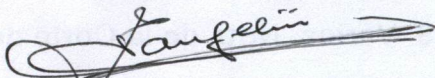
Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala



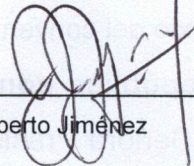
Lic. Javier Bernal Granados



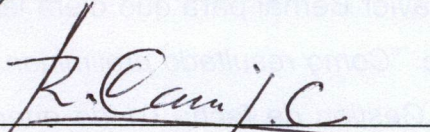
Lic. Álvaro Renato Huevo



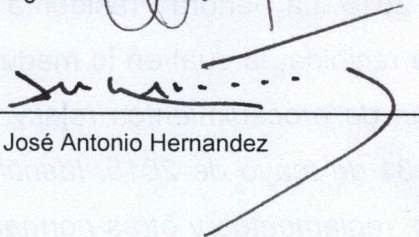
Ing. José Ramón Sanfeliu Rivera



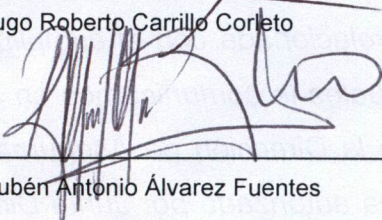
Sr. Jorge Alberto Jiménez



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

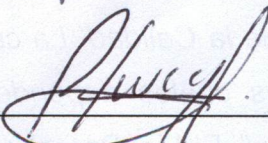


Lic. José Antonio Hernandez

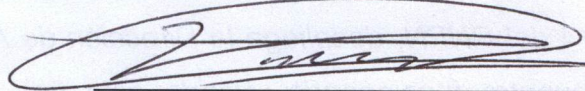


Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Arq. Ana Gulnara Marroquín Joachin



ing. Ramon Orlando Kuri Kuri



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce hora con treinta minutos del día trece de agosto de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Ingeniero **JOSÉ RAMON SANFELIU RIVERA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **ERICK ERNESTO CAMPOS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. El señor Registrador Nacional Adjunto procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Presentación del plan de trabajo de la Comisión de Seguimiento del Contrato de "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD", suscrito con la sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, para sus observaciones y solicitud de aprobación de este plan. 5. Solicitud de reestructuración de la Comisión de Seguimiento del Contrato de "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD", suscrito con la sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES. para su aprobación. 6. Solicitud de aprobación de manuales utilizados en la Dirección de informática. 7. Entrega de Términos de Referencia No. CD-01/2015-RNPN "SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR". Para su revisión. 8. Entrega de copia de respuesta realizada a Corte de Cuentas de la República. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor Registrador Nacional Adjunto sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Registrador Nacional Adjunto sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. **Presentación y**

R
P
S
C
2

entrega del plan de trabajo de la Comisión de Seguimiento del Contrato de “CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD”, suscrito con la sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, para sus observaciones y solicitud de aprobación de este plan. El señor Registrador Nacional Adjunto, manifestó que esta es una iniciativa de la administración para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de la institución, por ello se presenta este tema. Para ello solicitó al Lic. Marlon Avendaño, administrador del contrato y miembro de la Comisión de Seguimiento a que presentara este Plan. Expuso el Lic. Avendaño la Estructura del Documento de la forma siguiente: Introducción: Reseña del documento y de las actividades a desarrollar; Antecedentes: Bases de Licitación Abierta y Clausula Cuarta literal f) del contrato de Concesión; Objetivo: Seguimiento de las Obligaciones Contractuales establecidas en los Documentos Contractuales; Metodología de Trabajo: Brindar apoyo y asistencia técnica al Administrador del Contrato. Se deben realizar ordinariamente una reunión mensual entre los miembros del RNPN designados en la Comisión de Seguimiento y, de forma extraordinaria, todas las reuniones que sean necesarias a consideración de la Comisión. Mantener como mínimo una reunión de seguimiento mensual con el personal de la concesionaria. Trimestralmente, se debe realizar una presentación de informe del cumplimiento de las obligaciones contractuales ante la Junta Directiva del RNPN, en caso de ser necesario por eventos contingenciales deberán informar inmediatamente a esta Junta. Se entregara un resumen ejecutivo mensualmente de los acuerdos de cada reunión con la Concesionaria. Analizar las solicitudes y requerimientos hechos por las diferentes Direcciones y Unidades del RNPN, en lo relativo al Servicio Público del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad. Analizar las solicitudes y consultas realizadas por la concesionaria, en aplicación del Contrato de Concesión, Cláusula Décimo Novena (A2) Obligaciones del Concedente, literales a) y b), Velar por el buen seguimiento y cumplimiento de este Plan de Seguimiento; Reuniones Ordinarias de Seguimiento: El Director Ejecutivo presidirá las reuniones ordinarias de seguimiento, El Director Ejecutivo será responsable de dar el monitoreo del desarrollo de las reuniones y tendrá voto calificado en cualquier decisión, El Administrador de Contrato convocara las reuniones, deberá levantar acta en constancia

de su realización, detallando agenda y el contenido discutido durante las mismas y las decisiones alcanzadas. Al inicio de cada sesión verificara el contenido del acta anterior, para su seguimiento; Plan de Seguimiento; será ejecutado por la comisión de seguimiento, acorde al plan general de actividades detallado en el anexo a y al cronograma de actividades, anexo b, se harán actividades complementarias: requerimiento de informes a las diferentes direcciones y jefaturas del RNPN, elaboración de informes de temas y actividades específicas realizadas en cumplimiento de obligaciones contractuales, comisión de seguimiento deberá comunicar los informes a la concesionaria mediante correspondencia oficial para notificarle y poder retroalimentarse de las respuestas, comisión de seguimiento deberá convocar a reuniones con personal designado de la concesionaria para el desarrollo de estos temas; Anexo Formularios: ANEXO A. Plan General de Actividades y ANEXO B. Cronograma de Actividades; Modificaciones del Documento; **ANEXO A. Plan General de Actividades:** Proceso de Registro, Emisión y Entrega de DUI, Publicidad y Orientación de los Usuarios, Mantenimiento Preventivo, Planes de Contingencia, Tarjetas Base y Suministros, Equipo Tecnológico, Solvencias, Retroalimentación y solicitudes de Direcciones y Jefaturas del RNPN, Retroalimentación y solicitudes de la Concesionaria. Lo anterior será desarrollado por otras columnas que nos indican: Rubro del Seguimiento a Realizar; frecuencia; actividad a realizar; Documentos de Referencia; Dirección o Jefatura que remite el informe a conocer por la Comisión de Seguimiento; Evidencia; y, Base Legal en documentos contractuales; **ANEXO B. Cronograma de Actividades:** Proceso de Registro, Emisión y Entrega de DUI, Publicidad y Orientación de los Usuarios, Mantenimiento Preventivo, Planes de Contingencia, Tarjetas Base y Suministros, Equipo Tecnológico, Solvencias, Retroalimentación y solicitudes de Direcciones y Jefaturas del RNPN, Retroalimentación y solicitudes de la Concesionaria. Lo anterior será desarrollado por otras columnas que indican el rubro o contenido del seguimiento a realizar y los meses con sus semanas en que deberá ser realizado. Por lo anterior solicita dar por conocida la presentación del plan de trabajo de la Comisión de Seguimiento del Contrato de **"CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD"**, suscrito con la sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, para sus

Handwritten notes and signatures on the right margin:

- Handwritten letter 'B' at the top.
- A large handwritten 'B' with a vertical line through it.
- Handwritten 'C' next to a vertical line.
- A signature at the bottom right.
- A blue ink signature at the very bottom right.

observaciones, en caso de no existir observaciones, la solicitud de aprobación de este plan. Los señores Directivos hicieron observaciones a este plan, las cuales quedaron incorporadas a efecto de tener conocimiento efectivo de su ejecución y cumplimiento de los temas y poder hacer una evaluación sistemática y mensual del contrato Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el plan de trabajo de la Comisión de Seguimiento del Contrato de "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD", suscrito con la sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH y darse por recibida de este plan de trabajo. **5. Solicitud de reestructuración de la Comisión de Seguimiento del Contrato de "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD", suscrito con la sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES. Para su aprobación.** El señor Registrador Nacional Adjunto manifestó que la administración con el afán de integrar a la comisión personal con mayor jerarquía y por ende responsabilidades en la administración del contrato, además de integrar como apoyo y dirección en la misma, solicitan la re estructuración de esta comisión, la cual se propone con los siguientes profesionales: Director de Informática, Directora de Identificación Ciudadana, Administrador del Contrato, Jefe de la Base de Datos, Asesor Jurídico de la Presidencia, y Director Ejecutivo. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: nombrar como miembros de Comisión de Seguimiento del Contrato de "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD", suscrito con la sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES Director de Informática, Director de Identificación Ciudadana, Administrador del Contrato, Jefe de la Base de Datos, Asesor Jurídico de la Presidencia, y Director Ejecutivo. **6. Solicitud de aprobación de manuales utilizados en la Dirección de informática.** El señor Registrador Nacional Adjunto solicito al Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares, para que presentara este tema. Expuso el Lic Olivares que se presentan y entregan para su revisión y posterior aprobación los siguientes documentos: Dirección de Informática: Plan de Contingencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones; Unidad de Desarrollo de Aplicaciones: Manual de Usuario Sistema de Información, Manual

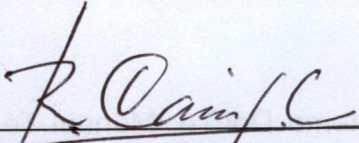
Técnico Sistema de Información; Manual de Usuario Sistema DocTo, Manual Técnico Sistema DocTo, Manual de Usuario Inventario DUI, Manual Técnico Sistema de Inventario DUI, Manual de Usuario Aplicativo de Control de Envío de Partidas desde Alcaldías, Manual Técnico de Aplicativo de Control de Envío de Partidas desde Alcaldías, Manual Técnico Sistema de Bodega, Manual de Instalación Usuario – Aplicación para sistemas del RNPN, Manual de Usuario Servicios de Información, Manual Técnico Sistema Servicios de Información, Manual de Instalación Sistema Jurados CSJ, Manual de Usuario Sistema Jurados CSJ, Manual Técnico Sistema de Jurados CSJ, Manual de Usuario (Recursos Humanos) -SISAF Permisos, Manual Técnico (Recursos Humanos) -SISAF Permisos, Manual de Usuario Sistema de Administración Usuarios, Manual Técnico Sistema Administración de Usuarios. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de estos documentos para su revisión. **7. Entrega de Términos de Referencia No. CD-01/2015-RNPN “SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR”.** Para su revisión. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este documento para su revisión. **8. Entrega de copia de respuesta realizada a Corte de Cuentas de la República.** La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este documento. **9. Varios.** El Ing. Ramón Orlando Kuri, solicito se se realicen las gestiones con la empresa Mühlbauer Id Services GmbH para la elaboración de Carnet que identifiquen a los señores Directivos como miembros de este organismo, el señor Registrador Nacional Adjunto, expreso que se harán las gestiones con la empresa. La Junta Directiva Acuerda. Tomar nota de lo solicitado. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.


 Lic. Javier Bernal Granados

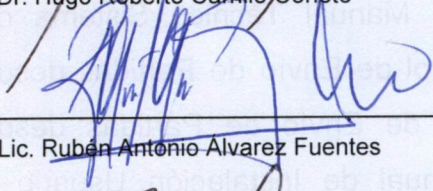
 Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino


 Ing. José Ramón Sanfeliu Rivera

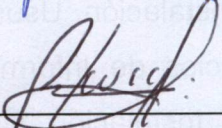

 Lic. José Antonio Hernandez



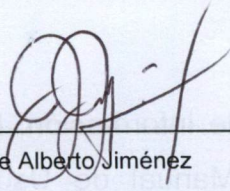
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



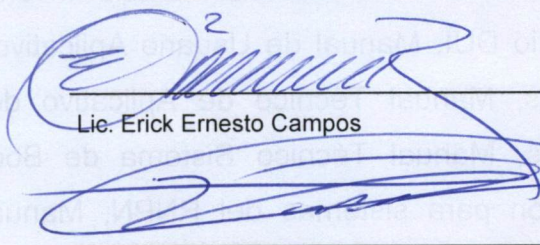
Lic. Rubén Antonio Alvarez Fuentes



Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri



Sr. Jorge Alberto Jiménez



Lic. Erick Ernesto Campos



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario



ACTA OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce hora con treinta minutos del día veinte de agosto de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Ingeniero **JOSÉ RAMON SANFELIU RIVERA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **ERICK ERNESTO CAMPOS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación del "Convenio de Cooperación Técnica entre El Registro Nacional de Las Personas Naturales y El Centro Nacional de Registros, para cotejar información de ciudadanos que solicitan sus servicios"; en caso de ser aprobado, autorización para que la señora Presidenta firme este convenio. 5. Solicitud de aprobación de bases de LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2015 – RNPN "SUMINISTRO DE UN VEHICULO TIPO MICROBUS PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES". 6. Solicitud de aprobación de bases de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-03/2015 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES". 7. Solicitud de aprobación de CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS No. CD-01/2015-RNPN "SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR". 8. Entrega de informe de producción de documentos únicos de identidad, correspondiente al mes de julio de 2015, por parte de la Dirección de Identificación Ciudadana. 9. Presentación de avances a la reestructuración del Plan Estratégico elaborado y solicitud de ampliación de plazo para presentarlo. 10. Informe de la Dirección Ejecutiva sobre propuesta de presentada por el STRNPN de nivelación

Handwritten signatures and initials:
 - Top right: *R.C.*
 - Middle right: *B*
 - Middle right: *su*
 - Middle right: *#*
 - Middle right: ***
 - Bottom right: *C*
 - Bottom right: *revelo*

salarial para el año 2016. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. **4. Solicitud de aprobación del “Convenio de Cooperación Técnica entre El Registro Nacional de Las Personas Naturales y El Centro Nacional de Registros, para cotejar información de ciudadanos que solicitan sus servicios”;** en caso de ser aprobado, autorización para que la señora Presidenta firme este convenio. La Señora Presidenta solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado este convenio, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que el objeto del presente convenio es establecer los términos y condiciones para un intercambio de servicios de colaboración técnica e información entre el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES y el CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, en materia de consulta de información de personas naturales proporcionada por el primero, y en materia de asesoría sobre gestión documental y digitalización de documentos por el segundo; Se fundamenta esta cooperación en las siguientes disposiciones: Artículo 86 de la Constitución: Independencia institucional y cooperación institucional; Artículo 101 del Capítulo V, Orden Económico de la Constitución de la República de El Salvador, establece que el orden económico debe responder esencialmente a principios de justicia social, que tiendan a asegurar a todos los habitantes del país una existencia digna del ser humano. El Estado promoverá el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos. Con igual finalidad, fomentará los diversos sectores de la producción y defenderá el interés de los consumidores; El Art. 4 de La Ley Orgánica del RNPN lo faculta a proporcionar a los organismos del Estado la información estadística necesaria que contribuyan a fijar la política poblacional que más convenga a los intereses del país, esto en concordancia con el Art. 86 de la Constitución en el que se regula que las Instituciones del Estado debemos colaborar en el ejercicio de la función pública sin perder cada una su autonomía. Siendo que el Art. 6 del mismo cuerpo normativo regula que el DUI es el único documento que identificara fehacientemente a todas las

personas naturales en los actos públicos y privados, tanto dentro como fuera del país cuando los actos vayan a surtir efecto en El Salvador, es que resulta necesario tener la certeza jurídica que solo puede dar el RNPN sobre el mismo a las otras Instituciones del Estado; Cooperación interinstitucional: Por parte del RNPN: Confrontar y compartir la Información del DUI y Confrontar y compartir información de Partidas de nacimiento. al CNR, por medio de enlace web; Por parte del CNR: Brindar asesoría técnica sobre procesos de Digitalización de Documentos y Brindar asesoría en el diseño y modelaje de sistemas de gestión documental; Datos a compartir: Por RNPN: A) Nombre, B) Apellidos, C) Identidades, D) Fecha de nacimiento, E) Lugar de Nacimiento, F) Sexo, I) Estado Vital, J) Datos de Partida de Nacimiento, K) Datos de Partida de Defunción; TECNOLOGIAS DE LAS COMUNICACIONES: Los datos e imágenes estarán disponibles en línea a través de un enlace privado y dedicado entre el RNPN y el CNR, cuya instalación, características y/o arrendamiento será responsabilidad del CNR, en el que se proporcionará, por medio del "Web Service Consulta Ciudadana", el acceso a funcionalidades de verificación limitados a horarios laboral del CNR Estos controles se aplicarán por tanto a los servicios web mencionados en la cláusula quinta del convenio; **Controles y seguridad:** El RNPN sólo compartirá la información de los personas que hagan uso de la red de servicios del CNR, El servidor será proporcionado por CNR, por medio de la figura de COMODATO, para asegurar el resguardo de la información se usarán certificados de seguridad criptográficos, RNPN podrá verificar en todo momentos las consultas efectuadas por CNR por cada uno de las personas que ocupen el sistema; **Mecanismos tecnológicos:** Por el RNPN: Garantizar la consulta individual de la información, Controlar el acceso programando límites por establecimiento/mes (en función del número de usuarios atendidos en cada establecimiento), disponer de trazabilidad/auditoría del funcionario que utiliza (indirectamente) el servicio de consulta, no afectar la carga de la infraestructura informática del RNPN. Los costos de enlace de red y hardware servidor son asumidos por el CNR. Por el CNR: Obtener la información literal vía servicio web privado. Costos: Todo el hardware y software necesario para la creación del WEB-SERVICE, serán asumidos por CNR y el CNR desarrollará el enlace web-service estará bajo el cargo del RNPN. Apunto que El RNPN, ha suscrito convenios similares con diferentes organismos gubernamentales: PNC, Cancillería,

que

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and the letters 'C' and 'm'.

DGME, SSF, PGR, ISSS, FGR, MINSAL, IPSFA. Que los Beneficio de acceder vía web-service son: mejor rendimiento de compartir la información, enlace dedicado únicamente para CNR y no sobre carga la capacidad de los servidores del RNPN. Por lo anterior solicita se apruebe el Convenio presentado y autorización para que la señora Presidenta lo firme. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el "Convenio de Cooperación Técnica entre El Registro Nacional de Las Personas Naturales y El Centro Nacional de Registros, para cotejar información de ciudadanos que solicitan sus servicios", y autorizar a la señora Presidenta para que lo firme.

5. Solicitud de aprobación de Bases de LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2015 – RNPN "SUMINISTRO DE UN VEHICULO TIPO MICROBUS PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES". La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que El Gobierno de El Salvador a través del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y por intermedio de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promueve la presente licitación con un Presupuesto \$60,000.00 para la adquisición de 1 vehículo tipo microbús para 25 pasajeros mínimo; serán solicitadas las siguientes garantías: Garantía de Mantenimiento de Oferta, de cumplimiento de Contrato, Serán evaluadas las empresas bajo los siguientes criterios: capacidad legal, financiera, evaluación técnica y oferta económica. Explico ampliamente cada uno de los aspectos anteriores y evacuó consultas de los señores directivos. Por lo anterior solicita se aprueben las Bases de LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2015 – RNPN "SUMINISTRO DE UN VEHICULO TIPO MICROBUS PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES". Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar las Bases de LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2015 – RNPN "SUMINISTRO DE UN VEHICULO TIPO MICROBUS PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES".

6. Solicitud de aprobación de Bases de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-03/2015 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES". La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que el Gobierno de El Salvador a través del Registro Nacional de las

Personas Naturales (RNPN) y por intermedio de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promueve la presente licitación; Que serán solicitudes las siguientes garantías: Garantía de Mantenimiento de Oferta y de cumplimiento de Contrato; Serán evaluadas las empresas bajo los siguientes criterios: capacidad legal, financiera, evaluación técnica y oferta económica. Explico ampliamente cada uno de los aspectos anteriores y evacuo consultas de los señores directivos. Por lo anterior solicita se aprueben las Bases de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-03/2015 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES". Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar las Bases de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-03/2015 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES".

7. Solicitud de aprobación de CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS No. CD-01/2015-RNPN "SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR". La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que el Gobierno de El Salvador a través del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y por intermedio de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) realiza la Contratación Directa por la causal de proveedor único de bienes y/o servicios No. CD-01/2015 RNPN "SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR". De conformidad a la causal contenida en el Art. 72 literal c) LACAP y el acuerdo tomado en sesión extraordinaria de Junta Directiva numero Ochocientos Cuarenta y Siete punto número cinco de fecha treinta de julio de dos mil quince, en razón de asegurar la compatibilidad de las estaciones de trabajo (computadora y periféricos), debido a que Mühlbauer Id Services GmbH modifica o inserta algoritmos propios del sistema implementados en los periféricos de cada estación, estas rutinas no las puede hacer el RNPN ya que se desconoce que códigos se insertan o se modifican, siendo un secreto industrial de Mühlbauer Id Services GmbH; Que serán exigidas las siguientes garantías: **De cumplimiento de Contrato:**

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials in black ink.

Handwritten initials in black ink.

Handwritten mark in black ink.

Handwritten signature and initials in blue and black ink.

10% sobre el monto total del contrato. El plazo de ésta será de 90 días calendario;


Garantía de Buena Inversión de Anticipo: El anticipo solicitado no podrá ser mayor del 30% del monto total del contrato. La cuantía de la misma será del 100% del monto del anticipo, validez de 120 días a partir de la firma del contrato;

Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes: 10% sobre el valor total del equipo a suministrarse. El plazo de ésta será de 3 años más 60 días calendario a partir del acta de recepción de bienes. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar las CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS No. CD-01/2015-RNPN "SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL REFORZAMIENTO DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR".

8. Entrega de informe de producción de documentos únicos de identidad, correspondiente al mes de julio de 2015, por parte de la Dirección de Identificación Ciudadana. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este informe.

9. Presentación de avances a la reestructuración del Plan Estratégico elaborado y solicitud de ampliación de plazo para presentarlo. La señora Presidenta solicito al Lic. Javier Bernal para que presente este punto. El Lic. Bernal expreso que con fecha 2 de junio fue presentado por el Ing. Ricardo Avendaño, jefe de planificación el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2015-2019, el cual fue elaborado dentro del marco de la consultoría C14-"ELABORACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (PARA CINCO AÑOS), LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO, REDISEÑO ORGANIZATIVO Y DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2008, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES", dado que el escenario institucional había variado desde cuando se hizo la consultoría, junta directiva recomendó que deberían hacerse ajustes a largo plazo a este plan y modificarlo a fin de definir la ruta más conveniente para el futuro del RNPN, ya que la institución carecía de procesos modelados, estandarizados y normalizados en la mayoría de procesos implementados en el RNPN, instruyendo que se presentara nuevamente dentro de 15 días; Que desde esa fecha se ha continuado haciendo la revisión y actualización de los procesos tal como se instruyó, teniendo avances sustanciales, pero dada la complejidad de las modificaciones, no pudo ser presentado en su momento, por ello se solicita se conceda la ampliación del plazo para presentar

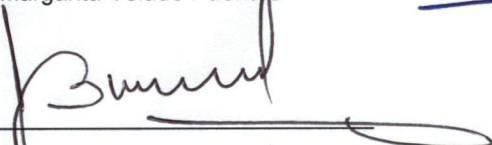
nuevamente el plan estratégico. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Conceder el plazo de 15 días para que sea presentado nuevamente el Plan Estratégico Institucional 2015-2019 para su revisión. **10. Informe de la Dirección Ejecutiva sobre propuesta de presentada por el STRNPN de nivelación salarial para el año 2016.** La señora Presidenta solicito al Lic. Otto Orlando Olivares, para que presentara este punto. Expuso el Lic. Olivares que en seguimiento a la instrucción girada a la administración en fecha 2 de julio, se ha formado una comisión de la cual forma parte, la cual está analizando y preparando un informe financiero sobre el actual estado de las finanzas de la institución, y revisando la propuesta presentada por el sindicato en cada una de las plazas que proponen. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: tomar nota del informe presentado e instruir a la administración para que continúe analizando la propuesta presentada por el STRNPN de nivelación salarial para el año 2016 e informe de los avances de la misma. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Maria Margarita Velado Puentes



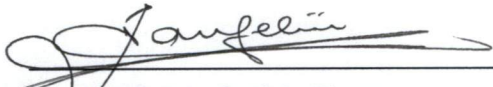
Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala



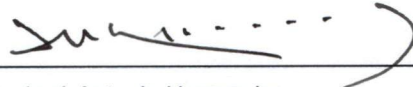
Lic. Javier Bernal Granados



Lic. Álvaro Renato Huezo



Ing. José Ramón Sanfeliu Rivera



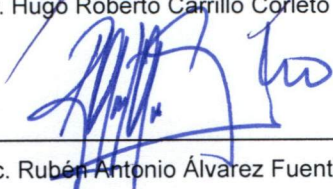
Lic. José Antonio Hernandez



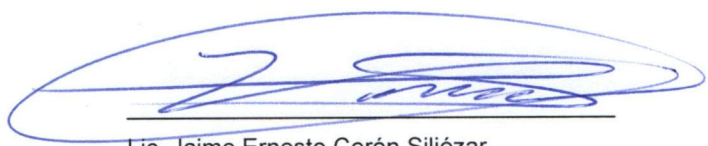
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Lic. Erick Ernesto Campos



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes


Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA OCHOCIENTOS CINCUENTA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce hora con treinta minutos del día veintisiete de agosto de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Ingeniero **JOSÉ RAMON SANFELIU RIVERA**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **ERICK ERNESTO CAMPOS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. El señor Registrador Nacional Adjunto comunico que la señora Presidenta se encuentra en misión oficial en Esquipulas, República de Guatemala los días 26 y 27 de agosto, asistiendo a la inauguración de la de la primera oficina de registro Civil en zona fronteriza, la declaratoria de libre de subregistro del departamento de Chiquimula y la realización de la Sesión Ordinaria de Mesa Técnica Interinstitucional, dentro del marco del proyecto de Registro Civil en Zonas Fronterizas, en coordinación con el Programa para la Universalización de la Identidad Civil en las Américas PUICA, de la Secretaria General de la Organización de Estados Americanos OEA. Posteriormente, procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Primer Informe de avance de actualización del Plan Estratégico 2015-2019. 5. Solicitud de aprobación del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES", y en caso de ser aprobado, se autorice a la señora Presidenta-Registradora Nacional para que firme dicho instrumento. 6. Solicitud de inicio de gestiones del administrador del contrato de "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD", suscrito con Mühlbauer ID Services GmbH, para verificar la reubicación del Duicentro de la ciudad de Usulután y solicitud de nombramiento de la comisión que verificara dicho proceso. Para su aprobación o denegación. 7. Solicitud de programación de fecha para recibir charla del Tribunal de Ética Gubernamental. 8.

Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor Registrador Nacional Adjunto sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Registrador Nacional Adjunto sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. **Primer Informe de avance de actualización del Plan Estratégico 2015-2019.** El señor Registrador Nacional Adjunto presento el siguiente avance elaborado: Objetivos Estratégicos, Objetivos de Desempeño e Indicadores; Que se propone como misión: *“Ser la institución que vela por la plena identidad de los ciudadanos y que administra los sistemas de Registro Nacional de las Personas Naturales con el fin de identificar fehacientemente a la población Salvadoreña dando certeza oficial de los hechos y actos jurídicos relacionados a la identidad y seguridad en el resguardo y manejo de la información.”* Y visión institucional: *“Constituirse como la institución única con credibilidad en el manejo integral de la administración, sistematización, resguardo de la identidad y de los Registros del Estado Familiar convirtiéndose en una institución de vanguardia con servicios automatizados.”*; **Como Objetivo Estratégico I:** desarrollar sistema de gestión de procesos. **Objetivos De Desempeño:** 1.1 contar con proceso desarrollados para conseguir los objetivos establecidos; 1.2 disponer de equipos de procesos en cada área donde se analizarán las actividades y se fijarán los objetivos de rendimiento de manera periódica, se harán fichas de seguimiento, análisis de resultados y planes de mejora. **Indicadores:** Porcentaje de procesos desarrollados e implementados. **2° Objetivo Estratégico:** Incrementar niveles de productividad, calidad y fiabilidad de los servicios. **Objetivos de Desempeño:** 2.1 Nueva cultura de servicio al cliente, elevando la calidad en la prestación de los servicios que provee la institución; 2.2 DUI con mejora en su calidad y una entrega expedita tanto a nivel nacional como en el extranjero; 2.3 Certificaciones, resoluciones y opiniones entregadas de manera eficaz y con un alto grado de calidad; **Indicadores:** Número de retrasos identificados a través de los sistemas de atención a los usuarios, Porcentaje del tiempos de espera, Porcentaje del tiempos de entrega, Tiempo transcurrido desde el momento de su solicitud hasta cumplir el servicio, Número de llamadas efectivas, Número de servicios efectivas; **3° Objetivo Estratégico:**

Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y las tecnologías de la información y las comunicaciones. **Objetivos de Desempeño:** 3.1 Depurar la Base de Datos y asegurar su funcionalidad protegiéndola con altos estándares de seguridad; 3.2 Sistemas informáticos institucionales eficientes; 3.3 Contar con equipo tecnológico de vanguardia, para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. **Indicadores:** Número de programas y proyectos especiales con gestión informatizada, Sistemas informáticos en funcionamiento, Número de equipos renovados y software actualizados.

4° Objetivo Estratégico: Fortalecimiento Institucional; **Objetivos de Desempeño:** 4.1 Personal capacitado para optimizar su desempeño en las áreas que les corresponda; 4.2 Propuestas de reforma y proyectos de ley para unificar el marco jurídico que regula el registro de las personas en todo el país con participación interinstitucional; 4.3 Generar interoperabilidad con las diferentes instituciones públicas para la provisión de Servicios de Información a Instituciones Públicas; 4.4 Elaboración y Difusión de Hechos y Cifras Institucionales del RNPN; 4.5 Publicidad que transmita calidad y transparencia en nuestros servicios y diferenciación de otras instituciones; **Indicadores:** Número de empleados capacitados, Número de propuestas de ley o reformas presentadas a la Asamblea Legislativa versus el número de propuestas de ley o reformas aprobadas, Porcentaje de instituciones interconectadas, Cifras difundidas y Encuestas sobre los servicios institucionales. Sobre el avance presentado, el Lic. Álvarez señaló que debe incluirse en dicho plan mayor realce a la proyección de las labores que realiza la institución y no solamente a la emisión del documento, a efecto de proyectar una imagen diferente, así como también resaltar la emisión del DUI en el exterior; por su parte el Lic. Campos apunto que el RNPN debería coordinar el acercamiento de los servicios que presta en coordinación con otras entidades gubernamentales, a fin de llevar los diferentes servicios que se prestan a los compatriotas que radican en el exterior y no solamente en los Estados Unidos de América, es decir buscar otros mercados donde radiquen los salvadoreños, además sugirió que deben mejorarse los objetivos e indicadores en la parte informática, a efecto de que los avances puedan ser cuantificados y medibles orientados y aplicados a la actividad que realiza el RNPN; Al respecto el Lic. Huevo señaló que es necesario mejorar y establecer planes a largo plazo que reflejen la visión que se tiene de las aspiraciones de la institución; Asimismo,

solicita que se presente un "documento más ejecutivo", ya que le parece que las medidas e indicadores plasmados en el avance son insuficientes; Que es necesario retomar y adecuar los insumos con los que se cuentan de la consultoría que fuera realizada; El señor Jiménez expuso que para el próximo avance del análisis y discusión de este tema es necesario que se "agende" como un punto único, con las mejoras y recomendaciones que han sido señaladas; al respecto el Lic. Hernandez recordó que el plan ha sido producto de la consultoría C14-"ELABORACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (PARA CINCO AÑOS), LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO, REDISEÑO ORGANIZATIVO Y DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2008, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES", que de este plan habría que rescatar y modificar aquellos temas para mejorarlo que puedan ser de utilidad y adaptarlos al actual escenario institucional. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el primer Informe de avance de actualización del Plan Estratégico 2015-2019. **5. Solicitud de aprobación del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES"**, y en caso de ser aprobado, se autorice a la señora **Presidenta-Registradora Nacional para que firme dicho instrumento**. El señor Registrador Nacional Adjunto, solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado este convenio, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que este tiene como objeto establecer un marco de cooperación interinstitucional entre el MRREE, a través del Vice ministerio para los Salvadoreños en el Exterior, para que por medio de sus Representaciones Diplomáticas y/o Consulares, tengan acceso al Sistema de Consulta en Línea del RNPN, de Imagen de Partidas de Nacimiento, que puedan facilitar a los salvadoreños en el exterior la obtención de una impresión de la imagen digital de la partida de nacimiento, la cual servirá mayormente para los procesos de repatriación de deportados que realizan los consulados y a los usuarios de los diferentes tramites que se efectúan en los consulados, para ello el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá para ello establecer un cobro por costo administrativo del servicio consular proporcionado según lo estipulado en el objeto del convenio, tomando como referencia los aprobados por el Ministerio de Hacienda, para este tipo de servicios; Agrego que se han incorporado las

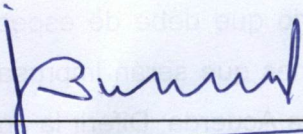
modificaciones que fueron señaladas en la anterior presentación al texto del convenio y se presenta para su revisión; Sobre el tema, el Lic. Huezo le preocupa que se establezca la responsabilidad del RNPN de contar con "imágenes" actualizadas de las partidas, lo cual no lo ve posible, dado que eso depende de que cada persona presente la partida con su estado familiar actualizado, y no es posible hacerlo; por otra parte señalo que administrativamente no se pueden establecer "cobros" mediante la suscripción de un convenio, por ello es preciso que se modifique esta parte; El Dr. Cardoza se adhiere a los comentarios antes señalados; El Lic. Campos apunto que no visualiza dentro del convenio algún tipo de controles sobre la utilización de la información que podría ser generada por los empleados de los consulados y debería regularse más estrictamente; El Sr. Jiménez sugirió que debe de especificarse cual será el uso que se le dará a las constancias o certificaciones que serán impresas dentro del convenio. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Diferir la aprobación del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES" e instruir a la administración para que realicen las modificaciones al texto del convenio que han sido señaladas. **6. Solicitud de inicio de gestiones del administrador del contrato de "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD", suscrito con Mühlbauer ID Services GmbH, para verificar la reubicación del Duicentro de la ciudad de Usulután y solicitud de nombramiento de la comisión que verificara dicho proceso.** El señor Registrador Nacional Adjunto solicito al Lic. Marlon Avendaño, administrador del contrato a que presentara este punto. Expuso el Lic. Avendaño que ha sido recibida solicitud de la Concesionaria pidiendo se reubique la ubicación del actual Duicentro de la ciudad de Usulután, por ello y en cumplimiento a las disposiciones contractuales, se hace necesario verificar las condiciones y la estructura que plantean para el nuevo local, por ello solicita se nombre a un representante de la Dirección de Identificación Ciudadana, de la Dirección de Informática y a su persona para integrar esta comisión. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: autorizar el inicio de gestiones para verificar la reubicación del Duicentro de la ciudad de Usulután y nombrar como miembros de la comisión que verificara dicho proceso a un representante de: Dirección de Identificación Ciudadana, de la Dirección de Informática y al Lic. Marlon Avendaño, administrador del

e

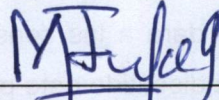
h



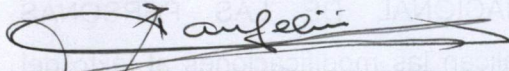
contrato. **7. Solicitud de programación de fecha para recibir la del Tribunal de Ética Gubernamental.** El señor Registrador Nacional Adjunto expreso que a efecto de cumplir con la ley que rige a esta entidad y del compromiso de recibir esta charla, pide se programe la fecha para recibirla y comunicarla a dicho tribunal, a efecto de hacer las coordinaciones y programación respectiva. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Instruir al señor Registrador Adjunto para que coordine la programación de dicha charla. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Javier Bernal Granados



Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala

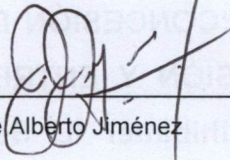


Ing. José Ramón Sanfeliu Rivera

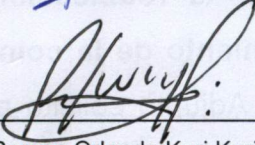
Lic. Álvaro Renato Huevo



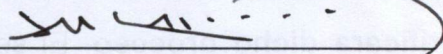
Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



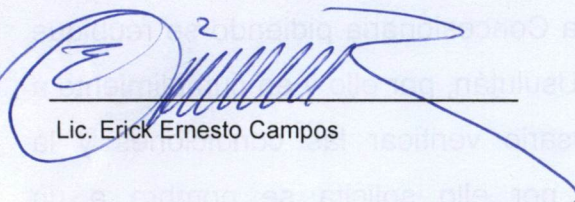
Sr. Jorge Alberto Jiménez



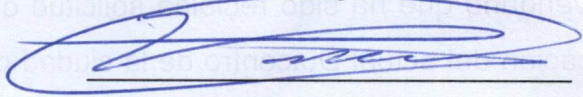
Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri



Lic. José Antonio Hernandez



Lic. Erick Ernesto Campos



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario